ACTA N°150-2026

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del nueve de abril del dos mil veintiséis. Asisten los señores regidores propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alonso Picado Chacón, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. ----------

---

ARTÍCULO 1. - OFICIO AM-INF-203-2026, SOBRE REMISIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2026 Y EL RESPECTIVO AJUSTE AL PAO 2026.----------

Se conoce oficio AM-INF-203-2026 de fecha 06 de abril del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; y por medio del cual remite oficio PL-OF-026-2026 suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas, director Área de Planeamiento Estratégico, Lic. Gustavo Chaverri Fuentes, subdirector del Área de Planeamiento Estratégico y la Licda. Daniela Araya Molina, Profesional de Gestión Presupuestaria, con los documentos relacionados a la "PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2026 y el respectivo "PLAN ANUAL OPERATIVO 2026"; y que dice: *"…Asunto: Remisión Presupuesto Extraordinario N°01-2026 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo 2026. Estimado señor: Para su conocimiento y para que sea elevado a aprobación por parte del Concejo Municipal, se remite el Presupuesto Extraordinario N° 01-2026, con su respectivo Detalle de Aplicación de Recursos y el Ajuste al Plan Anual Operativo, así como los demás documentos de aprobación interna. Este presupuesto incorpora los recursos correspondientes a los saldos de la liquidación presupuestaria 2025, distribuido entre los diferentes programas con el fin de atender las diversas necesidades del municipio de acuerdo con la priorización de estas y la disponibilidad de recursos. El presupuesto asciende a ¢4.106.590.456,11 y se encuentra asignado a cada uno de los programas de la siguiente manera:*

Programa I	**Dirección y Administración Generales**	**481.624.666,54**
Programa II	**Servicios Comunales**	**2.073.010.967,45**
Programa III	**Inversiones**	**1.551.954.822,12**

…" –

. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: contamos esta tarde con la presencia de doña Daniela Araya y don Michael Fernández, que son técnicos municipales, a quienes les damos las buenas tardes y les agradecemos de antemano su presencia y su exposición, para lo cual vamos a iniciar dándole la palabra, sería a doña Daniela, vamos a dar la palabra a doña Daniela, que haga

su exposición y posteriormente daremos un acápite de consultas, si las hubiera. Por lo tanto, le damos la bienvenida, doña Daniela, tiene usted la palabra. – Doña Daniela Araya indica: muchas gracias, buenas noches a todos. Estamos acá para darles un pequeño resumen de lo que es el Presupuesto Extraordinario número 1 del 2026, el cual fue formulado en total apego a lo que son los principios presupuestarios que están regulados por las normas técnicas sobre presupuestos públicos de la Contraloría General de la República y toda la legislación presupuestaria vinculante. Bueno, la finalidad general de este presupuesto tiene recursos para lo que es garantizar la continuidad de los servicios esenciales, principalmente en lo que es provisión del agua potable, mejoras en los servicios de salubridad y ambiente, mejoras en infraestructuras e inmuebles municipales, inversiones en seguridad y videovigilancia municipal. Además, se están reforzando las inversiones prioritarias enmarcadas en el plan estratégico y de inversiones municipales, dentro de lo que se destaca mejoras en construcción de puentes, mantenimiento de la red vial cantonal, optimización y reducción del índice de agua no contabilizada, reacondicionamiento de parques y recursos para lo que es el Centro de Interpretación de Agua Caliente de Cartago. Este presupuesto asciende a ¢4,106,590,456.00 y tiene recursos por lo que es transferencias de órganos desconcentrados ¢3,579,000.00. Esto corresponde a los recursos que gira el Consejo Nacional de la Persona Joven para el proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón. En transferencias corrientes de instituciones descentralizadas tenemos ¢33,584,492.00 correspondiente al aporte del IFAM por concepto del impuesto de licores nacionales y extranjeros. Y en transferencias de capital ¢9,024,000.00, también correspondiente al aporte del IFAM, pero por el concepto del impuesto al ruedo. Además se están incorporando los saldos de la liquidación presupuestaria 2025, que fue presentada en febrero de este año. Y tenemos ¢1,564,085,000.00, correspondiente a recursos de aplicación libre. Y en cuanto al superávit específico tenemos ¢2,496,316,987.00. En cuanto a la distribución de los recursos, se tomaron en cuenta todas las necesidades y

requerimientos que solicitaron las áreas, pero se hizo un análisis determinando prioridades de acuerdo a lo que es la disponibilidad de recursos, quedando de la siguiente manera. En el programa I Dirección y Administración, ¢481,624,666.00 en lo que es el programa II Servicios Comunales, ¢2,073,000,000.00 Y en el programa III que es donde se enmarcan las inversiones o proyectos, ¢1,551,954.000.00. Ya a un modo más detallado, en el programa I estamos incluyendo 223 millones, que corresponden a transferencias que debemos realizar a los organismos e instituciones públicas, de acuerdo con lo que es la legislación vigente. Esto producto de todos los montos que quedaron de la liquidación presupuestaria 2025. Y 255 millones, que es para las subvenciones que se les dan a centros de educación pública y asociaciones sin fines de lucro, según lo acordado por el Concejo Municipal, mediante el artículo 17 del acta 144 de este año. En lo que es el programa II, aquí reforzamos todo lo que es la operatividad para la prestación eficiente de los servicios. En cuanto al servicio de acueductos e hidrantes, se está incluyendo recursos para la adquisición de tuberías, solenoides, insumos de desinfección, minerales y asfálticos, jornales ocasionales, tiempo extraordinario. Además, se incluyen recursos para estudios hidrológicos de las nacientes y análisis del agua para garantizar su calidad. También se incluyen recursos para lo que es la instalación de tubería y previstas para la instalación de hidrantes multiválvulas y recursos para la implementación de acciones para la conservación del recurso hídrico. Todo esto mediante las campañas ambientales que se llevan a cabo, el mantenimiento de espacios verdes, capacitaciones y seguimiento de los programas de bandera azul ecológica. En lo que es el alcantarillado pluvial, se están incluyendo 120 millones. Estos recursos están destinados al mantenimiento y rehabilitación de elementos del sistema de drenaje pluvial, mediante la adquisición e instalación de cunetas y tubería de concreto. Y también para el proyecto de mejoramiento del sistema pluvial en el residencial Vistas de Dulce Nombre, con el fin de optimizar la captación, la conducción y la evacuación de aguas pluviales. En el servicio de

educativos, culturales y deportivos, se están incluyendo 47 millones. Esto básicamente es para fortalecer el contenido presupuestario para lo que son las actividades cívicas, culturales, deportivas y navideñas que se desarrollan en los distritos, como lo que es el alquiler de sonido, tarimas, toldos y sillas, así como la adquisición de tabletas y laptops como mecanismo de premiación en el marco de todos los festivales culturales que se van a desarrollar en los distritos. Además, se están incluyendo recursos para lo que es la reparación de la cancha sintética del Centro Cívico y adquisición de pantallas y consolas de videojuegos para los distintos cursos que ofrece el Laboratorio de Innovación y Tecnologías STEAM, como lo que es las clases de computación, las olimpiadas, el laboratorio de robótica y la zona gamer en lo que son las actividades de domingos familiares. Como parte de las medidas tomadas por la Administración, producto de la alta delincuencia que se está presentando, se están incluyendo 218 millones para fortalecer la seguridad en el cantón. Esos recursos están distribuidos para la colocación de cámaras de seguridad en los distritos, alarmas comunitarias, también dar mantenimiento preventivo y correctivo a las cámaras que actualmente se encuentran colocadas, adquisición de motocicletas para el servicio policial, además de instalación de mobiliario urbano tipo escampadero como parte del proyecto de Mi Viaje Seguro y la segunda etapa de remodelación de la sala situacional y ampliación del Centro de Video protección Municipal. En el servicio de gestión de residuos sólidos se está reforzando lo que son algunas partidas operativas para mejorar el servicio, para dar mantenimiento a los equipos, tiempo extraordinario para cuando hayan actividades que incrementen la cantidad de residuos, adquisición de insumos, alquiler de camiones para reforzar la flotilla vehicular cuando algún camión se dañe y se mande al taller, equipos para lo que son las campañas de limpieza de botaderos clandestinos, equipos para lo que es la operación del Centro de Transferencia Municipal y trailetas para el transporte de residuos hasta el relleno sanitario. También se está reforzando la partida de servicio y tratamiento y disposición de residuos, ya que se prevén cambios en el costo de ese servicio,

esto debido al agotamiento de sitios para la disposición de los residuos en el gran área metropolitana. Se incluyen también recursos para el servicio de mantenimiento de la propiedad Dos Pinos, que no está contemplada dentro de la viabilidad ambiental y la prestación del servicio de recolección y manejo de residuos sólidos valorizables. En el servicio de gestión y atención de emergencias cantonales se están incluyendo los recursos correspondientes al artículo 46 de la Ley 8488 para lo que es el Fortalecimiento de la Capacidad Técnica, los Procesos Municipales de Gestión del Riesgo, la Prevención y la Atención De Emergencias Cantonales. Entre los recursos se están incorporando para lo que es el alquiler de maquinaria, para el desagüe de ríos y otros, estudios técnicos para el apoyo de los procesos que se tienen que intervenir y para lo que es la poda de árboles en condición de riesgo para la población. En el servicio de gestión y control urbano se están incluyendo 50 millones correspondientes a los estudios preliminares del proyecto Centro de Interpretación de Agua Caliente de Cartago. Esto incluye lo que es el análisis de suelos, topografía, estudio social y la evaluación ambiental. También se están incluyendo 89 millones en el servicio de limpieza de vías y sitios públicos. Esto es más que todo a lo que son las partidas de su operatividad con el fin de atender futuras o eventuales ampliaciones de cobertura, que se puedan incorporar conforme las necesidades operativas y el crecimiento de este servicio. En caminos y calles se están incorporando 140 millones para lo que es la ejecución de los proyectos de conservación y mantenimiento de los caminos prioritarios en las políticas de intervención desde el Plan Vial Quinquenal y además colocación de pasos peatonales elevados en sitios estratégicos del cantón, donde se es requerido el resguardo de los peones, de los peatones y como complemento a los corredores viales del Plan Vial Quinquenal. Todo ello de acuerdo a lo que solicitó la Junta Vial Cantonal. En el servicio de protección del medio ambiente se están incorporando recursos para dar mantenimiento a diferentes estructuras del Parque Ambiental Río Loro, lo que son los playgrounds, los puentes, los ranchos, terrarios. Se refuerza

también para la compra de grifos de bajo consumo para promover el uso racional de agua en los centros educativos. Todo esto como parte del programa integral de educación ambiental que se lleva desde este servicio. Y en servicios sociales y complementarios se incluyen 17 millones. Estos recursos están destinados a lo que es la adquisición de premios para las Olimpiadas del Conocimiento y los debates colegiales, como un incentivo al esfuerzo y dedicación. Lo que se va a estar adquiriendo son igual tabletas y laptops. Se incluye también una partida para lo que es el servicio de transporte, para que los estudiantes de diferentes centros educativos participen en un tour de los centros turísticos que tiene la municipalidad, así como el traslado de participantes a las diferentes actividades que realiza el Área Social, que vienen desde zonas alejadas. Se incluyen recursos para compra de pinturas a fin de desarrollar como un programa de intervención artística tipo grafitis o murales, promoviendo el arte, la recreación y la apropiación positiva de espacios públicos y educativos. Y además en este servicio se están incorporando los recursos correspondientes al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven. En el Programa III de inversiones se incluyen 680 millones en lo que es conservación de la red vial cantonal. Se incluyen 100 millones para lo que es la ejecución de tareas de seguridad vial, donde se incluye todo lo que es la demarcación y la sustitución e instalación de señalización vial y vertical. Y 580 millones para la construcción de puentes sobre la quebrada Asunción, quebrada Amapola y puente Piquín. Intervenciones prioritarias para garantizar la conectividad segura y continuidad de la red vial cantonal. También esto de acuerdo a lo aprobado y solicitado por la Junta Vial Cantonal. Para lo que corresponde a construcción y mejoras de acueductos del cantón, se están incluyendo 314 millones para la modernización de la infraestructura de la red de distribución, mediante la adquisición e instalación de tubería para la ampliación y mejoramiento de la capacidad hidráulica, y así optimizar la continuidad del servicio, reducir lo que son las fugas, mejorar presiones y fortalecer la operatividad del acueducto municipal. También se están

incluyendo 463 millones para lo que son mejoras y acondicionamiento de parques y zonas recreativas en los distritos, mediante la instalación de juegos infantiles, máquinas de hacer ejercicios, instalación de iluminación led en los parques, mejoramiento de instalaciones, rehabilitación de espacios públicos, construcción de mallas perimetrales, aceras y canchas multiuso, reparaciones de muros y colocación de cunetas, entre otros. Se incluye aquí también recursos para la adquisición de un terreno en el distrito del Carmen, para su habilitación como espacio público de uso recreativo, deportivo y comunitario. Y finalmente, en lo que es mejoras de Mercado municipal, se incluyen ¢94,461,000.00 mil para continuar con el proyecto de instalación del sistema de automatización del sistema eléctrico, telecomunicaciones y sonidos del mercado municipal. En lo correspondiente a la información plurianual, pues se realizaron los ajustes correspondientes a los ingresos que están incorporados en este presupuesto en el año 2026. No tenemos variaciones en los siguientes años, pues no se están incorporando ingresos nuevos que incrementen las proyecciones. Sí hay una pequeña variación en lo que es el superávit libre y específico, ya que cuando se elaboró este presupuesto plurianual, se hizo con base en proyecciones de liquidación. Ya en este momento tenemos un resultado real y al incorporarlo, pues hay unas pequeñas variaciones. Y de igual manera, en la parte de los montos de gastos, se ajusta el presupuesto para que esté vinculado con los proyectos del Plan Estratégico Municipal, con los proyectos incorporados en este presupuesto extraordinario y el ajuste en etapas de aquellos proyectos que no han podido todavía ser incorporados. Además, se hacen las aclaraciones correspondientes en los apartados del análisis de las proyecciones, para informar a la Contraloría General de la República sobre los ajustes que se hacen y el análisis de los supuestos técnicos. Muchísimas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: muchas gracias a usted, doña Daniela, por la exposición y al efecto procedo a aperturar la discusión del tema y concederles la palabra a los estimables compañeros. – El regidor Alvarado Méndez dice: buenas tardes a todos. Voy a

hacer un análisis sobre lo que la compañera nos ha explicado. En primer lugar, quisiera reconocer el esfuerzo técnico y administrativo que implica la formulación de este primer presupuesto extraordinario 2026. Estamos ante un instrumento que refleja una clara intención de fortalecer servicios esenciales y responder a necesidades urgentes del cantón, particularmente en áreas como el recurso hídrico, la infraestructura vial, la seguridad ciudadana y los espacios públicos. Es importante destacar que este presupuesto que supera los 4.100 millones de colones y se financia en una gran medida con recursos provenientes del superávit, tanto libre como específico. Esto permite atender prioridades inmediatas, pero también nos plantea el reto de, como Concejo, de velar por la sostenibilidad financiera de la institución a mediano y largo plazo. Veo con buenos ojos inversiones estratégicas como la construcción de puentes en sectores vulnerables, la mejora de la red vial cantonal, la modernización del Mercado municipal y el fortalecimiento del sistema de acueductos. Estas son apuestas que impactan directamente la calidad de vida de la ciudadanía y el desarrollo territorial del cantón. Asimismo, es positivo el enfoque en seguridad comunitaria, mediante la incorporación de tecnología como cámaras de vigilancia, así como la mejora de espacios públicos y parques, entendiendo que la recuperación del espacio público también es una herramienta de prevención a la violencia. Ahora bien, desde una perspectiva responsable y constructiva, considero que este presupuesto también nos abre oportunidades de mejora importantes. En primer lugar, sería valioso profundizar en la eficiencia del gasto operativo, particularmente en el caso del servicio de recolección de residuos. Sabemos que se está destinando recursos significativos al alquiler de camiones, mientras paralelamente se ha aprobado financiamiento para la adquisición de nueva flotilla. En este sentido, sería oportuno contar con mayor claridad sobre el análisis técnico que respalda estas decisiones y cómo se proyecta optimizar este servicio en corto o mediano plazo. En segundo lugar, quiero reconocer la incorporación de estudios de prevención en proyectos relevantes, como el Museo del Agua de Agua Caliente. Sin embargo, también

es importante asegurar que estos estudios se traduzcan en ejecución oportuna, evitando que los recursos queden inmovilizados por atrasos en procesos técnicos y administrativos. Otros aspectos por considerar es el fortalecimiento de una cultura de mantenimiento preventivo en la gestión de infraestructura. Muchas veces actuamos ante emergencias o puntos críticos, pero avanzar hacia esquemas preventivos puede generar ahorros importantes y una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos. De igual forma, en temas como la gestión de activos, particularmente en el sistema de acueducto, donde se destina recursos significativos a repuestos, sería importante conocer cómo se está gestionando los inventarios y si existen estrategias de mantenimiento preventivo que permitan optimizar estas inversiones. Finalmente, quisiera plantear algunas consultas que considero pueden fortalecer la transparencia y la toma de decisiones. Como primero, actualmente se destinan 79 millones de colones a asociaciones privadas sin fines de lucro y 110 millones a las juntas de educación. Con el fin de comprender mejor el impacto de esas inversiones, me gustaría consultar cuáles son los indicadores de desempeño o mecanismo de rendición de cuentas que estas entidades deben cumplir y cómo se da seguimiento a los estudios obtenidos. Segundo, al revisar los detalles de las transferencias de capital, tanto a entidades privadas como a centros educativos, he observado que los distritos de Agua Caliente y Corralillo aparecen de manera recurrente. Si bien, otros distritos como San Nicolás, Tierra Blanca y Guadalupe también reciben recursos, agradecería si pudieran ampliarnos cuáles fueron los criterios técnicos de vulnerabilidad o necesidad que orientan esta priorización. Asimismo, sería de gran utilidad conocer si existen solicitudes de otros distritos que no hayan sido incorporados en este presupuesto o que se encuentren en proceso de valorización. Tercero, en el presupuesto se indica que se mejorarán 407 parques y zonas verdes en 188 urbanizaciones de los 11 distritos. Para efectos de mayor claridad, quisiera consultar si es posible contar con un listado detallado de los parques que serán intervenidos con nuevo mobiliario y luminarias. Adicionalmente, sería muy

valioso conocer los criterios técnicos que se utilizarán para definir el orden de priorización en la ejecución de los recursos, es decir, cuáles parques de mejorarán primero y por qué. Cuarto, se han designado 100 millones de colones para la instalación de cámaras de seguridad en el marco de la estrategia Mi Viaje Seguro. En este sentido, me gustaría consultar si existe un plan técnico laboral por el Área de Seguridad Ciudadana que detalle la distribución de las cámaras por distrito y sus ubicaciones estratégicas. Asimismo, agradecería si pudiera ampliarnos cómo se definió esta distribución y de qué manera se asegura su alineación con los datos de coincidencia directiva con el objetivo de maximizar el impacto de la inversión. Compañeras y compañeros, nuestro rol como regidores no es únicamente aprobar o rechazar presupuestos, sino contribuir a mejorarlos. Este presupuesto tiene una base sólida y una orientación clara hacia la inversión en servicios esenciales. Con los ajustes y aclaraciones correspondientes, estoy seguro de que podemos fortalecerlo aún más en beneficio de todas y todos los cartagineses. Muchas gracias. – El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: muchas, señor presidente. Yo en lo particular me parece que por el fondo sí hay temas muy importantes que incluso este regidor ha votado de manera afirmativa, tal es el caso de lo que son las subvenciones, entre otros temas particulares que han sido inclusive de las pocas cosas que he coincidido con la Administración, pero que en su momento lo he especificado. Yo en lo particular tengo una consulta más de tipo legal y en esto quisiera que la señora Daniela Araya pudiese ahondar un poco con relación a lo que sería la certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones para las municipalidades. En la certificación que se aporta junto con el presupuesto extraordinario hay una casilla, la número 5, que indica "…Se incluye el contenido presupuestario suficiente cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales…" En esa casilla o apartado se indica no aplica y justo a la derecha se indica "… En el presupuesto inicial 2026, (que asumo que es el ordinario) se

incluyó una partida como reserva, ya que no tenemos obligaciones de resoluciones judiciales sin atender…" Específicamente en lo que sería esa redacción de decir que no hay obligaciones de resoluciones judiciales sin atender, me llama la atención porque como es de conocimiento de todos los regidores y Concejo Municipal en general, hay temas que ha ordenado la Sala Constitucional para su atención. Yo lo que quisiera es que quede claro que es lo que se quiere decir, si ese es el caso, es que en el presupuesto ordinario pues hay recursos suficientes para atender las indemnizaciones futuros, si ese es el caso, o bien temas más de tipo operativo que han sido mandados por la Sala Constitucional a esta municipalidad por atender. Eso en lo particular de manera legal sí me genera una preocupación de cómo está redactado, pero yo quisiera que tal vez desde la perspectiva legal la señora Daniela Araya pudiese explicarme bien. Me permití leer la guía en su conjunto y la leí en su totalidad. Esta certificación la firma la funcionaria municipal, pero me generó únicamente esa preocupación y en vista de eso es que quisiera tener claro esta parte antes de emitir el voto. Muchas gracias, señor presidente, muy amable. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: con todo gusto, compañero regidor don Caleb Pichardo. ¿Algún otro compañero del Concejo Municipal que quiera referirse? Muy bien, si no, procedo a conceder la palabra a la señora Daniela Araya para, si tiene bien, hacerle referencia a la consulta del compañero regidor don Caleb Pichardo. – Doña Daniela Araya indica: bueno, si bien es cierto, el presupuesto lo elaboramos desde el Área de Planeamiento Estratégico y esa guía es firmada por mi persona, sí es importante indicarles que no tengo conocimientos en lo que es temas legales, no tengo ampliación de cuáles resoluciones tiene toda la municipalidad. ¿Cómo manejamos esa línea en específico? Le mandamos la consulta directamente al Área Legal y ellos son los que nos indican que no existe actualmente ya una resolución que nos exija un pago. Tenemos por eso en el presupuesto inicial una partida de indemnizaciones que, si no me equivoco, asciende a 300 millones para cualquier eventual pago que se deba realizar, pero de momento no tenemos

notificación alguna de que debamos realizar un pago. Perdón, pago de suma líquida con base en los artículos específicos que se indican en esa línea. – El regidor Pichardo Aguilar, en su segunda intervención, señala: sí, perdón la ignorancia, eso al momento de la elaboración del presupuesto extraordinario de los tres meses que estaba contemplando la Contraloría General de la República sobre resoluciones pendiente de cumplir, porque me parece que ahí sí hace sentido decir que no hay al momento de la elaboración del presupuesto. Lo que yo estoy planteando es si en general de todas las resoluciones judiciales pendientes de cumplir por parte de la Municipalidad de Cartago debería de decirse de que no existen. Esa es la parte tal vez técnica legal que yo quisiera como aclarar. No sé si el señor alcalde o la señora asesora legal me pueden hacer la observación nada más para tenerlo claro. Muchas gracias. – Doña Shirley Sánchez dice: buenas tardes, señoras y señores. En el presupuesto ordinario se incluyó un monto para indemnizaciones que se utiliza cuando hay una sentencia firme con una suma líquida ya firme de pago para que sea utilizada. La norma es que en algunas ocasiones el juez indica la fecha de pago, pero si no se indica, normalmente se pagan a tres meses, que es lo que la jurisprudencia ha indicado. Ahora, puede haber sentencias condenatorias, como en efecto lo hay, como en el caso, por ejemplo, de La Angelina, en la que el monto no se ha establecido, porque falta una etapa procesal y por lo tanto, entonces, en este momento no se adeudan y no, por eso no es que no hay que llenar ese espacio en la certificación, porque en este presupuesto no van fondos para eso, pero para atender esas obligaciones hay fondos en la partida de indemnizaciones del presupuesto ordinario. Gracias. – El presidente Alberto Acevedo indica: Muchas gracias a la señora asesora legal. Compañero, ¿estamos bien? ¿Sí? Muy bien. ¿Alguno otro quisiera intervenir en este punto primero del orden del día? El Honorable Concejo Municipal. Si se encuentra suficientemente discutido, perdón, señor alcalde, don Mario Redondo, tiene usted la palabra. – El alcalde Mario Redondo indica: Gracias, señor presidente, señoras y señores miembros del Concejo Municipal, personas que nos

acompañan y personas que siguen la transmisión por las redes sociales. Para referirme a algunos detalles importantes sobre este proyecto de presupuesto extraordinario; agradecer a don Marvin y particularmente referirme a las consultas que él ha realizado. Coincidimos en la importancia de la ejecución oportuna de los recursos; hemos hecho un enorme esfuerzo en esa dirección, al punto que en el 2025, como lo indicamos en el informe de labores de ese año, hace unas semanas ante este Concejo Municipal, la municipalidad logró una ejecución récord de casi un 91 por ciento y vamos obviamente en dirección a tratar de mantener una estrategia que permita una ejecución eficiente. Coincidimos también en el tema del mantenimiento preventivo, nos parece crucial. Nosotros estamos tratando de implementar una política así en todos los ámbitos. En el tema, por ejemplo, de los edificios municipales, hemos hecho una inversión que no se había hecho. Encontramos un grave deterioro en varios edificios municipales, incluso edificios que fueron construidos recientemente, como la Casa de la Salud u otros, tenían graves problemas estructurales que generaron un debilitamiento y un alto costo al erario municipal. Hemos hecho inversiones en ese sentido, por ejemplo, en el plantel municipal con un área de parqueo, con un techo, porque antes los vehículos estaban al aire libre, llevando sol y agua 365 días al año. Y ahí hemos ido haciendo inversiones; también aquí en el Palacio Municipal y en otras instalaciones, parte de una estrategia de mantenimiento preventivo que debe aplicar a toda obra pública en general, pero coincidimos igualmente en ese particular. En lo que refiere al tema de las subvenciones y a la evaluación, para decirlo de alguna manera, de la ejecución de las mismas, debo indicar que cuando una organización recibe una subvención, adquiere varios compromisos para con la municipalidad, se firma un convenio, ese convenio establece condiciones para ser verificadas. Hay un funcionario del área administrativa financiera que visita las obras y que mantiene vigilancia de que los recursos se usen efectivamente en lo que se han comprometido y además la obligación también de ejecutar los recursos en el año correspondiente. Adicionalmente a esto, la adjudicación de las

subvenciones se hace a solicitud de parte. Vamos a ver, en esto yo creo que hay organizaciones que conocen el procedimiento y en ese particular hacen la gestión, hay otras que desconocen. Hay asociaciones de desarrollo que ya conocen el procedimiento y se apersonan a hacer la solicitud, muchas otras lo desconocen y no se apersonan. Eso ha hecho que algunas asociaciones de Corralillo que conocen la situación sean, para decirlo de alguna manera, clientes frecuentes, porque lo solicitan frecuentemente, mientras algunas otras nunca hacen ninguna solicitud. Y en esto, pues como se ha indicado, las solicitudes son evaluadas y ahí determinamos. En esto también indicar a la hora del listado de parques, los 400 y el resto parques son que están recibiendo mantenimiento ya, desde hace algún tiempo vienen recibiendo mantenimiento. Hemos implementado una política en esta Administración de mandar a limpiar los parques, porque antes lo hacían los comités comunales y cuando los comités estaban bien organizados, o sea, la comunidad estaba bien organizada, pues los parques se mantenían bien, pero en muchos otros lugares no estaban organizados. De ahí que establecimos un contrato con una empresa privada, sacamos a concurso y ahora la municipalidad sí da mantenimiento a los parques, a más de 400 y resto, creo que 480 si no me equivoco, parques que son limpiados periódicamente. Se recorren todo el cantón y se va dando mantenimiento a esto. Eso no incluye, tal vez el otro detalle, que es la, más que la limpieza del parque, la inversión en mejoras, equipo de ejercicios o de otra naturaleza. En esto se ha atendido también las solicitudes de las organizaciones comunales, pero más recientemente también estamos en una estrategia de potenciar la inversión en infraestructura deportiva o recreativa en parques de comunidades vulnerables, donde consideramos que por las circunstancias de riesgo social, es importante que los chicos y que los jóvenes tengan un espacio a donde hacer deporte, a donde tener opciones de esparcimiento sano. Y vamos a potenciar esa situación, si Dios lo permite, en los próximos dos años, en el afán de mejorar los parques que están alrededor de los diques, Quircot, Loyola, Fátima, partes del sector de La Mora, en

Guadalupe, La Lima y algunos, Manuel de Jesús Jiménez y algún, en los Diques, Fecosa, en comunidades que los estudios nos indican que tienen situaciones particulares de riesgo social de vulnerabilidad, y es importante como una estrategia preventiva en materia de seguridad, mejorar las áreas de parque, no solamente para que no sean utilizados por grupos inescrupulosos, para esconderse, consumir droga, usarlo como lugar para hacer asaltos o quitar la tranquilidad a los vecinos, sino que sirvan como un espacio recreativo que tenga las condiciones adecuadas para eso. Con respecto a las cámaras, el criterio está siendo conversado con el Organismo de Investigación Judicial y con la Policía de Control de Drogas, con base a una estrategia que hemos venido coordinando en los últimos meses, de la que me siento muy satisfecho. Yo diría que quizás en este momento el Cantón Central de Cartago tiene el esquema ideal de coordinación entre policías. La coordinación que tenemos ahora con la Fiscalía Adjunta, con la Fiscalía de Narcotráfico, con la Policía de Control de Drogas, con el Organismo de Investigación Judicial y con el Ministerio de Seguridad Pública, junto a la Policía Municipal, es un mecanismo que creo que debería aplicarse en todos los cantones del país y que creo que nos puede ayudar a mejorar la estrategia en este tema de seguridad, particularmente en la parte represiva. De ahí que ha sido indicado, con base a un inventario que tienen la Policía de Control de Drogas y el Organismo de Investigación Judicial, los puntos más trascendentes, los puntos calientes, los puntos rojos, como lo llaman algunos, los puntos sensibles, donde se priorizará la ubicación de las cámaras. Es una información que no puedo revelar, porque estaríamos poniendo en el conocimiento de la misma gente que está eventualmente siendo investigada la ubicación de las cámaras, pero responde a una estrategia que estamos coordinando con ellos. Agrego, en próximos días vamos a traer a este Concejo Municipal, el próximo martes, una solicitud de donación de un inmueble a la Policía de Control de Drogas, con el objeto de que ellos puedan construir acá, en el corto plazo, una sede regional que nos ayude a seguir mejorando en el combate del narcotráfico y la criminalidad. Esas

serían las respuestas al señor regidor. Si me permite, nada más brevemente, señor presidente, señoras y señores, yo quiero decirles que este presupuesto extraordinario que solicitamos apoyar, no solamente nos va a permitir mejorar tres puentes estratégicos, como lo son el puente del río Amapola, en Quircot el puente Piquín, en la Lima y el puente de la Asunción, lugares donde indicaba el martes se han venido dando desbordamientos con las lluvias, en otras oportunidades, sino también nos permite también fortalecer la estrategia de seguridad. Vean ustedes, en seguridad comunitaria y seguridad vial, empezamos con un presupuesto inicial de 1,820 millones; estamos agregando 218,8 millones de colones para llegar a un total de 2,039 millones; es una cifra récord también en la historia de la municipalidad de inversión en términos de seguridad, pero adicionalmente seguimos apostando al mejoramiento de la red vial y de la infraestructura pública; en mantenimiento de aceras, caminos y calles e incluye puentes, estamos aumentando en 1,220 millones de colones para llegar a un total de 5,607 millones de colones en este año, eso también es una cifra récord en inversión de infraestructura vial, que es fundamental para la competitividad y para la calidad de vida de la población, y en mantenimiento de parques y zonas verdes, un tema también clave en el tema de la prevención en materia de seguridad, estamos aumentando en 466 millones para llegar a la cifra récord en la historia de la municipalidad de Cartago, de 1,165 millones de colones. Para mencionar algunos datos grosso modo. Agradecer como siempre a Daniela, a Michael, a los compañeros del área de planificación y a todos los que contribuyen a esto, y con base en las cifras y los datos brindados, solicitar respetuosamente este Concejo Municipal el apoyo a esta iniciativa, que definitivamente va en beneficio del pueblo cartaginense. Gracias, Presidente.

El presidente Alberto Acevedo indica: Con todo gusto, señor alcalde, y si a este punto se encuentra suficientemente discutido, la propuesta de la presidencia, una vez que ha sido dispensado el trámite de comisión, este asunto sería proceder a aprobar el oficio M-INF-203-2026 sobre remisión de presupuesto extraordinario y, en consecuencia, aprobar el indicado presupuesto

extraordinario 2026 y el respectivo ajuste al PAO 2026. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el Presupuesto Extraordinario N°01-2026 y el respectivo "Plan Anual Operativo 2026"; el cual se detalla a continuación:**

SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	**4,106,590,456.11**	**100.00%**
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**37,163,669.16**	**0.90%**
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**37,163,669.16**	**0.90%**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO**	**37,163,669.16**	**0.90%**
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	3,579,177.00	0.09%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven	3,579,177.00	0.09%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	33,584,492.16	0.82%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	33,584,492.16	0.82%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**9,024,129.10**	**0.22%**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**9,024,129.10**	**0.22%**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO**	**9,024,129.10**	**0.22%**
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	9,024,129.10	0.22%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM para programas de mantenimiento de calles urbanas caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	9,024,129.10	0.22%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**4,060,402,657.85**	**98.88%**
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**4,060,402,657.85**	**98.88%**
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	1,564,085,670.37	38.09%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	2,496,316,987.48	60.79%
3.3.2.0.02.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	20,993,396.46	0.52%
3.3.2.0.04.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	104,966,982.29	2.59%
3.3.2.0.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	10,496,698.23	0.26%
3.3.2.0.07.00.0.0.000	Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	51,582,095.59	1.27%
3.3.2.0.08.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	79,271,386.85	1.95%
3.3.2.0.10.00.0.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) Nº 3580	190,105,075.36	4.69%
3.3.2.0.11.00.0.0.000	Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO	1,081,671.63	0.03%
3.3.2.0.12.00.0.0.000	Ley Nº 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	6,814,531.08	0.17%
3.3.2.0.14.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	2,680,387.56	0.07%
3.3.2.0.15.00.0.0.000	Fondo servicio de recolección de basuras	428,878,308.87	10.57%
3.3.2.0.16.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	94,461,127.64	2.33%
3.3.2.0.19.00.0.0.000	Fondo servicio de acueductos	686,190,605.67	16.92%
3.3.2.0.21.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	11,381,466.75	0.28%
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Fondo para aplicar a conservación del recursos hídrico	47,058,308.85	1.16%
3.3.2.0.25.00.0.0.000	Fondo para aplicar según Ley de hidrantes	36,854,092.85	0.91%
3.3.2.0.26.00.0.0.000	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	15,619,747.90	0.39%
3.3.2.0.27.00.0.0.000	Fondo servicio de parques y obras de ornato	466,119,088.81	11.49%
3.3.2.0.29.00.0.0.000	Fondo servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos	89,613,218.66	2.21%
3.3.2.0.31.00.0.0.000	Fondo Parque Ambiental Rio Loro	12,874,477.74	0.32%
3.3.2.0.32.00.0.0.000	Fondo Protección Medio Ambiente (Unidad Ambiental)	2,628,545.01	0.06%
3.3.2.0.37.00.0.0.000	Fondo Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	50,000,000.00	0.00%
3.3.2.0.38.00.0.0.000	Fondo atención de emergencias cantonales Ley N°. 8488	86,441,687.58	2.13%
3.3.2.0.39.00.0.0.000	Ley N°7788 30% aporte Estrategias de protección medio ambiente	204,086.10	0.01%

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**481,624,666.54**	**2,073,010,967.45**	**1,551,954,822.12**	**4,106,590,456.11**
0	REMUNERACIONES	0.00	65,466,945.01	0.00	**65,466,945.01**
1	SERVICIOS	0.00	869,650,049.47	12,000,000.00	**881,650,049.47**
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	370,995,086.10	35,000,000.00	**405,995,086.10**
5	BIENES DURADEROS	3,000,000.00	766,898,886.87	1,504,954,822.12	**2,274,853,708.99**
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	302,624,666.54	0.00	0.00	**302,624,666.54**

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	Porcentaje Relativo
		TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	481,624,666.54	2,073,010,967.45	1,551,954,822.12	4,106,590,456.11	100%
	0	REMUNERACIONES	0.00	65,466,945.01	0.00	65,466,945.01	1.59%
	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	27,578,012.44	0.00	27,578,012.44	0.67%
1.1.1.1	0.01.02	Jornales	0.00	27,578,012.44	0.00	27,578,012.44	0.67%
	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	23,502,857.03	0.00	23,502,857.03	0.57%
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	23,502,857.03	0.00	23,502,857.03	0.57%
	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	4,256,739.12	0.00	4,256,739.12	0.10%
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	0.00	4,256,739.12	0.00	4,256,739.12	0.10%
	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	4,980,384.78	0.00	4,980,384.78	0.12%
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	0.00	4,724,980.43	0.00	4,724,980.43	0.12%
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	255,404.35	0.00	255,404.35	0.01%
	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0.00	5,148,951.64	0.00	5,148,951.64	0.13%
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0.00	2,860,312.52	0.00	2,860,312.52	0.07%
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	1,532,426.08	0.00	1,532,426.08	0.04%
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	766,213.04	0.00	766,213.04	0.02%
	1	SERVICIOS	0.00	869,650,049.47	12,000,000.00	881,650,049.47	21.47%
	1.01	ALQUILERES	0.00	214,324,443.99	0.00	214,324,443.99	5.22%
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	206,228,308.87	0.00	206,228,308.87	5.02%
1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	0.00	8,096,135.12	0.00	8,096,135.12	0.20%
	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00%
1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00%
	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	474,564.56	12,000,000.00	12,474,564.56	0.30%
1.1.2	1.03.01	Información	0.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00	0.29%
1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	474,564.56	0.00	474,564.56	0.01%

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	Porcentaje Relativo
		TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	481,624,666.54	2,073,010,967.45	1,551,954,822.12	4,106,590,456.11	100%
	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	523,500,000.00	0.00	523,500,000.00	12.75%
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0.00	173,000,000.00	0.00	173,000,000.00	4.21%
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	0.00	293,000,000.00	0.00	293,000,000.00	7.13%
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	57,500,000.00	0.00	57,500,000.00	1.40%
	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.05%
1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.05%
	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	571,000.00	0.00	571,000.00	0.01%
1.1.2	1.06.01	Seguros	0.00	571,000.00	0.00	571,000.00	0.01%
	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	6,127,308.85	0.00	6,127,308.85	0.15%
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	3,127,308.85	0.00	3,127,308.85	0.08%
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.07%
	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	122,602,732.07	0.00	122,602,732.07	2.99%
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0.00	26,981,466.75	0.00	26,981,466.75	0.66%
1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.24%
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	4,871,265.32	0.00	4,871,265.32	0.12%
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	48,000,000.00	0.00	48,000,000.00	1.17%
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0.00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.49%
1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0.00	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.19%
1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	4,750,000.00	0.00	4,750,000.00	0.12%
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	370,995,086.10	35,000,000.00	405,995,086.10	9.89%
	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	39,844,000.00	0.00	39,844,000.00	0.97%
1.1.2	2.01.01	Combustible y lubricantes	0.00	21,000,000.00	0.00	21,000,000.00	0.51%
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	0.09%
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.02%
1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0.00	14,244,000.00	0.00	14,244,000.00	0.35%
	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	5,310,000.00	0.00	5,310,000.00	0.13%
1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	0.01%
1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.05%
1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	2,010,000.00	0.00	2,010,000.00	0.05%
1.1.2	2.02.04	Alimento para animales	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	0.02%
	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	211,556,086.10	35,000,000.00	246,556,086.10	6.00%
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	171,000,000.00	0.00	171,000,000.00	4.16%
1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	352,000.00	0.00	352,000.00	0.01%
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	40,000,000.00	35,000,000.00	75,000,000.00	1.83%
1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	0.00	204,086.10	0.00	204,086.10	0.00%
	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	97,150,000.00	0.00	97,150,000.00	2.37%
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	97,150,000.00	0.00	97,150,000.00	2.37%

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	Porcentaje Relativo
		TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	481,624,666.54	2,073,010,967.45	1,551,954,822.12	4,106,590,456.11	100%
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	17,135,000.00	0.00	17,135,000.00	0.42%
1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	0.01%
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.03%
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	14,080,000.00	0.00	14,080,000.00	0.34%
1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.02%
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0.00	255,000.00	0.00	255,000.00	0.01%
	5	BIENES DURADEROS	3,000,000.00	766,898,886.87	1,504,954,822.12	2,274,853,708.99	55.40%
	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,000,000.00	185,326,500.00	95,000,000.00	283,326,500.00	6.90%
2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	0.00	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00	0.73%
2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	3,000,000.00	103,000,000.00	0.00	106,000,000.00	2.58%
2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	7,426,500.00	0.00	7,426,500.00	0.18%
2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	0.00	34,000,000.00	20,000,000.00	54,000,000.00	1.31%
2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	900,000.00	75,000,000.00	75,900,000.00	1.85%
2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.24%
	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	581,572,386.87	1,344,954,822.12	1,926,527,208.99	46.91%
2.1.1	5.02.01	Edificios	0.00	0.00	94,461,127.64	94,461,127.64	2.30%
2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	520,000,000.00	680,000,000.00	1,200,000,000.00	29.22%
2.1.4	5.02.07	Instalaciones	0.00	36,854,092.85	289,374,605.67	326,228,698.52	7.94%
2.1.5	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	24,718,294.02	281,119,088.81	305,837,382.83	7.45%
	5.03	BIENES PREEXISTENTES	0.00	0.00	65,000,000.00	65,000,000.00	1.58%
2.2.2	5.03.01	Terrenos	0.00	0.00	65,000,000.00	65,000,000.00	1.58%
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	302,624,666.54	0.00	0.00	302,624,666.54	7.37%
	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	223,624,666.54	0.00	0.00	223,624,666.54	5.45%
1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	10,496,698.23	0.00	0.00	10,496,698.23	0.26%
	6.01.01.01	Ministerio de Hacienda para financiar Organo de Normalización Técnica Municipal, art. 13 Ley 7729	10,496,698.23	0.00	0.00	10,496,698.23	0.26%
1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	28,889,599.17	0.00	0.00	28,889,599.17	0.70%
	6.01.02.01	Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI Ley 7509 y 7729)	20,993,396.46	0.00	0.00	20,993,396.46	0.51%
	6.01.02.02	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (Ley 7788)	1,081,671.63	0.00	0.00	1,081,671.63	0.03%
	6.01.02.03	Fondo de Parques Nacionales (Ley 7788)	6,814,531.08	0.00	0.00	6,814,531.08	0.17%
1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	104,966,982.29	0.00	0.00	104,966,982.29	2.56%
	6.01.03.02	Junta de Educación y Administrativas de Cartago (10% IBI Ley 7509 y 7729)	104,966,982.29	0.00	0.00	104,966,982.29	2.56%
1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	79,271,386.85	0.00	0.00	79,271,386.85	1.93%
	6.01.04.01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación (art. 179 Código Municipal)	79,271,386.85	0.00	0.00	79,271,386.85	1.93%

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	Porcentaje Relativo
		TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	481,624,666.54	2,073,010,967.45	1,551,954,822.12	4,106,590,456.11	100%
	6.04	TRANSFERECIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	79,000,000.00	0.00	0.00	79,000,000.00	1.92%
1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	77,000,000.00	0.00	0.00	77,000,000.00	1.88%
	6.04.01.01	Asociación de Formación Musical de la Municipalidad de Cartago	37,000,000.00	0.00	0.00	37,000,000.00	0.90%
	6.04.01.06	Asociación Seres de Luz	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.24%
	6.04.01.08	Asociación Caminemos Juntos (ASCAJÚ)	15,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00	0.37%
	6.04.01.12	Asociación Manos Amigas Transtorno Espectro del Autismo (Amatea)	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.12%
	6.04.01.16	Asociación de Desarrollo Integral de San Joaquín de Corralillo de Cartago	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.12%
	6.04.01.19	Asociación Cartago se guatea en Pro del Habitante de la calle	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.12%
1.3.2	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.05%
	6.04.02.01	Fundación, Inclusión y Participación FUNIPAR	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.05%
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	176,000,000.00	0.00	0.00	176,000,000.00	4.29%
	7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	110,000,000.00	0.00	0.00	110,000,000.00	2.68%
2.3.1	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	110,000,000.00	0.00	0.00	110,000,000.00	2.68%
	7.01.03.02	Junta Educación Escuela Juan Vasquez de Coronado Hervidero San Francisco Cartago	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.24%
	7.01.03.03	Junta Educación Escuela de Azahar de Llano Grande de Cartago	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.24%
	7.01.03.16	Junta Educación Escuela La Guaria Santa Elena Corralillo Cartago	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.12%
	7.01.03.17	Junta Educación Escuela de Quircot de San Nicolás de Cartago	15,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00	0.37%
	7.01.03.18	Junta Administrativa Colegio Francisca Carrasco Guadalupe de Cartago	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.49%
	7.01.03.19	Junta Administrativa Escuela Dr. Guzmán Mata	30,000,000.00	0.00	0.00	30,000,000.00	0.73%
	7.01.03.20	Junta Administrativa Colegio Daniel Oduber Quirós	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.49%
2.3.2	7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	66,000,000.00	0.00	0.00	66,000,000.00	1.61%
	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	66,000,000.00	0.00	0.00	66,000,000.00	1.61%
	7.03.01.01	Asociación Escuela Municipal de Música Agua Caliente de Cartago	15,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00	0.37%
	7.03.01.06	Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Corralillo de Cartago	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.12%
	7.03.01.08	Asociación de Desarrollo Integral de Tierra Blanca	15,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00	0.37%
	7.03.01.12	Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Barrio La Pithaya de Cartago	15,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00	0.37%
	7.03.01.13	Asociación de Desarrollo Integral de Llano Grande de Cartago	7,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00	0.17%
	7.03.01.14	Asociación Neurológica de Atención Integral María Auxiliadora	9,000,000.00	0.00	0.00	9,000,000.00	0.22%

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			481,624,666.54	2,073,010,967.45	1,551,954,822.12	4,106,590,456.11
1		GASTOS CORRIENTES	302,624,666.54	1,306,112,080.58	0.00	1,608,736,747.12
	1.1	GASTOS DE CONSUMO	0.00	1,306,112,080.58	0.00	1,306,112,080.58
	1.1.1	REMUNERACIONES	0.00	65,466,945.01	0.00	65,466,945.01
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0.00	55,337,608.59	0.00	55,337,608.59
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0.00	10,129,336.42	0.00	10,129,336.42
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	1,240,645,135.57	0.00	1,240,645,135.57
	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	302,624,666.54	0.00	0.00	302,624,666.54
	1.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	223,624,666.54	0.00	0.00	223,624,666.54
	1.3.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	79,000,000.00	0.00	0.00	79,000,000.00
2		GASTOS DE CAPITAL	179,000,000.00	766,898,886.87	1,551,954,822.12	2,497,853,708.99
	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	581,572,386.87	1,391,954,822.12	1,973,527,208.99
	2.1.1	EDIFICACIONES	0.00	0.00	94,461,127.64	94,461,127.64
	2.1.2	VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	520,000,000.00	680,000,000.00	1,200,000,000.00
	2.1.3	OBRAS URBANÍSTICAS	0.00	0.00	0.00	
	2.1.4	INSTALACIONES	0.00	36,854,092.85	324,374,605.67	361,228,698.52
	2.1.5	OTRAS OBRAS	0.00	24,718,294.02	293,119,088.81	317,837,382.83
	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	3,000,000.00	185,326,500.00	160,000,000.00	348,326,500.00
	2.2.1	MAQUINARIA Y EQUIPO	3,000,000.00	185,326,500.00	95,000,000.00	283,326,500.00
	2.2.2	TERRENOS	0.00	0.00	65,000,000.00	65,000,000.00
	2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	176,000,000.00	0.00	0.00	176,000,000.00
	2.3.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	110,000,000.00	0.00	0.00	
	2.3.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	66,000,000.00	0.00	0.00	66,000,000.00

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE
PROGRAMA DE INVERSIÓN

PROYECTOS QUE CONTIENEN GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE			INSTALACIONES 2.1.4 III-02-02 Construcción y mejoras de acueductos del cantón	OTROS POYECTOS 2.1.5 III-02-04 Mejoras y Acondicionamiento de Parques y Zonas Recreativas en los Distritos	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			35,000,000.00	12,000,000.00	47,000,000.00
1		GASTOS CORRIENTES	35,000,000.00	12,000,000.00	47,000,000.00
	1.1	GASTOS DE CONSUMO	35,000,000.00	12,000,000.00	47,000,000.00
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	35,000,000.00	12,000,000.00	47,000,000.00

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

Programa I: Dirección y Administración Generales

Código	Programa	Clasificación Funcional		Asignación	%
I-01	Administración General	706.6.0.00.0.0	706.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS N.E.P.	481,624,666.54	100.00%
Total Programa I				**481,624,666.54**	**100.00%**

Programa II: Servicios comunales

Código	Programa	Clasificación Funcional		Asignación	%
II-01	Acueductos e Hidrantes	706.3.0.00.0.0	706.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA	455,728,401.69	21.98%
II-02	Alcantarillado Pluvial	705.2.2.00.0.0	705.2.2 Redes de alcantarillado (SC)	120,000,000.00	5.79%
II-05	Educativos, Culturales y Deportivos	708.2.0.00.0.0	708.2 SERVICIOS CULTURALES	47,596,135.12	2.30%
II-06	Estacionamientos y terminales	704.5.1.01.0.0	704.5.1 Transporte por carretera (SC)	190,105,075.36	9.17%
II-07	Gestión de Residuos Sólidos	705.1.2.00.0.0	705.1.2 Recolección y transporte (SC)	431,506,853.88	20.82%
II-08	Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales	705.6.3.02.4.1	705.6.3.02.4.1 Seguridad, defensa y control de las emergencias.	86,441,687.58	4.17%
II-09	Gestión y Control Urbano	706.2.0.00.0.0	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	50,000,000.00	2.41%
II-10	Limpieza de Vías y Sitios Públicos	705.1.2.00.0.0	705.1.2 Recolección y transporte (SC)	89,613,218.66	4.32%
II-11	Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles	704.5.1.01.0.0	704.5.1 Transporte por carretera (SC)	540,000,000.00	26.05%
II-12	Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	708.1.0.00.0.0	708.2.0 Servicios culturales (SI)	3,000,000.00	0.14%
II-14	Protección del Medio Ambiente	705.7.0.00.0.0	705.7 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N.E.P.	13,078,563.84	0.63%
II-15	Seguridad Vial	703.6.0.00.0.0	703.6 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD N.E.P.	11,381,466.75	0.55%
II-16	Seguridad y Vigilancia Cantonal	703.1.0.00.0.0	703.1 SERVICIOS DE POLICÍA	17,300,000.00	0.83%
II-17	Servicios Sociales	710.9.0.00.0.0	710.9 PROTECCIÓN SOCIAL N.E.P.	17,259,564.56	0.83%
Total Programa II				**2,073,010,967.44**	**100.00%**

Programa III: Inversiones

Código	Programa	Clasificación Funcional		Asignación	%
III-01	**PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL**			**680,000,000.00**	**43.82%**
III-01-01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	704.5.1.01.0.0	704.5.1 Transporte por carretera (SC)	0.00	0.00%
III-01-02	Conservación de la Red Vial Cantonal. Ley 8114 y 9329	704.5.1.01.0.0	704.5.1 Transporte por carretera (SC)	680,000,000.00	43.82%
III-02	**PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL**			**871,954,822.12**	**56.18%**
III-02-01	Adiciones y Mejoras de Edificios u Obras Preexistentes	706.6.0.00.0.0	706.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS N.E.P.	0.00	0.00%
III-02-02	Construcción y Mejoras de Acueductos del Cantón	706.3.0.00.0.0	706.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA	314,374,605.67	20.26%
III-02-03	Construcción y Mejoras del Alcantarillado Sanitario del Cantón	705.2.300.0.0	705.2.3.00.0.0 Tratamiento de las aguas residuales (SC)	0.00	0.00%
III-02-04	Mejoras y Acondicionamiento de Parques y Zonas Recreativas en los Distritos	708.1.0.00.0.0	708.2.0 Servicios culturales (SI)	463,119,088.81	29.84%
III-02-05	Mejoras al Mercado Municipal de Cartago	704.1.1.00.0.0	704.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general (SC)	94,461,127.64	6.09%
Total Programa III				**1,551,954,822.12**	**100.00%**

Resumen Clasificación Funcional del Gasto		
703.1.0.00.0.0	703.1 SERVICIOS DE POLICIA	17,300,000.00
703.6.0.00.0.0	703.6 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD N.E.P.	11,381,466.75
704.1.1.00.0.0	704.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general (SC)	94,461,127.64
704.5.1.01.0.0	704.5.1 Transporte por carretera (SC)	1,410,105,075.36
705.1.2.00.0.0	705.1.2 Recolección y transporte (SC)	521,120,072.54
705.2.2.00.0.0	705.2.2 Redes de alcantarillado (SC)	120,000,000.00
705.6.3.02.4.1	705.6.3.02.4.1 Seguridad, defensa y control de las	86,441,687.58
705.7.0.00.0.0	705.7 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N.E.P.	13,078,563.84
706.2.0.00.0.0	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	50,000,000.00
706.3.0.00.0.0	706.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA	770,103,007.36
706.6.0.00.0.0	706.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS N.E.P.	481,624,666.54
708.1.0.00.0.0	708.1.0 Servicios recreativos y deportivos (SI)	466,119,088.81
708.2.0.00.0.0	708.2 SERVICIOS CULTURALES	47,596,135.12
710.9.0.00.0.0	710.9 PROTECCION SOCIAL N.E.P.	17,259,564.56
TOTAL		**4,106,590,456.10**

CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Prog	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven	3,579,177.00	II-17	Servicios Sociales	3,579,177.00		
				Servicios	3,394,564.56	3,394,564.56	
				Materiales y suministros	184,612.44	184,612.44	
				Total	3,579,177.00		
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	33,584,492.16	II-11	Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles	33,584,492.16		
				Bienes duraderos	33,584,492.16		33,584,492.16
				Total	33,584,492.16		
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM para programas de mantenimiento de calles urbanas caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	9,024,129.10	II-11	Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles	9,024,129.10		
				Bienes duraderos	9,024,129.10		9,024,129.10
				Total	9,024,129.10		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	1,564,085,670.37	I-01	Administración General	258,000,000.00		
				Bienes duraderos	3,000,000.00		3,000,000.00
				Transferencias corrientes	79,000,000.00	79,000,000.00	
				Transferencias de capital	176,000,000.00		176,000,000.00
			II-02	Alcantarillado Pluvial	68,417,904.41		
				Materiales y suministros	40,000,000.00	40,000,000.00	
				Bienes duraderos	28,417,904.41		28,417,904.41
			II-05	Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	47,596,135.12		
				Servicios	36,096,135.12	36,096,135.12	
				Materiales y suministros	600,000.00	600,000.00	
				Bienes duraderos	10,900,000.00		10,900,000.00
			II-11	Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles	481,771,630.84		
				Materiales y suministros	100,000,000.00	100,000,000.00	
				Bienes duraderos	381,771,630.84		381,771,630.84
			II-16	Seguridad y Vigilancia Cantonal	17,300,000.00		
				Servicios	1,750,000.00	1,750,000.00	
				Materiales y suministros	1,550,000.00	1,550,000.00	
				Bienes duraderos	14,000,000.00		14,000,000.00
			II-17	Servicios Sociales	11,000,000.00		
				Servicios	2,000,000.00	2,000,000.00	
				Materiales y suministros	1,000,000.00	1,000,000.00	
				Bienes duraderos	8,000,000.00		8,000,000.00
			III-01-02	Conservación de la Red Vial Cantonal	680,000,000.00		
				Bienes duraderos	680,000,000.00		680,000,000.00
				Total	1,564,085,670.37		
3.3.2.0.02.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	20,993,396.46	I-01	Administración General	20,993,396.46		
				Transferencias corrientes	20,993,396.46	20,993,396.46	
				Total	20,993,396.46		
3.3.2.0.04.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	104,966,982.29	I-01	Administración General	104,966,982.29		
				Transferencias corrientes	104,966,982.29	104,966,982.29	
				Total	104,966,982.29		
3.3.2.0.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	10,496,698.23	I-01	Administración General	10,496,698.23		
				Transferencias corrientes	10,496,698.23	10,496,698.23	
				Total	10,496,698.23		

3.3.2.0.07.00.0.0.000	Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	51,582,095.59	II-02	Alcantarillado Pluvial	51,582,095.59		
				Bienes duraderos	51,582,095.59		51,582,095.59
				Total	51,582,095.59		
3.3.2.0.08.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	79,271,386.85	I-01	Administración General	79,271,386.85		
				Transferencias corrientes	79,271,386.85	79,271,386.85	
				Total	79,271,386.85		
3.3.2.0.10.00.0.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N° 3580	190,105,075.36	II-06	Estacionamiento y terminales	190,105,075.36		
				Servicios	45,000,000.00	45,000,000.00	
				Bienes duraderos	145,105,075.36		145,105,075.36
				Total	190,105,075.36		
3.3.2.0.11.00.0.0.000	Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBIO	1,081,671.63	I-01	Administración General	1,081,671.63		
				Transferencias corrientes	1,081,671.63	1,081,671.63	
				Total	1,081,671.63		
3.3.2.0.12.00.0.0.000	Ley N° 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	6,814,531.08	I-01	Administración General	6,814,531.08		
				Transferencias corrientes	6,814,531.08	6,814,531.08	
				Total	6,814,531.08		
3.3.2.0.14.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	2,680,387.56	II-17	Servicios Sociales	2,680,387.56		
				Materiales y suministros	2,680,387.56	2,680,387.56	
				Total	2,680,387.56		
3.3.2.0.15.00.0.0.000	Fondo servicio de recolección de basuras	428,878,308.87	II-07	Gestión de residuos sólidos	428,878,308.87		
				Remuneraciones	8,000,000.00	8,000,000.00	0.00
				Servicios	405,678,308.87	405,678,308.87	0.00
				Materiales y suministros	12,200,000.00	12,200,000.00	0.00
				Bienes duraderos	3,000,000.00		3,000,000.00
				Total	428,878,308.87		
3.3.2.0.16.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	94,461,127.64	III-02-05	Mejoras al Mercado Municipal de Cartago	94,461,127.64		
				Bienes duraderos	94,461,127.64		94,461,127.64
				Total	94,461,127.64		
3.3.2.0.19.00.0.0.000	Fondo servicio de acueductos	686,190,605.67	II-01	Acueductos e Hidrantes	371,816,000.00		
				Remuneraciones	35,500,000.00	35,500,000.00	
				Servicios	114,500,000.00	114,500,000.00	
				Materiales y suministros	203,816,000.00	203,816,000.00	
				Bienes duraderos	18,000,000.00		18,000,000.00
			III-02-02	Construcción y mejoras de acueductos del Cantón	314,374,605.67		
				Materiales y suministros	35,000,000.00		35,000,000.00
				Bienes duraderos	279,374,605.67		279,374,605.67
				Total	686,190,605.67		
3.3.2.0.21.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	11,381,466.75	II-15	Seguridad Vial	11,381,466.75		
				Servicios	11,381,466.75	11,381,466.75	
				Total	11,381,466.75		
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Fondo para aplicar a conservación del recursos hídrico	47,058,308.85	II-01	Acueductos e Hidrantes (Conservación recurso hídrico)	47,058,308.85		
				Remuneraciones	8,000,000.00	8,000,000.00	
				Servicios	33,378,308.85	33,378,308.85	
				Materiales y suministros	4,380,000.00	4,380,000.00	
				Bienes duraderos	1,300,000.00		1,300,000.00
				Total	47,058,308.85		

3.3.2.0.25.00.0.0.000	Fondo para aplicar según Ley de hidrantes	36,854,092.85	II-01	Acueductos e Hidrantes (Hidrantes)	36,854,092.85		
				Bienes duraderos	36,854,092.85		36,854,092.85
				Total	36,854,092.85		
3.3.2.0.26.00.0.0.000	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	15,619,747.90	II-11	Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles	15,619,747.90		
				Bienes duraderos	15,619,747.90		15,619,747.90
				Total	15,619,747.90		
3.3.2.0.27.00.0.0.000	Fondo servicio de parques y obras de ornato	466,119,088.81	II-12	Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato	3,000,000.00		
				Remuneraciones	3,000,000.00	3,000,000.00	
			III-02-04	Mejoras y acondicionamiento de parques y zonas recreativas en los distritos	463,119,088.81		
				Servicios	12,000,000.00		12,000,000.00
				Bienes duraderos	451,119,088.81		451,119,088.81
				Total	466,119,088.81		
3.3.2.0.29.00.0.0.000	Fondo servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos	89,613,218.66	II-10	Limpieza de Vías y Sitios Públicos	89,613,218.66		
				Servicios	78,000,000.00	78,000,000.00	
				Materiales y suministros	2,000,000.00	2,000,000.00	
				Bienes duraderos	9,613,218.66		9,613,218.66
				Total	89,613,218.66		
3.3.2.0.31.00.0.0.000	Fondo Parque Ambiental Rio Loro	12,874,477.74	II-14	Protección del medio ambiente	12,874,477.74		
				Remuneraciones	3,844,900.00	3,844,900.00	
				Servicios	8,529,577.74	8,529,577.74	
				Materiales y suministros	500,000.00	500,000.00	
				Total	12,874,477.74		
3.3.2.0.32.00.0.0.000	Fondo Protección Medio Ambiente (Unidad Ambiental)	2,628,545.01	II-07	Gestión de residuos sólidos	2,628,545.01		
				Remuneraciones	622,045.01	622,045.01	
				Materiales y suministros	1,880,000.00	1,880,000.00	
				Bienes duraderos	126,500.00		126,500.00
				Total	2,628,545.01		
3.3.2.0.37.00.0.0.000	Fondo Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	50,000,000.00	II-09	Gestión y Control urbano	50,000,000.00		
				Servicios	50,000,000.00	50,000,000.00	
				Total	50,000,000.00		
3.3.2.0.38.00.0.0.000	Fondo atención de emergencias cantonales Ley N°. 8488	86,441,687.58	II-08	Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales	86,441,687.58		
				Remuneraciones	6,500,000.00	6,500,000.00	
				Servicios	79,941,687.58	79,941,687.58	
				Total	86,441,687.58		
3.3.2.0.39.00.0.0.000	Ley N°7788 30% aporte Estrategias de protección medio ambiente	204,086.10	II-14	Protección del medio ambiente	204,086.10		
				Materiales y suministros	204,086.10	204,086.10	
				Total	204,086.10		
		4,106,590,456.11			4,106,590,456.11	1,668,736,747.13	2,437,853,708.98

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Daniela Araya Molina, Profesional de Gestión Presupuestaria, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 01-2026. Elaborado el 27 de marzo de 2026.

Firma del funcionario responsable: Licda. Daniela Araya Molina

Versión actualizada a julio de 2025

CUADRO N.° 2
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA		APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
					Subpartida		Monto	Corriente	Capital
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	1,564,985,670.37	I-01	Administración General	5.01.03	Equipo de comunicación	3,000,000.00		3,000,000.00
					6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	77,000,000.00	77,000,000.00	
					6.04.02	Transferencias corrientes a asociaciones	2,000,000.00	2,000,000.00	
					7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	110,000,000.00		110,000,000.00
					7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	88,000,000.00		88,000,000.00
			II-02	Alcantarillado Pluvial	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	40,000,000.00	40,000,000.00	
					5.02.02	Vías de comunicación terrestre	28,417,904.41		28,417,904.41
			II-05	Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	20,000,000.00	20,000,000.00	
					1.01.99	Otros alquileres	8,096,135.12	8,096,135.12	
					1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	8,000,000.00	8,000,000.00	
					2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	600,000.00	600,000.00	
					5.01.03	Equipo de comunicación	2,000,000.00		2,000,000.00
					5.01.05	Equipo de cómputo	8,000,000.00		8,000,000.00
					5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	900,000.00		900,000.00
			II-11	Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	100,000,000.00	100,000,000.00	
					5.02.02	Vías de comunicación terrestre	381,771,630.84		381,771,630.84
			II-16	Seguridad y Vigilancia Cantonal	1.02.03	Servicio de correo	50,000.00	50,000.00	
					1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1,700,000.00	1,700,000.00	
					2.02.04	Alimento para animales	600,000.00	600,000.00	
					2.04.02	Repuestos y accesorios	750,000.00	750,000.00	
					5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	4,000,000.00		4,000,000.00
					5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	10,000,000.00		10,000,000.00
			II-17	Servicios Sociales	1.05.01	Transporte dentro del país	2,000,000.00	2,000,000.00	
					2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00	1,000,000.00	
					5.01.05	Equipo de cómputo	8,000,000.00		8,000,000.00
			II-01-02	Conservación de la Red Vial Cantonal	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	680,000,000.00		680,000,000.00
3.3.2.0.02.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	20,993,396.46	I-01	Administración General	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	20,993,396.46	20,993,396.46	
3.3.2.0.04.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	104,966,982.29	I-01	Administración General	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	104,966,982.29	104,966,982.29	
3.3.2.0.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	10,496,698.23	I-01	Administración General	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	10,496,698.23	10,496,698.23	
3.3.2.0.07.00.0.0.000	Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	51,582,095.59	II-02	Alcantarillado Pluvial	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	51,582,095.59		51,582,095.59
3.3.2.0.08.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	79,271,386.85	I-01	Administración General	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	79,271,386.85	79,271,386.85	
3.3.2.0.10.00.0.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) Nº 3580	190,105,075.36	II-06	Estacionamiento y terminales	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	25,000,000.00	25,000,000.00	
					1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	20,000,000.00	20,000,000.00	
					5.01.02	Equipo de transporte	30,000,000.00		30,000,000.00
					5.01.03	Equipo de comunicación	100,000,000.00		100,000,000.00
					5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	15,105,075.36		15,105,075.36
3.3.2.0.11.00.0.0.000	Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO	1,081,671.63	I-01	Administración General	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1,081,671.63	1,081,671.63	
3.3.2.0.12.00.0.0.000	Ley Nº 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	6,814,531.08	I-01	Administración General	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	6,814,531.08	6,814,531.08	

3.3.2.0.14.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	2,680,387.56	II-17	Servicios Sociales	2.02.03	Alimentos y bebidas	2,010,000.00	2,010,000.00	
					2.99.04	Textiles y vestuario	600,000.00	600,000.00	
					2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	70,387.56	70,387.56	
3.3.2.0.15.00.0.0.000	Fondo servicio de recolección de basuras	428,878,308.97	II-07	Gestión de residuos sólidos	0.01.02	Jornales	2,340,763.10	2,340,763.10	
					0.02.01	Tiempo extraordinario	3,901,271.81	3,901,271.81	
					0.03.03	Decimotercer mes	520,169.58	520,169.58	
					0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	577,388.23	577,388.23	
					0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	31,210.17	31,210.17	
					0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	348,305.55	348,305.55	
					0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	187,261.05	187,261.05	
					0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	93,630.52	93,630.52	
					1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	160,628,308.67	160,628,308.67	
					1.04.06	Servicios generales	205,000,000.00	205,000,000.00	
					1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	40,000,000.00	40,000,000.00	
					1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	50,000.00	50,000.00	
					2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1,000,000.00	1,000,000.00	
					2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	6,000,000.00	6,000,000.00	
					2.99.04	Textiles y vestuario	4,200,000.00	4,200,000.00	
					2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	1,000,000.00	1,000,000.00	
					5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3,000,000.00		3,000,000.00
3.3.2.0.16.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	94,461,127.64	III-02-05	Mejoras al Mercado Municipal de Cartago	5.02.01	Edificios	94,461,127.64		94,461,127.64
3.3.2.0.19.00.0.0.000	Fondo servicio de acueductos	686,190,605.67	II-01	Acueductos e Hidrantes	0.01.02	Jornales	15,995,214.44	15,995,214.44	
					0.02.01	Tiempo extraordinario	11,703,815.44	11,703,815.44	
					0.03.03	Decimotercer mes	2,308,282.49	2,308,282.49	
					0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	2,562,160.26	2,562,160.26	
					0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	138,495.15	138,495.15	
					0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,545,625.87	1,545,625.87	
					0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	830,970.90	830,970.90	
					0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	415,485.45	415,485.45	
					1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	65,000,000.00	65,000,000.00	
					1.04.06	Servicios generales	1,000,000.00	1,000,000.00	
					1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	19,500,000.00	19,500,000.00	
					1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	10,000,000.00	10,000,000.00	
					1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2,000,000.00	2,000,000.00	
					1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	6,000,000.00	6,000,000.00	
					1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	6,000,000.00	6,000,000.00	
					1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	3,000,000.00	3,000,000.00	
					2.01.01	Combustible y lubricantes	19,000,000.00	19,000,000.00	
					2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2,600,000.00	2,600,000.00	
					2.01.99	Otros productos químicos y conexos	12,216,000.00	12,216,000.00	
					2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	25,000,000.00	25,000,000.00	
					2.03.06	Materiales y productos de plástico	40,000,000.00	40,000,000.00	
					2.04.02	Repuestos y accesorios	96,000,000.00	96,000,000.00	
					2.99.04	Textiles y vestuario	9,000,000.00	9,000,000.00	
					5.01.05	Equipo de cómputo	18,000,000.00		18,000,000.00
			III-02-02	Construcción y mejoras de acueductos del Cantón	2.03.06	Materiales y productos de plástico	35,000,000.00		35,000,000.00
					5.01.05	Equipo de cómputo	20,000,000.00		20,000,000.00
					5.02.07	Instalaciones	259,374,605.67		259,374,605.67
3.3.2.0.21.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	11,381,466.75	II-15	Seguridad Vial	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	11,381,466.75	11,381,466.75	
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Fondo para aplicar a conservación del recursos hídrico	47,058,308.85	II-01	Acueductos e Hidrantes (Conservación recurso hídrico)	0.01.02	Jornales	6,242,034.90	6,242,034.90	
					0.03.03	Decimotercer mes	520,169.58	520,169.58	
					0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	577,388.23	577,388.23	
					0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	31,210.17	31,210.17	

					0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	348,305.55	348,305.55	
					0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	187,261.05	187,261.05	
					0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	93,630.52	93,630.52	
					1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	600,000.00	600,000.00	
					1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	18,000,000.00	18,000,000.00	
					1.04.05	Servicios generales	9,000,000.00	9,000,000.00	
					1.06.01	Seguros	571,000.00	571,000.00	
					1.07.01	Actividades de capacitación	1,207,308.65	1,207,308.65	
					1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,000,000.00	2,000,000.00	
					1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,000,000.00	2,000,000.00	
					2.01.99	Otros productos químicos y conexos	500,000.00	500,000.00	
					2.02.02	Productos agroforestales	2,000,000.00	2,000,000.00	
					2.04.02	Repuestos y accesorios	400,000.00	400,000.00	
					2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,200,000.00	1,200,000.00	
					2.99.04	Textiles y vestuario	280,000.00	280,000.00	
					5.01.03	Equipo de comunicación	1,000,000.00		1,000,000.00
					5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300,000.00		300,000.00
3.3.2.0.25.00.0.0.000	Fondo para aplicar según Ley de hidrantes	36,854,092.85	II-01	Acueductos e Hidrantes (Hidrantes)	5.02.07	Instalaciones	36,854,092.85		36,854,092.85
3.3.2.0.26.00.0.0.000	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	15,619,747.90	II-11	Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	15,619,747.90		15,619,747.90
3.3.2.0.27.00.0.0.000	Fondo servicio de parques y obras de ornato	466,119,088.81	II-12	Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato	0.02.01	Tiempo extraordinario	2,340,763.09	2,340,763.09	
					0.03.03	Decimotercer mes	195,063.59	195,063.59	
					0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	216,520.59	216,520.59	
					0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	11,703.82	11,703.82	
					0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	130,614.58	130,614.58	
					0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	70,222.59	70,222.59	
					0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	35,111.45	35,111.45	

			III-02-04	Mejoras y acondicionamiento de parques y zonas recreativas en los distritos	1.03.01	Información	12,000,000.00		12,000,000.00
					5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	75,000,000.00		75,000,000.00
					5.02.07	Instalaciones	30,000,000.00		30,000,000.00
					5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	281,119,088.81		281,119,088.81
					5.03.01	Terrenos	65,000,000.00		65,000,000.00
3.3.2.0.29.00.0.0.000	Fondo servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos	89,613,218.66	II-10	Limpieza de Vías y Sitios Públicos	1.04.06	Servicios generales	78,000,000.00	78,000,000.00	
					2.01.01	Combustible y lubricantes	2,000,000.00	2,000,000.00	
					5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	9,613,218.66		9,613,218.66
3.3.2.0.31.00.0.0.000	Fondo Parque Ambiental Río Loro	12,874,477.74	II-14	Protección del medio ambiente	0.01.02	Jornales	3,000,000.00	3,000,000.00	
					0.03.03	Decimotercer mes	260,000.00	260,000.00	
					0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	277,500.00	277,500.00	
					0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	15,000.00	15,000.00	
					0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	167,400.00	167,400.00	
					0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	90,000.00	90,000.00	
					0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	45,000.00	45,000.00	
					1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	7,600,000.00	7,600,000.00	
					1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	929,577.74	929,577.74	
					2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	500,000.00	500,000.00	
3.3.2.0.32.00.0.0.000	Fondo Protección Medio Ambiente (Unidad Ambiental)	2,628,545.01	II-07	Gestión de residuos sólidos	0.02.01	Tiempo extraordinario	485,353.33	485,353.33	
					0.03.03	Decimotercer mes	40,446.11	40,446.11	
					0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	44,895.18	44,895.18	
					0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,426.77	2,426.77	
					0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	27,082.72	27,082.72	

					0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	14,560.60	14,560.60	
					0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7,280.30	7,280.30	
					2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1,526,000.00	1,526,000.00	
					2.03.03	Madera y sus derivados	362,000.00	362,000.00	
					5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	126,500.00		126,500.00
3.3.2.0.37.00.0.0.000	Fondo Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	50,000,000.00	II-14	Protección del medio ambiente	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	50,000,000.00	50,000,000.00	
3.3.2.0.38.00.0.0.000	Fondo atención de emergencias cantonales Ley N°. 8488	86,441,687.58	II-08	Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales	0.02.01	Tiempo extraordinario	5,071,663.36	5,071,663.36	
					0.03.03	Decimotercer mes	422,637.78	422,637.78	
					0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	469,127.94	469,127.94	
					0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25,358.27	25,358.27	
					0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	282,998.26	282,998.26	
					0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	152,149.60	152,149.60	
					0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	76,074.80	76,074.80	
					1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	25,000,000.00	25,000,000.00	
					1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	15,000,000.00	15,000,000.00	
					1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	38,000,000.00	38,000,000.00	
					1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1,941,687.58	1,941,687.58	
3.3.2.0.39.00.0.0.000	Ley Nº7788 30% aporte Estrategias de protección medio ambiente	204,086.10	II-14	Protección del medio ambiente	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	204,086.10	204,086.10	
TOTAL		4,060,402,657.85					4,060,402,657.85	1,660,157,870.12	2,400,244,987.73

Yo, Daniela Araya Molina, Profesional de Gestión Presupuestaria, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto extraordinario 01-2026. Elaborado el 27 de marzo de 2026.

Firma del funcionario responsable: Licda. Daniela Araya Molina

Versión actualizada a julio de 2025

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGUN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			79,000,000.00	
6.04	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**			79,000,000.00	
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones			77,000,000.00	
	Asociación de Formación Musical de la Municipalidad de Cartago	3002617380	Reglamento para el otorgamiento de subvenciones a centros de educación pública, beneficencia o servicio social contemplados en el artículo 71 del código municipal, ley n° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, de la Municipalidad de Cartago	37,000,000.00	Pago de Servicios Profesionales, mantenimiento de instrumentos y equipos, compra de instrumentos musicales, equipo didáctico y tecnológico
	Asociación Seres de Luz	3002644521		10,000,000.00	Compra de equipos, pago profesionales y alimentación
	Asociación Caminemos Juntos (ASCAJÚ)	3002141988		15,000,000.00	Pago de servicios profesionales, compra de insumos médicos y medicamentos.
	Asociación Manos Amigas Transtorno Espectro del Autismo (Amatea)	3002751696		5,000,000.00	Servicios en Terapia Ocupacional y Lenguaje
	Asociación de Desarrollo Integral de San Joaquín de Corralillo de Cartago	300206980		5,000,000.00	Compra de materiales para la colocación de gaviones en campo deportivo San Joaquín de Corralillo.
	Asociación Cartago se guatea en Pro del Habitante de la calle	3002883519		5,000,000.00	Servicios de alimentación, atención básica, acompañamiento psicosocial, orientación médica.
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones			2,000,000.00	
	Fundación, Inclusión y Participación FUNIPAR	3006656825		2,000,000.00	Servicios de Psicología para la atención individual y grupal para desarrollar habilidades socioemocionales.
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			176,000,000.00	
7.01	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**			110,000,000.00	
7.01.03	**Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales**			110,000,000.00	
	Junta Educación Escuela Juan Vasquez de Coronado Hervidero San Francisco Cartago	3006087977	Reglamento para el	10,000,000.00	Mejoras en infraestructura dentro de la institución
	Junta Educación Escuela de Azahar de Llano Grande de Cartago	3006051625		10,000,000.00	Ejecutar obra constructiva de la estructura del techo con sus materiales y su recurso humano.

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGUN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
	Junta Educación Escuela La Guaria Santa Elena Corralillo Cartago	3008084818	otorgamiento de subvenciones a centros de educación pública, beneficencia o servicio social contemplados en el artículo 71 del código municipal, ley n° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, de la Municipalidad de Cartago	5,000,000.00	Remodelación y equipamiento de cocina con instalación de ventanas, mueble de cocina y cocina industrial. Llave en mano
	Junta Educación Escuela de Quircot de San Nicolás de Cartago	3008087651		15,000,000.00	Contratación del servicio de planos y supervisión externa a la empresa que realice el techado y la construcción de la segunda etapa del techado del patio principal de la Escuela de Quircot y kinder, modalidad llave en mano
	Junta Administrativa del Colegio Sur Francisca Carrasco Guadalupe de Cartago	3008201162		20,000,000.00	Diseñar y construir la segunda etapa del gimnasio en el colegio Francisca Carrasco.
	Junta Administrativa Escuela Dr. Guzmán Mata	3008204941		30,000,000.00	Finalización del gimnasio
	Junta Administrativa Colegio Lic Daniel Oduber Quiros de San Francisco	3008186389		20,000,000.00	Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura educativa: cambio de cubierta de techos de las zonas según el plan de trabajo.
7.03	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**			66,000,000.00	
7.03.01	**Transferencias de capital a asociaciones**			66,000,000.00	
	Asociación Escuela Municipal de Música Agua Caliente de Cartago	3002139985	Reglamento para el otorgamiento de subvenciones a centros de educación pública, beneficencia o servicio social contemplados en el artículo 71 del código municipal, ley n° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, de la Municipalidad de Cartago	15,000,000.00	Compra de instrumentos musicales
	Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Corralillo de Cartago	3002087581		5,000,000.00	Construcción de Quiosco Comunal
	Asociación de Desarrollo Integral de Tierra Blanca	3002051720		15,000,000.00	Iluminación plaza de deportes Tierra Blanca
	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras de Barrio La Pithaya de Cartago	3002117090		15,000,000.00	Iluminación plaza de deportes La Pithaya
	Asociación de Desarrollo Integral de Llano Grande de Cartago	3002071620		7,000,000.00	Cambio de luminarias instalaciones deportivas de Lano Grande.
	Asociación Neurológica de Atención Integral María Auxiliadora de Cartago	3002092296		9,000,000.00	Construcción de obras complementarias para el Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad.
	TOTAL			255,000,000.00	

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

Instrucciones:

1. Complete la plantilla **sin alterar su estructura original** (no agregar, eliminar ni cambiar el orden de columnas o filas) y **adjúntela en formato de hoja de cálculo** en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

Recordatorios:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

Nombre de la institución:	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	**25,481.76**	**26,954.39**	**28,537.62**	**30,213.23**
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	6,310.00	6,655.90	6,965.60	7,313.37
1.1.5.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	7,599.11	7,979.17	8,378.13	8,797.04
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	406.15	426.45	447.78	470.16
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	8,952.57	10,827.69	11,371.57	12,167.58
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	276.12	290.31	313.84	335.81
1.3.5.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	396.24	416.80	453.99	485.42
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	369.63	395.72	423.42	453.06
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.60	4.92	5.27	5.64
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	161.24	169.30	177.77	186.65
2. INGRESOS DE CAPITAL	**1,824.90**	**1,918.14**	**2,011.95**	**2,112.55**
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1,824.90	1,918.14	2,011.95	2,112.55
3. FINANCIAMIENTO	**7,631.57**	**6,403.24**	**5,386.79**	**4,444.74**
3.3.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	1,200.47	729.25	0.00	0.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	2,724.36	2,451.84	2,206.75	1,986.07
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	3,606.73	3,222.05	2,953.05	2,658.68
TOTAL DE INGRESOS	**34,938.23**	**35,335.78**	**35,936.37**	**36,770.52**

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	**25,408.53**	**24,996.80**	**25,700.49**	**26,329.06**
1.1.1 REMUNERACIONES	11,165.77	11,451.25	11,774.19	12,127.41
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10,506.05	10,296.48	10,903.47	11,557.69
1.1.3 Intereses Internos	514.25	205.98	260.23	298.81
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	2,101.96	1,903.60	2,105.33	2,228.91
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	672.10	705.71	740.99	778.04
2. GASTO DE CAPITAL	**9,529.67**	**10,096.83**	**9,296.16**	**9,382.99**
2.1.3 Edificaciones	249.26	994.43	901.85	932.03
2.1.2 Vías de comunicación	3,332.55	3,213.00	2,854.68	2,900.78
2.1.4 Instalaciones	2,425.50	2,200.00	1,933.95	2,055.88
2.1.5 Otras obras	750.72	1,217.00	1,142.00	484.10
2.2.1 Maquinaria y equipo	1,620.71	816.00	977.40	1,045.36
2.2.2 Terrenos	415.00	175.00	300.00	0.00
2.2.4 Intangibles	571.95	1,728.42	1,592.03	1,761.23
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	110.00	115.50	121.28	127.34
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	66.00	69.30	72.77	76.40
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	**570.43**	**598.95**	**628.90**	**660.35**
3.3.3 Amortización interna	570.43	598.95	628.90	660.35
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
TOTAL DE GASTOS	**34,938.23**	**35,335.78**	**35,936.37**	**36,832.40**

EXTRACTO DE LA INFORMACION PLURIANUAL DE LA INSTITUCION

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Conocido por el Concejo Municipal mediante el artículo 1 del Acta 108-2025 (Folios 0000174-0000178) de la sesión celebrada el 17 de setiembre de 2025. Se presenta con actualización del PE-01-2026

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Estratégicos y de Inversiones Municipales 2025-2028, aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acta 026-2024 de la sesión celebrada el 27 de agosto de 2024
Periodo de vigencia de dichos documentos	2025 - 2028
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	* E1.01. Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas habitantes del cantón de Cartago por medio de la promoción de diversos programas y actividades de bienestar integral en salud, educación, seguridad, cultura, deporte, recreación y protección social, y la implementación de diversas estrategias de atracción de inversiones, reactivación económica y turismo sostenible para la generación de empleos, todo ello con un enfoque de derechos humanos, equidad, igualdad de oportunidades, expansión de capacidades y reducción de brechas con énfasis en los sectores más vulnerables de la población. (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE BIENESTAR INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD. * E2.02. Proveer a los habitantes del cantón de Cartago servicios públicos eficientes de gestión de residuos sólidos, suministro de agua potable, uso de las vías y sitios públicos, saneamiento de aguas residuales, entre otros, a partir de un modelo de excelencia con la cobertura requerida para garantizar salubridad a toda la población del cantón, así como la promoción integral de diversas prácticas e iniciativas en educación ambiental, consumo y producción sostenible, reciclaje, uso racional y preservación de los recursos naturales para la conservación de los ecosistemas y la reducción del impacto al ambiente (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES PARA LA SALUBRIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. * E3.03. Desarrollar una gestión eficaz de planificación, ordenamiento, control y crecimiento urbano-territorial sostenible, con enfoque de gestión del riesgo, protección del patrimonio y fomento a programas de movilidad ciudadana y ordenamiento vial, de forma tal que Cartago sea una ciudad moderna, ordenada y más accesible, con infraestructura resilientes, elementos y obras viales y complementarias como aceras, puentes y alcantarillados atendidas de manera oportuna (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE TERRITORIO SOSTENIBLE, ORDENADO, ACCESIBLE, CON INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES. * E4.04. Gestionar la administración tributaria y todos los impuestos, tasas y afines del cantón, de manera eficiente, mediante la promoción de diversas prácticas de simplificación de trámites y políticas de mejora regulatoria innovadoras, con enfoque de excelencia para la satisfacción de los contribuyentes y personas habitantes del cantón (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE SERVICIOS TRIBUTARIOS ÁGILES Y EFICACES. * E 5.05. Gestionar de manera eficiente los procesos estratégicos y de apoyo de la cadena de valor pública de la institución, por medio de la implementación del Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo, para consolidar una institución moderna, transparente, participativa y que fomente la ética y el uso responsable de los recursos públicos (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro. **Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.**	**Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos**	**Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso**	**Observaciones adicionales en caso de ser necesario**
1.VENTA DE BIENES Y SERVICIOS 30.82% * El ingreso por concepto de venta de bienes y servicios es el rubro más importante dentro de la estructura de ingresos de esta municipalidad, el cual alcanza en promedio de la proyección plurianual un 30.82% del total de los ingresos. * Para el año 2026 esta línea representa el 28.43% del total de los ingresos presupuestados y se espera que para los años 2027-2028-2029 se mantenga en el margen del 31.81%. * En esta partida se encuentran los ingresos por la tarifa de los servicios, siendo la venta de agua y el servicio de recolección de basura las principales fuentes de ingreso, las cuales representan un 11.70% y 5.87% respectivamente, del total de los ingresos municipales. * La tendencia de crecimiento en estos ingresos se debe principalmente al incentivo en las políticas de cobranza y un mejor control en la morosidad, así como la identificación y determinación de omisos. Acompañado de una propuesta de actualización de tarifas, cuyo objetivo es que todos los servicios sean autosuficientes y una mejora de su prestación y cobertura. * Este porcentaje disminuye respecto al Presupuesto Inicial 2026 debido a las nuevas proyecciones incorporadas en el Presupuesto Extraordinario 01-2026, correspondiente a superávit y otros ingresos por transferencias no incorporadas en el presupuesto inicial	* Para determinar la proyección de los ingresos para el año 2026 se toma en consideración el esquema completo de facturación del año 2025. Se genera una proyección promedio y su desviación estándar. Se establece un porcentaje de crecimiento respecto a la proyección para el año 2025 considerando las variables macroeconómicas y variación interanual histórica. * Para los años 2027-2028 y 2029 se determina utilizar una variable de crecimiento constante, que permita disminuir las variaciones internas y externas que puedan afectar la proyección. En el caso de los Ingresos No Tributarios, se propone una variación constante de al menos 7 puntos porcentuales (7%), mismas que resultan de un promedio simple del resultado de la tasa de crecimiento histórica real. * En el caso de la venta de servicios se dejará constante la determinación de la proyección, en atención a que la variación de este ingreso está estrechamente relacionada con la actualización de las tarifas y el cumplimiento del artículo N°31 del Código Municipal, razón por la cual se requerirá de una revisión anual de estas proyecciones. * Se mantiene una política constante de actualización de tarifas, ampliación en la cobertura de servicios y la posibilidad de determinar abonados ocultos u omisos dentro de la recaudación de algunos servicios que aún no se cobran. * Proyecciones no varían con la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2026	* Mantener las Políticas de actualización tarifaria, anual y permanente, que busquen servicios autosuficientes y que las estructuras de costos soporten los ajustes a sus componentes de gasto. * A nivel de gestión del Pendiente y Morosidad municipal, consolidar los planes de disminución de la cartera morosa, estableciendo metas anuales de al menos un 5%. * Consolidar los planes propuestos de gestión de cobro, de las cuentas de difícil recuperación, lo cual se promueve a través de la gestión judicial de las cuentas morosas municipales. * Desarrollar la conciencia y compromiso (Cultura Tributaria) sobre la presentación de las obligaciones formales y materiales del contribuyente, lo que permite lograr estabilidad en las proyecciones anuales de los ingresos. * Se promueve e invierta los recursos necesarios y suficientes por parte de la Administración Municipal, con el fin de realizar la gestión, fiscalización y recaudación de los ingresos municipales * A través del uso de las plataformas tecnológicas desarrolladas por el municipio, se promueva la gestión de los trámites y recaudación municipal	* La Municipalidad de Cartago genera la mayor parte de sus ingresos con fuentes propias de naturaleza tributaria (Ingresos Corrientes) que en los últimos años han experimentado un crecimiento de almenos un 5%, permitiendo a través de los ingresos propios, contar con los recursos necesario para mantener la estructura institucional y realizar inversiones en las diferentes obras del cantón. * Para el año 2025 estos ingresos representan un 46.46% y para el periodo 2026 los ingresos corrientes representan el 52.48% del presupuesto total. * Según las proyecciones realizadas las ingresos corrientes continuarán siendo la fuente de financiamiento más importante para este municipio. Se prevé que para los años 2027, 2028 y 2029 representen en promedio un 88% * Las proyecciones de ingresos se fundamentan en el comportamiento histórico de los ingresos, los cuales consideran factores inherentes al ciclo de vida de los ingresos municipales, así como variables económicas internas y externa que lo impactan en el tiempo, tales como descuentos por pronto pago, políticas de cobro y arreglos de pago, tasas de interés, inflación, así como cualquier legislación que pueda impactar su recaudación (amnistías tributarias y exoneraciones)
2.IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS 22.90% * La segunda fuente de ingreso más importante está representada por el Impuesto sobre bienes y servicios, el cual alcanza en promedio el 22.90% del total de los ingresos municipales. * Para el año 2026 esta línea representa el 21.75% del total de los ingresos presupuestados, sin embargo, para los años 2027-2028-2029 se estima que en promedio representará un 23% * En esta línea se destaca principalmente el Impuesto sobre Patentes Comerciales, ingreso que históricamente ha representado en promedio el 15% del total de los ingresos municipales y que continuará en crecimiento conforme mejoran las condiciones económicas y comerciales del país. Para el año 2026 este ingreso tiene un incremento bastante importante, representando el 19.06% del total de los ingresos, esto se debe principalmente a la aprobación de la modificación a la Ley de Patentes Municipales, la cual permite permite una actualización de los ingresos mínimos que deben aportar los contribuyentes, sino que incorpora nuevas instituciones al régimen contributivo, ampliando así la base tributaria, como lo son las Bancas Estatales, el Instituto Nacional de Seguros, entre otros. * También se clasifica el Impuesto sobre la construcción el cual representa un 0.86% en promedio interanual. * Este porcentaje disminuye respecto al Presupuesto Inicial 2026 debido a las nuevas proyecciones incorporadas en el Presupuesto Extraordinario 01-2026, correspondiente a superávit y otros ingresos por transferencias no incorporadas en el presupuesto inicial	* Para la estimación de ingresos para el año 2026 se analizan los ingresos reales de los años 2023-2024 y se realiza un análisis del comportamiento proyectado de la economía a través del Informe de Política Monetaria emitido por el Banco Central de Costa Rica * Tomando en consideración el crecimiento constante e histórico de los ingresos municipales, para la proyección plurianual se establecio como variable interanual de crecimiento almenos 5% para los ingresos tributarios; considerando por ejemplo ingreso mínimo por concepto de patente municipal, la cual no podrá ser inferior a un cuarto (1/4) del salario base de referencia, conforme a lo estipulado en el nuevo artículo incorporado, a nuevos sujetos pasivos como Bancos Estatales, el Instituto Nacional de Seguros, y financieras. * A nivel de las Licencias Comerciales (Patentes) es importante que se consolide la presentación anual de los parentados municipales al menos en un 90%, disminuyendo el incumplimiento en la presentación de la obligación formal y material, promoviendo la disminución de ocultos y omisos. * A nivel de Licencias de Construcción, el municipio deberá implementar estrategias que promuevan el desarrollo inmobiliario a nivel urbanístico, comercial, pero especialmente industrial dentro del cantón. Estos elementos promovidos o potenciados por la publicación del Nuevo Plan Regulador del Cantón de Cartago. * Proyecciones no varían con la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2026	* Continuar y reforzar las políticas de fiscalización para la identificación y determinación de omisos. * A nivel de gestión del Pendiente y Morosidad municipal, consolidar los planes de disminución de la cartera morosa, estableciendo metas anuales de almenos 5%. * Consolidar los planes propuestos de gestión de cobro, de las cuentas de difícil recuperación, lo cual se promueve a través de la gestión judicial de las cuentas morosas municipales. * Desarrollar la conciencia y compromiso (Cultura Tributaria) sobre la presentación de las obligaciones formales y materiales del contribuyente, lo que permite lograr estabilidad en las proyecciones anuales de los ingresos. * Se promueve e invierta los recursos necesarios y suficientes por parte de la Administración Municipal, con el fin de realizar la gestión, fiscalización y recaudación de los ingresos municipales * A través del uso de las plataformas tecnológicas desarrolladas por el municipio, se promueva la gestión de los trámites y recaudación municipal	* Que la Asamblea Legislativa NO promueva proyectos de ley, que afecten o modifiquen la base de las proyecciones realizadas: tipo amnistías o beneficios de exoneración, condonaciones o eliminaciones de deudas a diferentes sectores. * Que no se presenten condiciones extremas que generen una variación en las condiciones económicas, financieras o sociales del país. * Que los movimientos de la Política Nacional (elecciones nacionales o municipales) no modifique las estructuras de funcionamiento interno del Municipio * Que la Política Monetaria restrictiva permita controlar los niveles de inflación, lo que garantice el ambiente económico deseable para el crecimiento económico y contenga las variaciones de tipo de cambio * Que se mantenga estable durante el periodo plurianual propuesto las variaciones del tipo de cambio * Que de acuerdo con lo establecido por el BCCR se mantenga la propuesta en la estabilidad de precios como condición necesaria para la estabilidad macroeconómica y, congruente con ello, mantiene la meta de inflación en 3%, con un rango de tolerancia de ± 1 p.p
3.IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD 19.04% * Como tercer ingreso más importante se encuentra el Impuesto sobre la propiedad representando un 19.04% en promedio interanual del total de los ingresos municipales. * Para el año 2026 esta línea representa el 18.08% del total de los ingresos presupuestados, sin embargo, para los años 2027-2028-2029 se estima que en promedio representa el 19% * En esta línea se clasifica el Impuesto sobre la propiedad de Bienes inmuebles. En los últimos cinco años, la recaudación de este impuesto ha mostrado un crecimiento significativo del 4% promedio interanual, lo cual es producto del aumento en las bases imponibles o cuentas por cobrar que periodo a periodo se generan y su gestión de cobro. * Este porcentaje disminuye respecto al Presupuesto Inicial 2026 debido a las nuevas proyecciones incorporadas en el Presupuesto Extraordinario 01-2026, correspondiente a superávit y otros ingresos por transferencias no incorporadas en el presupuesto inicial	Para el cálculo del impuesto sobre bienes inmuebles se toma como base el comportamiento de las bases imponibles puestas al cobro conforme las históricas. Estas a su vez se ven afectadas por variables que aumentan y disminuyen las bases imponibles, como la aplicación de descuentos, solicitudes de no afectaciones y exoneraciones, determinación de omisos y ejecución de valoraciones, presentación de declaraciones, permisos de construcción por obra concluida, movimientos registrales y catastrales; las cuales en conjunto convierten una base de determinación. * Para las proyecciones de los años 2027-2028 y 2029 se estableció como variable interanual de crecimiento un 5% tomando en consideración el crecimiento constante e histórico de los ingresos municipales. * A nivel del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se cuenta con la actualización de la plataforma de valores para el cantón Central de Cartago, según proceso de licitación promovido por el Órgano de Normalización Técnica (ONT). * Se cuenta con la nueva Tipología Constructiva para la determinación de valores de construcciones, de acuerdo con proceso de Licitación Promovido por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) para el periodo 2026. * Los esfuerzos que se desplegan a nivel interno para la ejecución de avalúos, el recibo de declaraciones y su fiscalización, las actualizaciones de los movimientos registrales y catastrales, así como de los permisos de construcción, permiten el incremento de las bases imponibles y su posible recaudación. * Proyecciones no varían con la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2026	* Continuar con el seguimiento y control de los procesos de valoración de bienes inmuebles. * Mantener actualizadas las bases imponibles. * A nivel de gestión del Pendiente y Morosidad municipal, consolidar los planes de disminución de la cartera morosa, estableciendo metas anuales de 5%. * Consolidar los planes propuestos de gestión de cobro de las cuentas de difícil recuperación, lo cual se promueve a través de la gestión judicial de las cuentas morosas municipales. * Desarrollar la conciencia y compromiso (Cultura Tributaria) sobre la presentación de las obligaciones formales y materiales del contribuyente, lo que permite lograr estabilidad en las proyecciones anuales de los ingresos. * Se promueve e invierta los recursos necesarios y suficientes por parte de la Administración Municipal, con el fin de realizar la gestión, Fiscalización y recaudación de los ingresos municipales * A través del uso de las plataformas tecnológicas desarrolladas por el municipio, se promueva la gestión de los trámites y recaudación municipal	

4.4 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO 5.50% * En cuanto a los ingresos de capital históricamente han representado en promedio un 7% del total de los ingresos, pero para los años 2026-2027-2028 y 2029 se estima que dicho comportamiento se mantendrá en un promedio del 5%. * Estos recursos provienen de las transferencias del gobierno central y la más representativa corresponde a los recursos de la Ley 8114 y 8329 para la atención de la Red Vial Cantonal con una representación promedio del 4% del total de los ingresos. * En esta línea también se encuentran los recursos provenientes del Impuesto al Cemento. El cual representa en promedio un 1.49% del total de los ingresos. * Este porcentaje disminuye respecto al Presupuesto Inicial 2026 debido a las nuevas proyecciones incorporadas en el Presupuesto Extraordinario 01-2026, correspondiente a superávit y otros ingresos por transferencias no incorporadas en el presupuesto Inicial	* Que, a nivel de las Transferencias de Capital, el Gobierno Central mantenga los montos asignados y que por ley son trasladados a los municipios. * Para la estimación del 2026 estimación se utiliza el cuadro del monto estimado preliminarmente preparado por la secretaria de Planificación sectorial del MOPT para transferencia de la ley 8114. * Para la proyección de los años 2027-2028 y 2029 se considera la comparación de ingresos reales de los años anteriores, con el fin de identificar porcentajes de crecimiento o disminución y proyectar un promedio simple de crecimiento. Se establece un crecimiento promedio de 5 puntos porcentuales * Se ajustan las proyecciones para los años 2027-2028-2029, manteniendo el promedio de crecimiento del 5%	* Seguimiento a las políticas gubernamentales para el cumplimiento oportuno de los requisitos de la transferencia. * Fiscalización eficiente y control oportuno de las obras para asegurar la calidad y condiciones técnicas. * Utilizar mecanismos de contratación pública, lo que facilitaría la ejecución de los ingresos por transferencias * Actualización de tarifas anualmente, a fin de evitar la dependencia en este tipo de ingresos. Lo que permitiría un mejor aprovechamiento de estos recursos en temas de inversión y proyectos.	
Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el clasificador económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos**	**Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos**	**Observaciones adicionales en caso de ser necesario**
1 REMUNERACIONES 32.99% * Entre los gastos de mayor relevancia se observa la partida de REMUNERACIONES, la cual históricamente ha representado en promedio un 40% del total de los egresos, sin embargo, en los últimos años este porcentaje ha venido en disminución, siendo que para el año 2026 representa un 32% y se proyecta en promedio un 33% para los años 2027-2028 y 2029. Este comportamiento se debe al incremento en los ingresos totales municipales y a la entrada en vigor de la ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la Ley 10159 Marco de Empleo Público * Para el año 2026 se están incorporando los recursos para el pago de salarios a los funcionarios municipales, reserva para incrementos por costo de vida de un 2.4% y pago de anualidades, así como plazas por servicios especiales para la atención de las fracciones del Concejo Municipal. * Para el año 2026 se ha restringido la creación de plazas fijas * Este porcentaje disminuye respecto al Presupuesto Inicial 2026 debido a la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2026 y el incremento en otro tipo de gastos e inversión	* Se estima un crecimiento interanual del 3%, tomando en cuenta el incremento del costo de vida, pago de anualidades en el caso de los salarios compuestos y ajuste en la estructura de plazas. * Se toma en consideración el ajuste de la estructura de plazas que se está incorporando en la propuesta de presupuesto para el año 2026 con su respectiva viabilidad financiera. * Cumplimiento de todos los términos, alcances y disposiciones referidas en la ley marco de empleo público N°10159 y su reglamento, así como la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635 * Que la política de incrementos salariales se ajuste a la normativa vigente y costo de vida. * Que, a nivel del rubro de remuneraciones municipales, los salarios propuestos por la Administración y aprobados por el Concejo Municipal no sobrepasen a los previstos en las proyecciones y propuestas realizados en la planificación plurianual. * Proyecciones se ajustan de acuerdo con el análisis de los egresos reales históricos e incorporación de la ejecución del año 2025. * En el Presupuesto Extraordinario 01-2026 se refuerzan las subpartidas de tiempo extraordinario y jornales ocasionales con el fin de cubrir eventos sumamente necesarios y contingencias en la prestación de los diferentes servicios que brinda el municipio. Estos estarán debidamente supervisados y regulados, ajustándose siempre a las disposiciones administrativas, legales y técnicas existentes.	* Promover y asegurar las políticas y canales de gestión de recaudación, que garanticen la percepción de los ingresos del periodo, pero que además facilite la percepción de los rubros morosos municipales. * Control de gasto y redefinición en el crecimiento de los requerimientos de nuevas plazas. Lo cual no debe superar el 20% sobre el crecimiento de los ingresos propios municipales respecto del periodo anterior. * Actualización de documentos institucionales relacionados con el talento humano (Manual de puestos, estudio de cargas, procedimientos, entre otros)	* El gasto corriente es la partida más representativa en la estructura de egresos de esta Municipalidad, siendo que para el año 2026 representa el 75.34% total de gastos. * Para los años 2027-2028 y 2029 se proyecta en promedio un 74% del total de la estructura de gast
2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 30.75% * La ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS alcanza interanualmente el 30.75% promedio del total de los egresos municipales, comportamiento que se ha mantenido históricamente según los informes de ejecución presupuestaria y se espera continue para los próximos años. * Para el año 2026 se incorporan todos los servicios e insumos necesarios para la prestación eficiente de los servicios municipales, así como los insumos requeridos para la ejecución de proyectos. * Este porcentaje disminuye respecto al Presupuesto Inicial 2026 debido a la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2026 y el incremento en otros gastos e inversión	* Para el cálculo del gasto se considera la comparación de ejecución de años anteriores, con el fin de identificar porcentajes de crecimiento o disminución. * Se actualiza estudio de variaciones y aumentos entre presupuestos de los últimos 5 años, con el fin de determinar y analizar las tendencias históricas en los egresos operativos. * Se proyecta un crecimiento interanual del 4% para los años 2027, 2028 y 2029, esto debido a las variables económicas que se puedan dar al prestar los servicios tales como inflación, tasas de interés, balanza de pagos e indicadores económicos; todo esto para brindar las condiciones necesarias que permitan el desarrollo humano sostenible de los habitantes del cantón, por medio de la provisión de bienes y servicios públicos de excelencia. * Se reconsidera el porcentaje de crecimiento en esta partida debido a que surgen nuevas necesidades que incrementan de manera considerable estos egresos, como el costo de la captación y conducción del agua potable por parte del AYA. Por tanto, se analizan diferentes escenarios del comportamiento histórico, permitiendo que mediante la corrección de algunos otros gastos se considere factible un crecimiento del 8% anual. * En el Presupuesto Extraordinario 01-2026 se incorporan recursos para reforzar la operatividad de los servicios en partidas como Alquileres, Mantenimiento y Reparación, así como la Adquisición de Materiales y Suministros Diversos, que permiten la prestación eficiente y eficaz de los servicios que brinda la Municipalidad. Las partidas más relevantes son: Alquiler de camiones recolectores y trailetas para traslado de residuos sólidos al nuevo destino de tratamiento, así como el refuerzo a la partida de la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos, Servicios de Gestión y Apoyo (Estudios Hidrológicos e Hidráulicos, Intervención de árboles en condición de riesgo, Planos y Diseños para el Centro de Interpretación de Agua Caliente, Refuezo para el servicio de chapea y barrido en los distritos, etc.), Materiales y productos minerales y asfálticos (Conservación de la Red Vial Cantonal)	* Mantener las políticas de planificación, control y seguimiento orientadas a la ejecución efectiva de los recursos municipales. Se proyecta una ejecución de al menos el 80% del presupuesto de gasto, basado en el Plan de Compras Municipal durante los próximos 4 años. * Que a través de la implementación de normativa para el Sector Público se garantice la ejecución, registro y transparencia de los gastos municipales. NICSP 12 - Inventarios, se prioriza y brinde mayor importancia a la construcción y mantenimiento de obra pública. La NICSP 17. Propiedad, Planta y Equipo, registro de los bienes municipales. la NICSP 35. Beneficios Empleados, así como cualquier otra que mejore la transparencia de la ejecución y gastos municipal. * Que, a nivel de los diferentes programas, pero especialmente de los Servicios Comunales, se ejecute de forma eficiente los recursos programados para el plurianual propuesto. * Evaluación mensual sobre los principales rubros de gasto corriente y operativo (agua, luz, telefonía, internet, remuneraciones, y suministros varios). * Elaboración de un plan de contención del gasto corriente. * Evaluación continua de proyectos y programas institucionales para determinar aquellos que no presentan viabilidad ni sostenibilidad económica. * Correcta definición y dimensionamiento de los materiales e insumos que son adquiridos para la prestación de servicios.	* Se toma como base el monto total definido en la proyección plurianual de los ingresos * Se realiza proyección plurianual de acuerdo con los costos estimados de los programas y proyectos derivados del Plan Estratégico Municipal y las necesidades establecidas por la Administración. * Se aplica correctamente el principio de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, según lo establecido en el artículo 6 de la LAFRPP; el Decreto Ejecutivo N.º 32452-H y sus reformas, denominado "Lineamientos que regulan la aplicación del artículo 6 de la Ley N.º 8131, considerando la clase de ingresos del Sector Público denominada Financiamiento", así como las normas 2.2.3, inciso k), y 2.2.9 de las NTPP. * La propuesta de gasto administrativo no sobrepasa el 40%, según lo establecido en el artículo 102 del Código Municipal.
3 GASTOS DE CAPITAL 27.14% * El gasto de capital continuará siendo una de las partidas más representativas de los egresos de esta municipalidad con un 27.14% en promedio del total de los egresos. * En esta línea se destacan las inversiones en Vías de Comunicación con un 8.73%, recursos para la rehabilitación y mantenimiento de la red vial cantonal (Ley 8114 y 9329) y los recursos correspondientes al préstamo con el IFAM para la intervención de los puentes del cantón. * Se encuentra también la línea de Instalaciones con una representación de un 6.94% del total de los egresos recursos para el Plan	* Para el cálculo del gasto se considera la comparación de ejecución de años anteriores, con el fin de identificar porcentajes de crecimiento o disminución. * Se actualiza estudio de variaciones en el comportamiento real de los egresos en los últimos 5 años, con el fin de determinar y analizar las tendencias en los egresos operativos, para lo cual se ha determinado un crecimiento interanual del 10%, según históricos y tomando en consideración el artículo 83 del Código Municipal * Se consideran los proyectos según sus costos establecidos en el Plan Estratégico y de Inversiones Municipales 2025-2035, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y prioridades de la Administración, entre ellos: Plan de intervención del Alcantarillado Sanitario, Programa de mantenimiento anual e intervenciones en el Sistema de Alcantarillado Pluvial, Programa Movilidad Sostenible y Paisajismo Urbano, Programa de Infraestructura Vial del Plan Vial Quinquenal, Programa de proyectos tecnológicos y de Ciudad Inteligente del Plan Estratégico de Tecnologías de Información, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Programa de Mejoras a la Infraestructura del Acueducto Municipal * Para la estimación de los egresos provenientes de programas y proyectos de inversión pública, se toma en consideración los proyectos propuestos, cuyo monto total (independientemente de los periodos que dure su ejecución) supere el monto indicado en el apartado 6.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE. Adicionalmente, se realiza la proyección considerando la formulación de los proyectos y los costos estimados requeridos para cada año de ejecución (proyección plurianual o de mediano plazo).	* Mantener las políticas de planificación, control y seguimiento orientadas a la ejecución efectiva de los recursos municipales. Se proyecta una ejecución de al menos el 80% del presupuesto de gasto, basado en el Plan de Compras Municipal durante los próximos 4 años. * Que a través de la implementación de normativa para el Sector Público se garantice la ejecución, registro y transparencia de los gastos municipales. NICSP 12 - Inventarios, se priorice y brinde mayor importancia a la construcción y mantenimiento de obra pública. La NICSP 17. Propiedad, Planta y Equipo, registro de los bienes municipales. la NICSP 35. Beneficios Empleados, así como cualquier otra que mejore la transparencia de la ejecución y gastos municipal. * Que a nivel de Transferencias Corrientes o de Capital (tanto de ley como por subvenciones) la municipalidad mantenga o disminuya los montos de transferencia propuestos en estas proyecciones plurianuales.	

de intervención del alcantarillado sanitario, Programa de mantenimiento anual e intervenciones en el sistema de alcantarillado pluvial, Programa de mejoras a la Infraestructura del Acueducto Municipal, proyectos que se estarán desarrollando de manera plurianual de acuerdo con la planificación del mediano plazo. * Otras partidas importantes están representadas por los bienes intangibles (4%) recursos destinados para Desarrollo del Sistema de Gestión Municipal, Mejora y servicios de soporte y licenciamiento de sistemas internos municipales, Soluciones tecnológicas, aplicaciones y dispositivos para la gestión de trámites y pagos, entre otros; así como Maquinaria y Equipo con un 3.24%, recursos destinados principalmente para la compra de equipo y maquinaria pesada para la UTGV. * Este porcentaje incremento respecto al Presupuesto Inicial 2026 debido a la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2026, debido al incremento en este tipo de gastos para el desarrollo de obra pública.	* Se incluyen recursos para la compra de vagonetas, maquinaria, cámaras inteligentes de video protección y alarmas comunitarias, se incluyen recursos para mejoras en edificios e instalaciones municipales (Plantel, Anfiteatro, CMECA, Palacio), construcción de aceras, mantenimiento de caminos y calles (vías de comunicación y señalización), entre otros. Mejoramiento en la infraestructura de la red de distribución del acueducto (Instalación de Tubería) y Perforación de Pozos, continuidad al Programa de Construcciones y mejoras en parques y zonas verdes de los distritos (adquisición de playgrounz, máquinas para hacer ejercicios, mesas y otros mobiliarios), así como el mejoramiento en infraestructura considerada patrimonio cultural. Mejoras en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales del Cantón. * Se realizan los ajustes necesarios en las prioridades de inversión de acuerdo con la determinación de nuevas necesidades operativas que surgieron en el último año (captación y conducción del agua potable por parte del AYA), considerando el financiamiento en algunos proyectos de primera necesidad establecidos en el PEM 2025-2028 como el de Captación de nuevas fuentes de agua y la Planta de tratamiento de aguas residuales. * En el Presupuesto Extraordinario 01-2026 se incorporan recursos para el desarrollo de los servicios como la compra de vehículos, vagonetas, maquinaria, cámaras inteligentes de videoprotección para colocar en los distritos, equipo de cómputo, mejoras en edificios e instalaciones municipales (Plantel, Mercado Municipal, Centro de Cámaras, entre otros), refuerzo para el mantenimiento de caminos y calles (vías de comunicación y señalización), entre otros. Refuerzo a la Conservación de la Red Vial Cantonal Ley 8114-9329 (Carreteras y puentes), Mejoramiento en la infraestructura de la red de distribución del acueducto (Instalación de Tubería), continuidad al Programa de Construcciones y mejoras en parques y zonas verdes de los distritos (adquisición de playgrounz, máquinas para hacer ejercicios, mesas y otros mobiliarios), así como la compra de terrenos para obra pública.	* Que, a nivel de las inversiones y proyectos propuestos, se ajusten a los procedimientos de la Ley de Contratación Pública y del Reglamento vigente, así como de las lineamientos para la definición de perfiles, viabilidades, permisos y factibilidad que aseguren la ejecución eficiente del aporte municipal. * Que, a nivel de inversión y proyectos, estas sean realizadas mayoritariamente con recursos propios municipales y que los compromisos por préstamos (apalancamiento) sean soportados por las estructuras de costos del servicio al que pertenecen. * En los casos que sea necesario realizar estudio técnicos de las propuestas de mercado que determinen las condiciones más favorables y viables sobre las necesidades de financiamiento para desarrollar proyectos de inversión en obra pública.	
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	**Argumentos utilizados**	**Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios**	**Observaciones adicionales en caso de ser necesario**
1.PRÉSTAMOS DIRECTOS 1.43% * Se incluye para el año 2026 y 2027 el monto correspondiente al crédito de inversión con el IFAM para la rehabilitación de puentes y compra de maquinaria, según los cronogramas de desembolsos de acuerdo con la planificación y ejecución de las obras del proyecto.	* Utilizar los productos del mercado financiero mediante la adquisición de un crédito a fin de agilizar la intervención en las vías de comunicación terrestre (Puentes del Cantón) y adquisición de maquinaria, que permita disminuir los costos en alquiler de equipo y lograr una mayor disposición de la maquinaria de acuerdo con las necesidades municipales. * Fiscalización constante de las obras de manera oportuna y eficiente * El municipio se encuentra analizando la posibilidad de optar por financiamientos adicionales para el desarrollo de otros proyectos de alto impacto en el cantón	* Mantener un inventario de los puentes del cantón que deben ser intervenidos dada su condición actual "Inventario de Rehabilitación y Mantenimiento de Puentes". A fin de lograr una planificación en el tiempo que permita la intervención con recursos propios * Actualización de tarifas para evitar la necesidad de financiamiento en el desarrollo de proyectos de inversión * Contención del gasto corriente en pro de la inversión	
2.SUPERÁVIT LIBRE Y ESPECÍFICO 15.37% * Financiamiento vinculado al superávit libre y específico, el cual para el 2026 representa un 18.24% del presupuesto total a la fecha, proveniente de las subejecuciones, proyectos con horizontes de ejecución superior a un año e ingresos percibidos de más durante el año 2025. * Se proyecta para los próximos años que este rubro disminuya paulatinamente en un 10% interanualmente, producto de las mejoras incorporadas e implementadas en el tema de compras públicas. * Este porcentaje incremento respecto al Presupuesto Inicial 2026 debido a la incorporación del Presupuesto Extraordinario 01-2026, con los recursos de la Liquidación Presupuestaria 2025	* Se incorporan recursos provenientes del presente año que se analizaron sobre la ejecución a la fecha y que se tiene la certeza de que no se van a utilizar y por ende se pueden incorporar en el Presupuesto Inicial 2026, a fin de contar con los recursos desde principios de año. Se adjunta certificación por parte de la Encargada del Área Administrativa Financiera. * Se propone una disminución gradual mediante el mejoramiento de las políticas de ejecución, reducción de la brecha entre las proyecciones y los ingresos reales, así como la aplicación de la nueva ley de Contratación Pública para mejorar los tiempos en los procesos de contratación. * En el Presupuesto Extraordinario 01-2026 se incorporan los recursos producto de la Liquidación Presupuestaria 2025, aprobada por el Concejo Municipal mediante el artículo 1 del Acta N° 159-2026 de la sesión celebrada el 12 de febrero 2026	* Mantener el monitoreo mensual al Plan de Compras Institucional. * Asegurar la Viabilidad y sostenibilidad de los proyectos institucionales, que garanticen su permanencia y autofinanciamiento, de lo contrario no se incluirán recursos en el presupuesto. * Seguimiento a la gestión de los procesos de contratación pública * Revisión de variables utilizadas para las proyecciones de ingresos presupuestados * Revisión constante de las variables macroeconómicas	

JUSTIFICACIONES JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados: ¢3.579.177,00 según oficio CPJ-DE-OF-718-2026 del 16 de diciembre de 2025, suscrito por la señora Natalia Camacho Monge, directora ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, donde se informa sobre el presupuesto aprobado para financiar los proyectos del Comité de la Persona Joven según Ley N° 10836 del Presupuesto Nacional 2026. Recursos para: FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN 8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS. Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales: ¢33.584.492,16 correspondiente al Aporte del IFAM por concepto de Impuesto sobre licores nacionales y extranjeros, con base en la información suministrada por la señora Aurora Patricia Rojas Gamboa, encargada de la Unidad Financiera, mediante oficio DAH-UF-C-MU-165-2025 del 27 de agosto de 2025. Transferencias de capital de

Instituciones Descentralizadas no Empresariales: ¢9.024.129,10 correspondiente al Aporte del IFAM por concepto de Impuesto al ruedo, con base en la información suministrada por la señora Aurora Patricia Rojas Gamboa, encargada de la Unidad Financiera, mediante oficio DAH-UF-C-MU-165-2025 del 27 de agosto de 2025. Superávit libre: ¢1.564.085.670,37 que corresponde al monto pendiente de presupuestar de los saldos de aplicación libre producto de la Liquidación Presupuestaria 2025

Superávit Libre	
Superávit Libre producto de la Liquidación del Presupuesto 2024	2,724,377,222.67
Monto incorporado en el Presupuesto Inicial 2026 de la Municipalidad de Cartago	1,160,291,552.30
Monto Pendiente de Presupuestar	**1,564,085,670.37**

Superávit específico: se incluye el monto de ¢2.446.361.987,48 correspondiente a saldos de aplicación específica producto de la Liquidación Presupuestaria 2025, según se detalla:

DETALLE	MONTO
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	20,993,396.46
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	104,966,982.29
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	10,496,698.23
Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	51,582,095.59
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	79,271,386.85
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) Nº 3580	190,105,075.36
Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO	1,081,671.63
Ley Nº 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	6,814,531.08
Proyectos y programas para la Persona Joven	2,680,387.56
Fondo servicio de recolección de basuras	428,878,308.87
Fondo servicio de mercado	94,461,127.64
Fondo servicio de acueductos	686,190,605.67
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	11,381,466.75
Fondo para aplicar a conservación del recursos hídrico	47,058,308.85
Fondo para aplicar según Ley de hidrantes	36,854,092.85
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	15,619,747.90
Fondo servicio de parques y obras de ornato	466,119,088.81
Fondo servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos	89,613,218.66
Fondo Parque Ambiental Rio Loro	12,874,477.74
Fondo Protección Medio Ambiente (Unidad Ambiental)	2,628,545.01
Fondo atención de emergencias cantonales Ley N°. 8488	86,441,687.58
Ley Nº7788 30% aporte Estrategias de protección medio ambiente	204,086.10

Los saldos correspondientes al superávit tanto libre como específico se incorporan de acuerdo con el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2025, aprobada por el Concejo Municipal mediante el artículo 1 del Acta N° 139-2026 de la sesión celebrada el 12 de febrero 2026. La aplicación de cada una de las subpartidas está reflejada en el "Detalle de Origen y Aplicación de Recursos". JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS PROGRAMA I. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES BIENES DURADEROS Se incluyen ¢3.000.000,00 en la subpartida 5.01.03 "Equipo de comunicación" dada la necesidad de renovar el equipo fotográfico con el que cuenta el departamento de COMUNICACIÓN, el cual según diagnóstico brindado por el taller de servicio autorizado de la marca ya no cuenta con repuestos ni mantenimiento para el modelo que tiene la Municipalidad, de ahí la importancia de ir renovando el equipo y contar con sistemas más actualizados que cuenten con cobertura de reparación en el taller de servicios. TRANSFERENCIAS CORRIENTES Se incluyen los montos separados en la liquidación presupuestaria 2025 para transferir a los diferentes organismos e instituciones de acuerdo con la legislación vigente, según se detalla:

6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**223,624,666.54**
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	10,496,698.23
6.01.01.01	Ministerio de Hacienda para financiar Órgano de Normalización Técnica Municipal, art. 13 Ley 7729	10,496,698.23
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	28,889,599.17
6.01.02.01	Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI Ley 7509 y 7729)	20,993,396.46
6.01.02.02	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (Ley 7788)	1,081,671.63
6.01.02.03	Fondo de Parques Nacionales (Ley 7788)	6,814,531.08
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	104,966,982.29
6.01.03.02	Junta de Educación y Administrativas de Cartago (10% IBI Ley 7509 y 7729)	104,966,982.29
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	79,271,386.85
6.01.04.01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación (art. 179 Código Municipal)	79,271,386.85

Según lo acordado por el Concejo Municipal mediante el artículo 17 del Acta 144-2026 de la sesión celebrada el 10 de marzo de 2026, se incluye el contenido presupuestario para girar a diversas entidades sin fines de lucro y coadyuvar con las necesidades de cada una de ellas según convenios. Todas son asociaciones de ayuda y bienestar social

enmarcadas dentro del Artículo 71 del Código Municipal y específicamente en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A CENTROS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, BENEFICIENCIA O SERVICIO SOCIAL CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO". El artículo 1º del citado Reglamento dice: "La Municipalidad de Cartago podrá otorgar subvenciones a centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón de Cartago, sin fines de lucro y que cumplan con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico costarricense y en el presente Reglamento. Para tales efectos se entiende por: Centro de educación pública: centros educativos o entidades de educación pública de cualquiera de los niveles de enseñanza (primera infancia, I y II Ciclo, III Ciclo y Educación Diversificada, Educación Técnica y Educación Especial, instituciones para universitarias y universitarias) que estén ubicados en el cantón de Cartago. Centro o entidad de beneficencia: entidades que se dediquen a brindar servicios de ayuda a los necesitados, a la atención de personas en riesgo social, que promuevan y desarrollen obras, proyectos, programas o actividades de bien común, orientados a ayudar a la población del cantón de Cartago. Centro o entidad de servicio social: entidades que desarrollen obras, proyectos, programas o actividades científicas, sociales, culturales y deportivas, y aquellas declaradas de utilidad pública que estén al servicio de la comunidad y que coadyuven en el mejoramiento del nivel de vida y en el esparcimiento de los habitantes del cantón de Cartago.

6.04	**TRANSFERECIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**79,000,000.00**
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	77,000,000.00
6.04.01.01	Asociación de Formación Musical de la Municipalidad de Cartago	37,000,000.00
6.04.01.06	Asociación Seres de Luz	10,000,000.00
6.04.01.08	Asociación Caminemos Juntos (ASCAJÚ)	15,000,000.00
6.04.01.12	Asociación Manos Amigas Transtorno Espectro del Autismo (Amatea)	5,000,000.00
6.04.01.16	Asociación de Desarrollo Integral de San Joaquín de Corralillo de Cartago	5,000,000.00
6.04.01.18	Asociación Cartago se guatea en Pro del Habitante de la calle	5,000,000.00
6.04.02	Transferencias corrientes a asociaciones	2,000,000.00
6.04.02.01	Fundación, Inclusión y Participación FUNIPAR	2,000,000.00

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Según lo acordado por el Concejo Municipal mediante el artículo 17 del Acta 144-2026 de la sesión celebrada el 10 de marzo de 2026, se incluye el contenido presupuestario para girar a diversas entidades sin fines de lucro y coadyuvar con las necesidades de cada una de ellas según convenios. Todas son asociaciones de ayuda y bienestar social enmarcadas dentro del Artículo 71 del Código Municipal y específicamente en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A CENTROS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, BENEFICIENCIA O SERVICIO SOCIAL CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO".

7.01	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**110,000,000.00**
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	110,000,000.00
7.01.03.02	Junta Educación Escuela Juan Vasquez de Coronado Hervidero San Francisco Cartago	10,000,000.00
7.01.03.03	Junta Educación Escuela de Azahar de Llano Grande de Cartago	10,000,000.00
7.01.03.16	Junta Educación Escuela La Guaria Santa Elena Corralillo Cartago	5,000,000.00
7.01.03.17	Junta Educación Escuela de Quircot de San Nicolás de Cartago	15,000,000.00
7.01.03.18	Junta Administrativa Colegio Francisca Carrasco Guadalupe de Cartago	20,000,000.00
7.01.03.19	Junta Administrativa Escuela Dr. Guzmán Mata	30,000,000.00
7.01.03.20	Junta Administrativa Colegio Daniel Oduber Quirós	20,000,000.00
7.03	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**66,000,000.00**
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	66,000,000.00
7.03.01.01	Asociación Escuela Municipal de Música Agua Caliente de Cartago	15,000,000.00
7.03.01.06	Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Corralillo de Cartago	5,000,000.00
7.03.01.08	Asociación de Desarrollo Integral de Tierra Blanca	15,000,000.00
7.03.01.12	Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Barrio La Pithaya de Cartago	15,000,000.00
7.03.01.13	Asociación de Desarrollo Integral de Llano Grande de Cartago	7,000,000.00
7.03.01.14	Asociación Neurológica de Atención Integral María Auxiliadora	9,000,000.00

PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNALES REMUNERACIONES En la subpartida de tiempo extraordinario se refuerzan los recursos en los servicios de ACUEDUCTOS E HIDRANTES, GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES, MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, con el fin de cubrir actividades eventuales para la prestación eficaz y eficiente de los servicios fuera de la jornada laboral establecida, ya sea para la atención de emergencias y eventualidades o ejecución de trabajos especiales en

horario nocturno o fines de semana, así como en la participación de las actividades culturales y recreativas que organiza la Municipalidad en beneficio de toda la población. El pago de tiempo extraordinario estará debidamente supervisado y regulado por las jefaturas a cargo de las diferentes áreas del quehacer municipal, ajustándose siempre a las disposiciones administrativas, legales y técnicas existentes en la materia. En la subpartida 0.01.02 "Jornales" se incluyen recursos en los siguientes servicios: En el servicio II-01 ACUEDUCTOS E HIDRANTES ¢15.995.214,44 como refuerzo a las labores operativas de las cuadrillas del Acueducto, así como los servicios de limpieza y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable. Esto permitirá contar con personal ocasional suficiente para atender oportunamente las necesidades operativas como: atención averías, lavados de la planta de tratamiento de agua potable entre otros, con el fin de mejorar la atención de incidencias y garantizar la continuidad del servicio. Para el proceso de Conservación del Recurso Hídrico ¢6.242.034,90 a fin de reforzar de apoyo en las campañas ambientales de reforestación, arboricultura, limpieza de ríos, mantenimiento de espacios verdes municipales intervenidos, riegos y deshierbe de árboles y plantas, entre otras. En el servicio II-07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ¢2.340.763,10 solicita presupuesto para reforzar la subpartida con el objetivo de garantizar la adecuada prestación del servicio en épocas mayor demanda operativa como romería, conciertos, eventos masivos, festejos de fin de año y Navidad. En el servicio II-14 PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE ¢3.000.000,00 a fin de reforzar el presupuesto para la contratación del peón ocasional que brinda apoyo a las labores de mantenimiento del PARQUE AMBIENTAL MUNICIPAL RÍO LORO, para el segundo semestre del año. En CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL así como en CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN se incluyen los porcentajes de cargas

sociales correspondientes a los renglones incluidos en las subpartidas de remuneraciones. SERVICIOS En el servicio II-01 ACUEDUCTOS E HIDRANTES se incluyen: Proceso de Acueductos ¢65.000.000,00 en la subpartida en la subpartida 1.04.03 "Servicios de ingeniería y arquitectura" para la contratación de una empresa especializada que realice estudios hidrogeológicos en las nacientes, según las necesidades del Acueducto, estudios que permitirán evaluar la disponibilidad, recarga, calidad y vulnerabilidad del recurso hídrico, facilitando la toma de decisiones técnicas para su protección, aprovechamiento sostenible y planificación futura. Así como refuerzo a la partida presupuestaria destinada al análisis de agua, actividad fundamental para garantizar el monitoreo continuo de la calidad del recurso, esto permitirá cumplir con lo establecido en la Ley Nº 38924-S del Ministerio de Salud y asegurar la protección de la salud pública. En la subpartida 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo" ¢19.500.000,00 para la contratación de una empresa que brinde el servicio de bacheo en los sitios donde sea necesario realizar la rotura de la superficie de rodamiento, garantizando la adecuada reposición vial, la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de las intervenciones ejecutadas por el Acueducto. Se incluyen ¢10.000.000,00 en la subpartida 1.08.03 "Mantenimiento de instalaciones y otras obras" para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del acueducto municipal, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, reducir riesgos de fallas, optimizar la vida útil de la infraestructura y asegurar la operación; ¢2.000.000,00 en la 1.08.04 "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción" para el mantenimiento del equipo del Acueducto, incluyendo vagoneta, backhoe y demás maquinaria necesaria, garantizando su operatividad, seguridad y eficiencia en las intervenciones diarias; 1.08.05 "Mantenimiento y reparación de equipo de transporte" ¢6.000.000,00 para el mantenimiento de los vehículos del Acueducto; 1.08.08 "Mantenimiento y reparación de

equipo de cómputo y sistemas de información” ¢8.000.000,00 para el soporte, mantenimiento y optimización de los sistemas SCADA; y ¢3.000.000,00 en la 1.08.99 “Mantenimiento y reparación de otros equipos” para la reparación y mantenimiento de equipo menor, incluyendo sopladoras, taladros, sierras, bombas y otras herramientas de uso manual. Proceso de Conservación de Recurso Hídrico se incluyen ¢600.000,00 en la subpartida 1.01.02 “Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario” para la contratación de maquinaria por horas para campaña de no tradicionales en microcuenca del OCA Río Arriaz; 1.04.03 “Servicios de ingeniería y arquitectura” ¢18.000.000,00 a fin de reforzar los recursos del diagnóstico y plan de acción para rehabilitación de áreas verdes en la microcuenca de la Naciente Río Loro y para la contratación de un técnico de apoyo para el seguimiento del programa de Bandera Azul Microcuenca y Hogares sostenibles, reforestación y arboricultura, jardines polinizadores y hoteles de abejas, huertos orgánicos; 1.04.06 “Servicios generales” ¢9.000.000,00 para reforzar el mantenimiento de terrenos, tomando en cuenta que en diciembre se adquirió una nueva propiedad en la zona de recarga de la naciente Arriaz; 1.07.01 “Actividades de capacitación” ¢1.207.308,85 contratación de los servicios de alimentación para de capacitaciones y talleres de Bandera Azul Ecológica y productores en zonas de recarga; 1.07.02 “Actividades protocolarias y sociales” ¢2.000.000,00 servicios de alimentación para los participantes del encuentro anual de comisiones ambientales de Cartago, el cual es organizado por la Comisión Ambiental del Concejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional del Canton de Cartago, mismo que es precedido por la Municipalidad de Cartago, en este se lleva a cabo un foro y conversatorio sobre las diferentes acciones que realizan las comisiones ambientales de la provincia de Cartago y como pueden fortalecer acciones conjuntas, así mismo también se tiene propuesto realizar el Festival de las Esferas con el Observatorio Ciudadano del Agua del Rio

Arriaz, esto consiste en el lanzamiento de esferas de barro con microorganismos que permiten la biorremediación de los cuerpos de agua; y ¢2.000.000,00 en la subpartida 1.08.05 "Mantenimiento y reparación de equipo de transporte" para el mantenimiento del vehículo Placa SM5971 utilizado para labores del Acueducto y mula utilizada para inspecciones de la naciente y el Río Arriaz. En el servicio II-05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS se incluyen: Proceso de Gestión Cultural ¢15.000.000,00 en la subpartida 1.01.02 "Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario" con el objetivo de fortalecer el contenido presupuestario para la contratación de alquiler de sonido especializado para la ejecución de las actividades cívico-culturales-navideñas, así como el alquiler de inflables para el desarrollo del programa Cartago Ciudad de la Navidad. Con lo antes expuesto se garantizará condiciones técnicas adecuadas de sonorización, así como la implementación de espacios recreativos que contribuyan al adecuado desarrollo de las actividades programadas y a la participación de la ciudadanía cartaginesa. En la subpartida 1.01.99 "Otros alquileres" ¢8.096.135,12 para la contratación de estructuras logísticas requeridas para el desarrollo de las actividades cívico-culturales-navideñas, como tarimas, toldos y sillas. Y ¢8.000.000,00 en 1.08.01 "Mantenimiento de edificios, locales y terrenos" para la reparación de la cancha sintética del Centro Cívico, debido al deterioro ocasionado por su uso constante, el cual representa un riesgo para las personas usuarias. Este espacio es fundamental para la recreación segura de población menor de edad, juventudes y familias, y su mantenimiento permite prevenir el ocio pasivo, fortalecer la integración comunitaria y promover el uso positivo del tiempo libre. La intervención constituye una medida de prevención de la violencia mediante el deporte y la participación comunitaria. Proceso de Gestión Deportiva ¢5.000.000,00 en la subpartida 1.01.02 "Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario" para el alquiler de inflable, juegos

mecánicos, y otros juegos diversos, para llevar a cabo el programa BRUMA a realizarse en las comunidades del cantón, así, como el programa domingos familiares en Plaza Mayor y vacaciones felices. Proceso de Gestión Educativa ¢2.000.000,00 en la subpartida 5.01.03 "Equipo de comunicación" a fin de adquirir pantallas para los distintos cursos que ofrece el Laboratorio de Innovación y Tecnologías STEAM, actualmente se cuenta con el laboratorio lleno y se ocupa proyectar para los Laboratorios de Clases de Computación, Laboratorio de Olimpiadas, Laboratorio de Robótica Educativa y Zona Gamer; ¢900.000,00 en la 5.01.07 "Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo" para la adquisición de consolas de videojuegos para ser utilizados en la Zona Gamer de la Municipalidad de Cartago, como parte de las actividades de los Domingos Familiares. En el servicio II-06 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES se incluyen ¢25.000.000,00 en la subpartida 1.04.03 "Servicios de ingeniería y arquitectura" para la contratación de servicios profesionales para elaboración de estudios y reinversión para el proyecto de estacionamientos verticales automatizados y estación de terminal de buses sectorizada. En la subpartida 1.08.06 "Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación" ¢20.000.000,00 a fin de brindar el mantenimiento preventivo y correctivo requerido a las cámaras seguridad instaladas en diferentes puntos del cantón, que forman parte del centro de video protección de la policía municipal. En el servicio II-07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS se incluyen: Proceso de Recolección de Residuos Sólidos ¢160.628.308,87 en la subpartida 1.01.02 "Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario" para el alquiler de camiones recolectores a fin de soportar la flotilla municipal cuando se realizan mantenimientos correctivos, reforzar el alquiler de equipos a ser utilizados en las campañas de limpieza de botaderos clandestinos, para la contratación de equipo para la operación del centro de transferencia municipal, así como el alquiler de traileta para el transporte de residuos desde el cantón

central hasta el relleno sanitario. ¢55.000.000,00 en la 1.04.06 "Servicios generales" para las labores de mantenimiento (chapea) de la propiedad los pinos que no está contemplad dentro la viabilidad ambiental y promover la contratación para la prestación del servicio de recolección y manejo de residuos sólidos valorizables. Y ¢40.000.000,00 1.08.05 "Mantenimiento y reparación de equipo de transporte" a fin de reforzar el mantenimiento preventivo y correctivo de la unidades recolectoras y flotilla en general del departamento. Proceso de Depósito de Residuos Sólidos ¢150.000.000,00 en la subpartida 1.04.06 "Servicios generales" a fin de reforzar el contenido presupuestario para atender el pago del servicio de tratamiento y disposición de residuos que se da mediante la contratación 2021LN-000001-0022030101 vigente en su segunda prórroga hasta el 17 de setiembre 2026, además dado el agotamiento de sitios de disposición de residuos en el gran área metropolitana se prevén cambios en los costos de este servicio por lo que se requiere hacerle frente a una posible contratación para el tratamiento y disposición de residuos que incluiría del 18 de setiembre hasta 31 de diciembre del 2026. En el servicio II-08 GESTION DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES se incluyen ¢25.000.000,00 en la subpartida 1.01.02 "Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario" para las intervenciones de prevención y mitigación y/o para ejecución de procedimientos de atención de emergencias, con el fin de proteger, rehabilitar, construir y/o reconstruir infraestructura de servicios esenciales para la población, que son de interés y/o competencia municipal, así como, las intervenciones en cuerpos de agua, terrenos y/o caminos cuando existan condiciones declaradas interinstitucional como riesgo inminente para la población; ¢15.000.000,00 en la 1.04.03 "Servicios de ingeniería y arquitectura" para la contratación de estudios técnicos de apoyo a procesos de toma de decisiones que la Administración Municipal determine necesarios para intervenciones en espacios de uso público de jurisdicción municipal,

cuerpos de agua y/o caminos cantonales, donde exista o pueda existir una condición de riesgo para la población, el medio ambiente o infraestructura de servicios públicos esenciales, que son de interés y/o competencia municipal; ¢38.000.000,00 en la 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo" para realizar intervenciones de árboles en condición de riesgo que se ubican en terrenos municipales, espacios de uso público de jurisdicción municipal, cuerpos de agua y/o camino cantonales, que representan riesgo para la población, el medio ambiente o infraestructura de servicios públicos esenciales, procurando devolverlos a la condición de idoneidad para la convivencia humana; y ¢1.941.687,58 en la 1.08.04 "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción" para el mantenimiento preventivo y correctivo periódico de los generadores eléctricos reservados y custodiados para situaciones de emergencia. Todo ello, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el 46 bis de la ley 8488, correspondiente a la aplicación de recursos en temas de fortalecimiento de la capacidad técnica y los procesos municipales en gestión del riesgo, a la prevención y la atención de emergencias. En el servicio II-09 GESTIÓN Y CONTROL URBANO se incluyen ¢50.000.000,00 en la subpartida 1.04.03 "Servicios de ingeniería y arquitectura" para llevar a cabo los estudios preliminares del proyecto CENTRO DE INTERPRETACION DE AGUA CALIENTE DE CARTAGO. Dado que el proyecto se ubica en un entorno de alto valor cultural y arqueológico, los estudios preliminares —incluyendo análisis de suelos, topografía, estudio social y evaluación ambiental— no solo son necesarios, sino obligatorios para garantizar la integridad del sitio, la idoneidad del diseño y la viabilidad de la obra. Proceder sin estos insumos implicaría una actuación negligente contraria a los principios de planificación, eficiencia y resguardo del interés público. El cumplimiento de la fase de preinversión es una obligación ineludible dentro del ciclo de los proyectos de inversión pública, orientada a garantizar el uso racional, eficiente y transparente de

los recursos públicos. Esta fase permite verificar la pertinencia, factibilidad y sostenibilidad del proyecto antes de comprometer fondos públicos en su ejecución. En el servicio II-10 LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS se incluyen ¢78.000.000,00 en la subpartida 1.04.06 "Servicios generales" a fin de reforzar la partida destinada a la ejecución del servicio de barrido en los distritos de El Carmen, Guadalupe y San Nicolás, así como para atender eventuales ampliaciones de cobertura que puedan incorporarse conforme a las necesidades operativas y al crecimiento del servicio. Garantizando la continuidad, eficiencia y calidad de servicio. En el servicio II-14 PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE se incluyen ¢7.600.000,00 en la subpartida 1.08.01 "Mantenimiento de edificios, locales y terrenos" para brindar mantenimiento a las diferentes infraestructuras del PARQUE AMBIENTAL MUNICIPAL RÍO LORO, como Play Ground, puentes, ranchos, terrarios, entre otros. Y ¢929.577,74 en la 1.08.04 "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción" para brindar mantenimiento a las motosierras, sopladoras, chapeadoras, entre otros equipos disponibles. En el servicio II-15 SEGURIDAD VIAL se incluyen ¢11.381.466,75 en la subpartida 1.08.01 "Mantenimiento de edificios, locales y terrenos". Como complemento a la remodelación de la Sala Situacional y ampliación del Centro de Video Protección Municipal, ser requiere implementar la II etapa de la remodelación del edificio del Area de Seguridad Comunitaria, incluyendo trabajos en el tanque séptico. En el servicio II-16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL se incluyen ¢1.750.000,00 en las subpartidas de servicios para la reparación de armas que se dañan conforme al uso y los años de servicio, la calibración del alcohosensor para la regulación de tránsito y conducción temeraria, y el trámite de inscripción de armas a adquirir en el 2026. En el servicio II-17 SERVICIOS SOCIALES se incluyen ¢2.000.000,00 con el fin de brindar el servicio de transporte a los participantes provenientes de zonas alejadas del cantón central de

Cartago, para que puedan participar en el Turno Navideño en igualdad de condiciones. Asimismo, este recurso permitirá el traslado de estudiantes de diferentes centros educativos para que participen en un tour turístico en los centros turísticos administrados por la Municipalidad de Cartago, promoviendo así el acceso a actividades recreativas, culturales y de integración. La incorporación de este servicio garantiza mayor inclusión, participación y aprovechamiento de las actividades programadas. Para el proyecto del COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN se incluyen ¢3.394.564,56 en las subpartidas de servicios para brindar capacitaciones dirigidos a estudiantes de colegios del cantón, enfocados en el fortalecimiento del amor propio, la identidad personal y el desarrollo integral de las personas jóvenes; alquiler de equipo de sonido para los días 08 y 09 de agosto del 2026 con motivo de la celebración del Día de la Juventud; y la adquisición de telas de gran formato impresas, stickers y lapiceros con el logotipo del CPJ, que serán utilizados en actividades, eventos, ferias, capacitaciones y espacios de participación organizados o apoyados por el Comité Cantonal de la Persona Joven. MATERIALES Y SUMINISTROS En el servicio II-01 ACUEDUCTOS E HIDRANTES se incluyen: Proceso de Acueductos ¢19.000.000,00 en la subpartida 2.01.01 "Combustible y lubricantes" a fin de reforzar la adquisición de combustible para la flotilla vehicular; ¢2.600.000,00 en la 2.01.02 "Productos farmacéuticos y medicinales" para la adquisición de bloqueadores y otros insumos farmacéuticos para seguridad de los funcionarios; 2.01.99 "Otros productos químicos y conexos" ¢12.216.000,00 para la compra de insumos de desinfección de los sistemas de potabilización del Acueducto para el cumplimiento de los parámetros de calidad del agua; 2.03.02 ""Materiales y productos minerales y asfálticos ¢25.000.000,00 para la adquisición de minerales e insumos requeridos para la reposición de superficies de rodamiento afectadas por intervenciones y averías en la infraestructura del Acueducto

Municipal, incluyendo la adquisición de emulsión y mezcla asfáltica y compra de cemento gris, subbase, base, arena y piedra, necesarios para garantizar la adecuada recuperación, seguridad y funcionalidad de las vías intervenidas; 2.03.06 "Materiales y productos de plástico" ¢40.000.000,00 para la adquisición de tubería y accesorios los cuales serán utilizados para la ampliación y el mejoramiento de la capacidad hidráulica de la red de distribución de los sectores abastecidos por el Acueducto Municipal, el agua potable es fundamental para la vida cotidiana, la cual debe cumplir con ciertas características físico-químicas y microbiológicas, para mantener esa condición necesario renovar ramales del acueducto municipal que superaron su vida útil, esos ramales en su mayoría están construidos de hierro galvanizado (HG) material que, con el paso de los años por su condición de degradación se vuelven un factor generador de fugas; 2.04.02 "Repuestos y accesorios" ¢96.000.000,00 para la compra de solenoides para el mantenimiento y la operación de las válvulas automáticas; y 2.99.04 "Textiles y vestuario" ¢9.000.000,00 para la adquisición de uniformes requeridos para la protección del personal que realiza labores de campo. Proceso de Conservación de Recurso Hídrico se incluyen ¢500.000,00 en la subpartida 2.01.99 "Otros productos químicos y conexos" para la adquisición de tierra fortalecida para los proyectos de reforestación y jardines polinizadores; ¢2.000.000,00 en la 2.02.02 "Productos agroforestales" a fin de comprar árboles, arbustos, plantas, césped, vetiver, para los proyectos de reforestación, arboricultura urbana y embellecimiento de tanques y espacios comunitarios dentro de las zonas de recarga y microcuencas de protección, almácigos y semillas para huertos orgánicos institucionales, jardines polinizadores y huertos orgánicos; 2.04.02 "Repuestos y accesorios" ¢400.000,00 a fin de adquirir llantas para la mula utilizada para inspecciones de la naciente y el Río Arriaz; 2.99.03 "Productos de papel, cartón e impresos" ¢1.200.000,00

para la adquisición de rótulos a disponerse en propiedad dentro de zona de recarga de la naciente Arriaz y en espacios intervenidos con hoteles de abejas; 2.99.04 "Textiles y vestuario" ¢280.000,00 para la adquisición de nylon para motoguadañas. En el servicio II-02 ALCANTARILLADO PLUVIAL se incluyen ¢40.000.000,00 en la subpartida 2.03.02 "Materiales y productos minerales y asfálticos" para la compra de cunetas prefabricadas y tubería de concreto, destinadas a labores de conservación vial bajo la modalidad de ejecución de obras por administración en superficies no pavimentadas, específicamente para el mantenimiento y rehabilitación de elementos del sistema de drenaje pluvial. Estos materiales son fundamentales para garantizar la adecuada evacuación de aguas superficiales, prevenir la erosión de la calzada, evitar socavamientos y prolongar la vida útil de la estructura del camino. Su adquisición permitirá atender puntos críticos identificados en la red vial cantonal, mejorar la resiliencia de las vías ante la época lluviosa y asegurar la continuidad operativa de las intervenciones contempladas en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD), fortaleciendo la gestión vial y el servicio a las comunidades En el servicio II-05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS proceso de Gestión Educativa se incluyen ¢600.000,00 e la subpartida 2.99.01 "Útiles y materiales de oficina y cómputo" para la adquisición de materiales para los nuevos cursos de impresión 3d y corte láser que se llevan a cabo en el Laboratorio de Innovación y Tecnologías STEAM. En el servicio II-07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS se incluyen: Proceso de Recolección de Residuos Sólidos ¢1.000.000,00 en la subpartida 2.01.02 "Productos farmacéuticos y medicinales" para la adquisición de bloqueadores solares insumos que utilizan todos los colaboradores del departamento de recolección y la cuadrilla del centro de acopio e inspectores; ¢6.000.000,00 en la 2.03.02 "Materiales y productos minerales y asfálticos" para compra de materiales constructivos para ser

utilizados en terreno municipal como centro de transferencia de residuos; ¢4.200.000,00 en 2.99.04 "Textiles y vestuario" para reforzar la compra de los uniformes para los funcionarios municipales que incluye camisas ,gorras pantalones, botas, zapatos; y ¢1.000.000,00 en la 2.99.06 "Útiles y materiales de resguardo y seguridad" para la compra de guantes y equipos de protección para los funcionarios que prestan el servicio recolección y manejo de residuos. Proceso de Gestión de Residuos Valorizables ¢1.528.000 en la subpartida 2.01.99 "Otros productos químicos y conexos" se requiere la compra de herbicida para optimizar el procedimiento de mantenimiento y retardar el crecimiento de la maleza en sectores que se atienden-sitios problemáticos botaderos basura; y ¢352.000,00 en la 2.03.03 "Madera y sus derivados" para la compra de pelets para el procesamiento del residuo orgánico del Programa de residuos orgánicos del Mercado Municipal. En el servicio II-10 LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS se incluyen ¢2.000.000,00 en la subpartida 2.01.01 "Combustible y lubricantes" con el fin de adquirir una mayor cantidad de diésel para la flotilla vehicular del departamento, conforme al comportamiento histórico de consumo registrado durante el año 2025 y considerando la reciente incorporación de una nueva vagoneta al inventario institucional. En el servicio II-11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES se incluyen ¢100.000.000,00 en la subpartida 2.03.02 "Materiales y productos minerales y asfálticos" para la compra de lastre destinado a labores de conservación vial bajo la modalidad de ejecución de obras por Administración en superficies no pavimentadas. Esta solicitud se realiza con el fin de continuar con el desarrollo del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD), específicamente en el marco del Escenario 5: Conservación de la red vial no pavimentada. El lastre constituye un insumo esencial para la conformación, rehabilitación y mantenimiento de caminos en lastre, permitiendo mejorar la capacidad estructural, la regularidad superficial y las condiciones de transitabilidad,

especialmente ante el impacto de la época lluviosa. Su adquisición garantiza la continuidad de las intervenciones programadas, la atención oportuna de deterioros y emergencias, y el cumplimiento de las metas establecidas en el PVQCD, fortaleciendo así la gestión vial cantonal y el servicio brindado a las comunidades. Todo ello, según lo acordado por la Junta Vial Cantonal, mediante la sesión extraordinaria N° 206-26 celebrada el 17 de marzo de 2026. En el servicio II-14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE se incluyen ¢204.086,10 en la subpartida 2.03.99 "Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento" para compra de grifos de bajo consumo para promover el Uso racional de Agua en Centros educativos como parte del Programa Integral de Educación Ambiental en instituciones públicas. Y ¢500.000,00 en la subpartida 2.02.01 "Productos pecuarios y otras especies" a fin de adquirir mariposas para el mariposario del módulo educativo del PARQUE AMBIENTAL MUNICIPAL RÍO LORO. En el servicio II-16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL se incluyen ¢1.550.000,00 en las subpartidas de materiales y suministros para: compra de alimento para el can de k9 (proyecto se iniciado en marzo del 2026), compra de set de seguridad para las patrullas (triángulos, extintor, lagartos, gata). En el servicio II-17 SERVICIOS SOCIALES se incluye ¢1.000.000 con el fin de adquirir pinturas para visitar comunidades y centros educativos a fin de desarrollar intervenciones artísticas tipo grafiti (murales), promoviendo el arte, la recreación y la apropiación positiva de los espacios públicos y educativos. Esta iniciativa permitirá llevar actividades culturales directamente a las comunidades, fomentando la participación de niños, niñas y jóvenes en procesos creativos que fortalecen valores como el trabajo en equipo, el respeto y el sentido de pertenencia. Asimismo, contribuye al embellecimiento de los espacios y a la prevención de conductas de riesgo mediante el arte urbano como herramienta de expresión. Para el proyecto del COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA

JOVEN se incluyen ¢2.865.000,00 en las subpartidas de materiales y suministros para: compra de uniformes para el torneo de equipos deportivos juveniles en zonas rurales, adquisición de trofeos para premiación de torneo de Bandas de Cartago; y adquisición de meriendas para diferentes actividades tales como debates (50), oratoria (50), meriendas para Staff e invitados día de la Juventud (120) y los participantes en bandas (440). BIENES DURADEROS En el servicio II-01 ACUEDUCTOS E HIDRANTES se incluyen ¢18.000.000,00 en la subpartida 5.01.05 "Equipo de cómputo". Se requiere adquirir servidores para fortalecer la infraestructura del sistema SCADA, garantizando mayor capacidad de procesamiento, almacenamiento y respaldo de información, lo que permitirá mejorar la supervisión y control en tiempo real, aumentar la confiabilidad operativa, reducir riesgos de fallas y asegurar la continuidad y calidad del servicio de acueducto. Adicionalmente, se requiere la adquisición de equipo de cómputo destinado al personal del Acueducto, incluyendo contador, asistente de ingeniería, ingeniero electrónico, funcionaria administrativa y coordinador de la PTAP, así como computadoras específicas para el manejo del software InfoWater, garantizando eficiencia operativa, manejo adecuado de información y soporte técnico en las funciones diarias. Para el proceso de Hidrantes se incluyen ¢36.854.092,85 en la subpartida 5.02.07 "Instalaciones" para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 8641 "Declaratoria de Servicio de Hidrantes como Servicio Público y Reforma de Leyes Conexas" en donde se define la responsabilidad de los operadores de acueductos públicos o privados de agua potable de velar por el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de hidrantes, todo ello mediante instalación de tubería y previstas nuevas para instalación de hidrantes multiválvulas. Para el proceso de Conservación de Recurso Hídrico se incluyen ¢1.000.000,00 en la subpartida 5.01.03 "Equipo de comunicación" se requiere la compra de un radio de comunicación celular compatible con

estaciones meteorológicas automáticas, para transmisión de datos en tiempo real, con posibilidad de conectarse remotamente a la Estacion bajo convenio IMN con Municipalidad de Cartago; y ¢300.000,00 en la 5.01.04 "Equipo y mobiliario de oficina" para la adquisición de un video beam requerido para reuniones, charlas y talleres de los proyectos, programas y actividades vinculadas a Recurso Hídrico. En el servicio II-02 ALCANTARILLADO PLUVIAL se incluyen ¢80.000.000,00 en la subpartida 5.02.02 "Vías de comunicación terrestre" para el financiamiento del proyecto de mejoramiento del sistema pluvial en el residencial Vistas de Dulce Nombre. Esta intervención tiene como objetivo optimizar la captación, conducción y evacuación de aguas pluviales, mitigando problemas de escorrentía superficial, anegamientos y afectación a la estructura de la vía. El proyecto permitirá mejorar la seguridad vial y peatonal, reducir el deterioro prematuro de la calzada y disminuir riesgos a la infraestructura pública y privada del sector. Esta solicitud se enmarca en el Escenario 7 del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD) 2026-2030, correspondiente al mejoramiento de 2,2 km de elementos pluviales, orientado a fortalecer la resiliencia y el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje en la red vial cantonal, mejorando la calidad del servicio brindado a la comunidad. Todo ello, según lo acordado por la Junta Vial Cantonal, mediante la sesión extraordinaria N° 206-26 celebrada el 17 de marzo de 2026. En el servicio II-05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS se incluyen: Proceso de Gestión Cultural ¢8.000.000,00 en la subpartida 5.01.05 "Equipo de cómputo" para ser destinado como mecanismo de premiación en el marco de la realización de festivales culturales. Con este contenido presupuestario se realizará premiación con artículos electrónicos como tablets y laptops, cuyo fin será incentivar la participación, reconocer el talento artístico y fortalecer la calidad de las propuestas presentadas en dichas actividades. Proceso de Gestión Educativa ¢2.000.000,00 en la

subpartida 5.01.03 “Equipo de comunicación” a fin de adquirir pantallas para los distintos cursos que ofrece el Laboratorio de Innovación y Tecnologías STEAM, actualmente se cuenta con el laboratorio lleno y se ocupa proyectar para los Laboratorios de Clases de Computación, Laboratorio de Olimpiadas, Laboratorio de Robótica Educativa y Zona Gamer; ¢900.000,00 en la 5.01.07 “Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo” para la adquisición de consolas de videojuegos para ser utilizados en la Zona Gamer de la Municipalidad de Cartago, como parte de las actividades de los Domingos Familiares. En el servicio II-06 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES se incluyen ¢30.000.000,00 en la subpartida 5.01.02 “Equipo de transporte” para la adquisición de al menos tres motocicletas aptas para el servicio policial, de alta cilindrada, de conformidad con el mercado sean aptas para brindar el servicio requerido; ¢100.000.000,00 en la 5.01.03 “Equipo de comunicación” para la instalación de cámaras de seguridad y vigilancia en los distritos, a petición de los Consejos de Distrito, todo ello, como parte de las medidas tomadas por la Administración producto de la alta incidencia delictiva en el Cantón; y ¢15.105.075,36 en la 5.02.99 “Otras construcciones adiciones y mejoras” aprovechando el convenio existe con JCD caux de instalación de escampaderos y las solicitudes de los Consejos de distritos, de instalar escampaderos, es que se desarrollará un proceso de instalación de mobiliario urbano tipo escampaderos para instalar en las comunidades interesadas, como parte del proyecto y estrategia de seguridad "Mi viaje seguro" En el servicio II-07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS se incluyen: Proceso de Recolección de Residuos Sólidos ¢3.000.000,00 en la subpartida 5.01.04 “Equipo y mobiliario de oficina” para la compra de mobiliario de la oficina que se requiere cambiar y reponer. Proceso de Gestión de Residuos Valorizables ¢126.500,00 en la subpartida 5.01.04 “Equipo y mobiliario de oficina” para la la adquisición de mesas plásticas plegables necesarias para diferentes tipos de campañas en comunidades.

En el servicio II-10 LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS se incluyen ¢9.613.218,66 en la subpartida 5.02.99 "Otras construcciones, adiciones y mejoras" con el fin de atender obras complementarias asociadas al proyecto de construcción de bodegas del departamento, ubicadas en el Museo Municipal. Específicamente, el refuerzo se destinará a la ejecución de una losa y un muro, elementos constructivos necesarios para garantizar la estabilidad estructural. En el servicio II-11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES se incluyen ¢440.000.000,00 en la subpartida 2.03.02 "Materiales y productos minerales y asfálticos". Recursos económicos programados para la ejecución de los proyectos de conservación y mantenimiento vial de los caminos priorizados para las políticas de intervención desde el PVQCD para el PAO 2026, bajo la modalidad de obra por contratación. Esta contratación comprenderá la adquisición de los insumos y materias primas, colocación de estas por medio de los equipos y maquinaria requeridos bajo la participación de las respectivas cuadrillas y staff de profesionales (códigos de camino 30111700; 30100300; 30109900; 30103700; 30142200; 30114200; 30103500; 30113900; 30100100; 30125000; 30118600; 30114800; 30134800; 30105300; 30116700; 301172000). Dentro de la contratación se desarrollará el programa de auto control de calidad de las obras, cuya responsabilidad es del contratista. Adicionalmente se promueve la vinculación de al menos 15 pasos peatonales elevados en sitios estratégicos del Cantón donde es requerido el resguardo de los peatones y como complemento a los corredores viales del Plan Vial Quinquenal. Todo ello, según lo acordado por la Junta Vial Cantonal, mediante la sesión extraordinaria N° 206-26 celebrada el 17 de marzo de 2026. En el servicio II-16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL se incluyen ¢4.000.000,00 en la subpartida 5.01.04 "Equipo y mobiliario de oficina" como complemento a la remodelación de la Sala Situacional y ampliación del Centro de Video Protección Municipal se necesita el mobiliario consistente en mesa de

trabajo interinstitucional y mesas de trabajo para el nuevo video wall.y ¢10.000.000,00 en la 5.01.99 "Maquinaria, equipo y mobiliario diverso" para la adquisición de alarmas comunitarias para los Consejos de Distrito y para el engrosamiento del músculo de cobertura como fundamento para la creación de la tasa de seguridad. En el servicio II-17 SERVICIOS SOCIALES se incluye ¢8.000.000,00 con el fin de adquirir premios para los diferentes participantes de las competencias organizadas por el Área Social, tales como las Olimpiadas del Conocimiento y los debates colegiales. La entrega de premios constituye un incentivo que reconoce el esfuerzo, la dedicación y el desempeño académico de los estudiantes, fomentando la sana competencia, la motivación y el desarrollo de habilidades como la investigación, la argumentación y el trabajo en equipo. Asimismo, estos reconocimientos fortalecen la participación estudiantil y el prestigio de las actividades promovidas por la Municipalidad de Cartago, generando mayor compromiso por parte de los centros educativos y sus comunidades. PROGRAMA III. INVERSIONES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL BIENES DURADEROS En el proyecto III-01-02 CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL LEY 8114 Y 9329 se incluyen en la subpartida 5.02.02 "Vías de comunicación terrestre": ¢100.000.000,00 para la ejecución de tareas de seguridad vial, que incluyen demarcación horizontal, sustitución e instalación de señalización vertical y horizontal, así como la colocación de barreras de protección en puntos estratégicos de la red vial cantonal. Esta solicitud obedece al desarrollo del Escenario 5 del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD), orientado a la conservación y mejoramiento funcional de la red vial cantonal. Las intervenciones permitirán reforzar las condiciones de seguridad para conductores, peatones y ciclistas, reducir factores de riesgo en tramos identificados como críticos y garantizar el cumplimiento de la normativa técnica vigente en materia de seguridad vial, contribuyendo a una red más segura,

ordenada y eficiente para la comunidad. ¢580.000.000,00 para la construcción de los puentes sobre la Quebrada Asunción (₡50.000.000), Quebrada Amapola (₡215.000.000), Puente Pikin (₡315.000.000). Estas intervenciones son prioritarias para garantizar la conectividad segura y continua de la red vial cantonal, especialmente en sectores donde las estructuras existentes presentan limitaciones estructurales, vulnerabilidad ante eventos hidrometeorológicos o ausencia de paso adecuado. La construcción de estos puentes permitirá mejorar la seguridad vial y peatonal, asegurar el tránsito de vehículos livianos y de emergencia, reducir riesgos por crecidas y fortalecer la resiliencia de la infraestructura ante la época lluviosa. La presente solicitud se enmarca en el desarrollo del Escenario 8 del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD), correspondiente a proyectos de inversión en infraestructura estratégica, orientados al fortalecimiento estructural, modernización y mejora integral de la red vial cantonal, contribuyendo al desarrollo territorial y al acceso seguro a servicios y actividades económicas del cantón. Todo ello, según lo acordado por la Junta Vial Cantonal, mediante la sesión extraordinaria N° 206-26 celebrada el 17 de marzo de 2026. PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL SERVICIOS En el proyecto III-02-04 MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES Y ZONAS RECREATIVAS EN LOS DISTRITOS se incluyen ¢12.000.000 en la subpartida 1.03.01 "Información" para el servicio de confección e instalación de rotulación informativa y reglamentaria en parques y zonas verdes para atender necesidades determinadas por Departamento de Parques y solicitudes de ciudadanos mediante inyección de presupuesto a contrataciones institucionales 2025LD-000037-0022030101 y 2024LD-000145-0022030101. MATERIALES Y SUMINISTROS En el proyecto III-02-01 CONSTRUCCION Y MEJORAS DEL ACUEDUCTO DEL CANTON se incluyen ¢35.000.000,00 en la subpartida 2.03.06 "Materiales y productos de plástico" a fin de adquirir tubería y accesorios, los cuales serán

utilizados para la ampliación y el mejoramiento de la capacidad hidráulica de la red de distribución de los sectores abastecidos por el Acueducto Municipal. El agua potable es fundamental para la vida cotidiana, la cual debe cumplir con ciertas características físico-químicas y microbiológicas, para mantener esa condición es necesario renovar ramales del acueducto municipal que superaron su vida útil, esos ramales en su mayoría están construidos de hierro galvanizado (HG) material que, con el paso de los años por su condición de degradación se vuelven un factor generador de fugas, ante esta condición es que el Área de Acueductos (AA) en su función de administrador vela por la correcta operación y mantenimiento del acueducto municipal, atendiendo estas obligaciones. BIENES DURADEROS En el proyecto III-02-01 CONSTRUCCION Y MEJORAS DEL ACUEDUCTO DEL CANTON se incluyen: ¢255.374.605,67 en la subpartida 5.02.07 "Instalaciones" en atención al requerimiento de mejoramiento y modernización de la infraestructura de la red de distribución, requiere contar con los servicios especializados para la instalación de tubería en diferentes áreas de influencia del sistema. Estas intervenciones permitirán optimizar la continuidad del servicio, reducir fugas, mejorar presiones y fortalecer la confiabilidad operativa del acueducto municipal. ¢20.000.00,00 en la subpartida 5.01.05 "Equipo de cómputo" a fin de adquirir Unidades de Transmisión Remota (RTU) para el monitoreo continuo de variables operativas del acueducto, tales como caudal, presión y niveles. Estos equipos permitirán fortalecer el sistema de supervisión, mejorar la detección oportuna de fallas. ¢4.000.000 en la subpartida 5.02.07 "Instalaciones" para la instalación y puesta en funcionamiento de las Unidades de Transmisión Remota (RTU) en puntos estratégicos del Acueducto. En el proyecto III-02-04 MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES Y ZONAS RECREATIVAS EN LOS DISTRITOS se incluyen: ¢75.000.000,00 en la subpartida 5.01.07 "Equipo y mobiliario educacional,

deportivo y recreativo" destinados para suplir de juegos infantiles, máquinas para hacer ejercicio y similares mediante la contratación 2024LE-000022-0022030101 a fin de continuar atendiendo las solicitudes comunales de mejoras de los parques en los distritos. ¢30.000.000,00 en la subpartida 5.02.07 "Instalaciones" a fin de atender las solicitudes de iluminación en parques y zonas verdes, mediante la construcción e instalación de luminarias tipo LED solar, con el fin de ampliar el horario de uso y disfrute de estos espacios públicos, fortalecer la seguridad y contribuir a la reducción del vandalismo. ¢281.119.088,81 en la subpartida 5.02.99 "Otras construcciones, adiciones y mejoras" a fin de dar continuidad al Programa de Construcción y Mejoras en Parques y Zonas Verdes de la Municipalidad de Cartago, mediante el mejoramiento de instalaciones, la rehabilitación de espacios públicos y la ejecución de nuevas obras en 407 parques, zonas verdes y terrenos municipales, ubicados en 188 urbanizaciones y barrios de los once distritos del cantón de Cartago. Asimismo, se atienden las prioridades definidas por la Alcaldía y las solicitudes presentadas por los Concejos de Distrito. Entre los principales trabajos se incluyen la construcción de mallas perimetrales, aceras y canchas multiuso; reparaciones diversas y de muros; colocación de cunetas, entre otros, en respuesta a las solicitudes de los contribuyentes de las distintas comunidades. ¢65.000.000,00 en la subpartida 5.03.01 "Terrenos" para la adquisición de parte de la Finca N° 3-128875-000 por 2553.13 m², ubicada en el Distrito El Carmen, con el propósito de destinarla a la rehabilitación y desarrollo de un espacio público para uso recreativo, deportivo y comunitario. El proyecto se justifica en la necesidad de garantizar el acceso equitativo a espacios públicos adecuados, promoviendo el bienestar social, la salud y la convivencia ciudadana. La compra de la porción del terreno permitirá al municipio: ✓Destinar legalmente el área para uso público. ✓Planificar y ejecutar un proyecto integral de rehabilitación y desarrollo urbano. ✓

Construcción y adecuado manejo de aguas ✓Incrementar el patrimonio municipal. ✓ Prevenir ocupaciones informales o usos inadecuados del suelo. ✓Asimismo, la iniciativa contribuye al ordenamiento territorial y al fortalecimiento del desarrollo urbano sostenible del Distrito El Carmen. En el proyecto III-02-05 MEJORAS AL MERCADO MUNICIPAL DE CARTAGO se incluyen ¢94.461.127,64 en la subpartida 5.02.01 "Edificios" para llevar a cabo la instalación del sistema de automatización del Sistema Eléctrico, telecomunicaciones y sonido del Mercado Municipal de Cartago. La automatización del sistema eléctrico y telecomunicaciones del Mercado Municipal de Cartago e instalación de sistema de sonido convierte el mercado en un "edificio inteligente", donde desde un software que logra: Monitoreo del consumo eléctrico por local: Se instalan medidores inteligentes o submedidores, ver el consumo eléctrico en tiempo real, registrar históricos de consumo, detectar sobrecargas o consumos anormales, generar reportes automáticos para cobro o control. Control remoto del sistema eléctrico: Mediante tableros inteligentes, contactores o breakers motorizados, el sistema puede: encender o apagar circuitos desde el software, desconectar locales en caso de morosidad o emergencia, programar horarios de funcionamiento, gestionar iluminación de áreas comunes, cortar energía a un local que tenga un problema eléctrico. Supervisión de fallas eléctricas: El sistema detecta y avisa automáticamente: cortes de energía, sobrecargas, cortocircuitos, fallas en fases bajo o alto voltaje, el software envía alertas o alarmas al administrador o mantenimiento. Integración con telecomunicaciones y sistema sonido: Como el edificio tiene infraestructura de telecomunicaciones, la automatización puede incluir: control de red de internet del mercado, gestión de switches y puntos de red, supervisión de fibra óptica o cableado estructurado, administración de WiFi del edificio, también permite detectar si un equipo de red se cayó. Integración con seguridad: Integración de cámaras de seguridad (CCTV), control de

accesos, alarmas, sensores de movimiento, control de portones o puertas, todo se visualiza desde el mismo software. Gestión energética del edificio: El sistema permite: analizar el consumo total del mercado, identificar picos de demanda eléctrica, optimizar el uso de energía, reducir costos. Plataforma de software central: Toda la información se maneja desde un software de supervisión, que incluye: panel de control del edificio, estado de tableros eléctricos, consumo por local, alarmas, reportes automáticos. Se puede acceder desde: computadora del administrador, Tablet, incluso vía web…" -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ing. Michael Fernández Vargas, director Área de Planeamiento Estratégico, Lic. Gustavo Chaverri Fuentes, subdirector del Área de Planeamiento Estratégico y la Licda. Daniela Araya Molina, Profesional de Gestión Presupuestaria y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 2. - ALTERACION DEL ORDEN DEL DÍA PARA INCORPORAR EL OFICIO AM-INF-214-2026 Y EL AM-INF-183-2026. ----------

Antes de continuar con el segundo oficio del orden del día, quisiera proponerles, en el entendido que estamos en una sesión extraordinaria y, al efecto, necesitamos la totalidad de los votos de los compañeros regidores, solicitarlo si existe anuencia para alterar el orden del día de dar conocimiento a dos temas que se refieren los mismos, al oficio AM-INF-214-2026 que se refiere a la respuesta del acta 148-2026 del artículo 20, que se refiere a una respuesta, a una solicitud de apoyo y préstamo para el uso de la Plaza Mayor el próximo 11 de abril. Y el segundo oficio se refiere al oficio M-INF-183-2026 que se refiere a la remisión de solicitud de rectificación para exoneración de antejardín acordada mediante el acta 127-2026 del Concejo Municipal de Cartago sobre

la finca 3-78543-000. Ambos documentos fueron remitidos a sus correos institucionales, para lo cual, si lo tienen a bien, les solicito votar por la alteración del orden del día. - El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para conocer los oficios AM-INF-214-2026 sobre respuesta al acta 148-2026 art 20 y oficio AM-INF-183-2026 sobre remisión de solicitud de rectificación para exoneración de antejardín acordada mediante acta N°.127-2026 del Concejo Municipal de Cartago. Finca (3-78543-000)., somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día. ----------**

ARTÍCULO 3. – OFICIO AM-INF- 214-2026 SOBRE RESPUESTA AL ACTA 148-2026 ART 20. ----------

Se conoce oficio AM-INF- 214-2026 de fecha 09 de abril del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio ACC-OF-038-2026/SGOF-040-2026, suscrito por la MSc. Dayanara Cañas Rivas, Directora del Área de Cultura y Comunicación y el Señor Randall Gómez Aguilar, Jefe del Departamento de Servicios Generales, relacionado con solicitud de apoyo logístico, para uso de Plaza Mayor y préstamo de bienes municipales, para el 11 de abril 2026 referente a artículo 20 del acta 148-2026; y que dice: *"…ASUNTO: RESPUESTA ARTÍCULO 20 DEL ACTA 148-2026 REFERENTE ASOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA MAYOR EL 11 DE ABRIL, PRESENTADO POR RICARDO PACHECO SERRANO PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA BANDA INDEPENDIENTE EL IMPERIO Estimado señor: Por medio de la presente le saludamos de la manera más respetuosa y se remite respuesta al ARTÍCULO 20 DEL ACTA 148-2026 REFERENTE ASOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA MAYOR EL 11 DE ABRIL, PRESENTADO POR RICARDO PACHECO SERRANO PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA BANDA INDEPENDIENTE EL IMPERIO, en*

la cual se solicita: "(…) Por esta razón les solicitamos: 1. Permiso se utilización del espacio en la Plazoleta de las Ruinas de Santiago Apóstol (Frente a la Municipalidad) 2. Toldos completos (cantidad 2) para poder realizar un espacio de remembranza con uniformes, estandartes y banderines de nuestra agrupación. 3. De ser posible la tarima que se utiliza en actividades en las Ruinas, esto para entrega de reconocimientos. La solicitud seria para el sábado 11 de abril, por un espacio de 6 pm a 9 pm (3 horas) siempre y cuando las condiciones climáticas sean favorables (…)" Área de Cultura y Comunicación En relación con lo que nos compete en relación con la solicitud, el préstamo de la Plaza Mayor para dicha actividad, dado que en el horario solicitado no existe ningún impedimento por que se facilite el espacio de la Plaza Mayor, esta Área ve factible su préstamo, si el Concejo Municipal y la administración así lo tiene a bien; no obstante, se hace la observación que se respete el tiempo sugerido en la nota dado que en horas de la tarde la Plaza Mayor ha sido facilitada en préstamo a otra institución. Servicios Generales En relación con las competencias del Departamento de Servicios Generales, se informa que el préstamo de dos (2) toldos será atendido, los cuales quedarán debidamente instalados en Plaza Mayor a partir del viernes 10 de abril en horas de la mañana. En cuanto al uso de la tarima, se aclara que su utilización está sujeta a la presentación previa de los permisos correspondientes emitidos por el Ministerio de Salud, los cuales deberán ser aportados formalmente ante esta dependencia. En ausencia de dicha documentación, no es posible autorizar el uso de la tarima para los fines solicitados…" – El presidente Alberto Acevedo indica: Una vez alterado e incorporados estos documentos, iniciamos con el primero de ellos, que se refiere al oficio AM-INF-214-2026, la respuesta al acta 148-2026 del artículo 20, que se refiere a la respuesta sobre una solicitud de apoyo y préstamo de la Plaza Mayor para este 11 de abril, solicitada por el presidente de la Junta de la Banda Independiente, El Imperio. Al efecto, la propuesta de la presidencia sería dispensar el trámite de comisión por economía procesal y aprobar este oficio. - Visto el documento, el presidente

Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe ACC-OF-038-2026/SGOF-040-2026, por tanto, se aprueba el uso de Plaza Mayor para el día 11 de abril del 2026 por un espacio de 6 pm a 9 pm (3 horas); no obstante, se hace la observación que se respete el tiempo sugerido en la nota dado que en horas de la tarde la Plaza Mayor ha sido facilitada en préstamo a otra institución. El préstamo de dos (2) toldos será atendido, los cuales quedarán debidamente instalados en Plaza Mayor a partir del viernes 10 de abril en horas de la mañana. En cuanto al uso de la tarima, se aclara que su utilización está sujeta a la presentación previa de los permisos correspondientes emitidos por el Ministerio de Salud, los cuales deberán ser aportados formalmente ante esta dependencia. En ausencia de dicha documentación, no es posible autorizar el uso de la tarima para los fines solicitados. -**El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Ricardo Pacheco Serrano Presidente de la Junta Directiva Banda Independiente El Imperio; Asociación Musical Banda Independiente El Imperio CA CR MSc. Dayanara Cañas Rivas, Directora del Área de Cultura y Comunicación y el Señor Randall Gómez Aguilar, Jefe del Departamento de

Servicios Generales y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 4. – OFICIO AM-INF-183-2026, SOBRE REMISIÓN DE SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN PARA EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN ACORDADA MEDIANTE ACTA NO. 127-2026 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO. FINCA (3-78543-000). ----------

Se conoce oficio AM-INF-183-2026 de fecha 19 de marzo del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio DU-OF-0398-2026 de fecha 10 de marzo de 2026 suscrito por el Ing. Felipe Gutiérrez Araya, Jefatura de Urbanismo Municipal en atención a lo acordado mediante Acta No. 127-2026 del Concejo Municipal de Cartago. Finca (3-78543-000). Me permito indicar que este asunto fue conocido en la sesión No. 146-2026 del 17 de marzo del 2026, en el punto XIII.4, correspondiente a gestiones de particulares, por lo cual se da atención al acuerdo que sobre el tema se haya generado; y que dice: *"…Asunto: Remisión de solicitud de rectificación para exoneración de antejardín acordada mediante Acta No. 127-2026 del Concejo Municipal de Cartago. Finca (3-78543-000). Estimado licenciado: En atención de lo solicitado en el oficio sin número de fecha de 25 de febrero de 2026 suscrito por el señor Ramón Chavarría Saxe, en su condición de secretario con poder generalísimo sin límite de suma de la sociedad Witzenhanse S.A., donde indica, "(…). No obstante, el problema de acumulación de residuos e invasión por parte de terceras personas ajenas a la propietaria se ubica en el lindero OESTE de dicha propiedad. Lo anterior se respalda con el reporte No. IDU-034-2026 de la Dirección de Urbanismo de la Municipalidad de Cartago. Por tal razón, solicito respetuosamente que se rectifique el lindero indicado y se estudie la misma solicitud de exoneración del antejardín para el lindero OESTE, y no como erróneamente se solicitó para el lindero este, para el cual no es necesaria dicha exoneración." Por lo anterior, en consecuencia a que el petente expresa el error material a la hora de solicitar la exoneración de antejardín en marras, solicito respetuosamente sus buenos oficios de remitir la rectificación*

al Honorable Concejo Municipal con el fin que esta sea atendida. Así mismo, se indica que esta rectificación es de gran importancia ya que una vez se concluya el proyecto solicitado, las comunidades del Condominio Veredas y Manuel de Jesús Jimenez se verán beneficiadas en términos de seguridad e higiene…" – El presidente Alberto Acevedo indica: Continuamos y con el segundo oficio que fue debidamente incorporado a esta sesión extraordinaria. Se refiere al oficio M-INF-183-2026, sobre remisión de solicitud de rectificación para exoneración de antejardín acordada mediante el acta número 127-2026 del Concejo Municipal de Cartago, en referencia a la finca 3-78 1543-000. Para lo cual, la propuesta de la Presidencia sería dispensar el trámite de comisión por economía procesal y proceder a aprobar este oficio AM-INF-183-2026. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Alberto Acevedo indica: ¿En discusión la propuesta de la Presidencia? Procedo a concederle la palabra al señor alcalde, don Mario Redondo. - El alcalde indica: Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores, miembros del Concejo y personas que nos siguen. Un tema importante sobre esto que quisiera explicar. Este tiene una importancia relevante en materia de seguridad de Ornato, particularmente para la comunidad de San Francisco. Estamos hablando de una finca que está al costado este de la urbanización Manuel de Jesús Jiménez, una finca que durante los últimos años ha sido invadida por habitantes de calle, indigentes, etcétera, y han ido llenándola de basura, además de que se ha convertido en un lugar de constante uso para consumo de droga. A partir de ahí se han venido dando también quemas, que han puesto en peligro un condominio que está en la parte sur, queda al lado abajo del Valle del Prado, para decirlo de alguna manera. De ahí que hemos venido en una conversación

con los dueños de la propiedad, quienes están anuentes ya a hacer un muro que permita cerrar debidamente esta finca. Cerrar la finca nos va a evitar el problema que tenemos ahora, y es que sea constantemente usado para tirar basura o para que personas inescrupulosas desde ahí planeen o ejecuten acciones que ponen en riesgo la seguridad, no sólo de la gente de Manuel de Jesús Jiménez, sino de todas las urbanizaciones cercanas. De ahí que esto es parte del acuerdo que estamos tratando de dirigir, en la misma estrategia que llevamos adelante, de tratar de ir evitando que fincas, lotes o inmuebles sean usados por gente vinculada a la delincuencia para afectar a la población. De ahí que agradezco el apoyo para la iniciativa. – El presidente Alberto Acevedo indica: Muy bien, al efecto y ha sido dispensado, me solicita la palabra el compañero regidor, don Marvin Alvarado. – El regidor Marvin Alvarado indica: Gracias, señor presidente. Siguiendo, voy a colarme en lo que dice don Mario. De casualidad hoy, en la mañana, pasé por ese lado, y porque me esperaban tres vecinos a eso mismo que viera. Y yo entré a ese lote, no es lote, es una parcela grande. Y es cierto lo que dice don Mario, ya tienen tres casillas ahí, ahí está uno esperando que entren, pague, vaya, pegase la piedrita y jale. Como se destruyeron los búnkers cercanos ahí, ahora sí les queda muy fácil eso. Yo creo, compañeros, que es necesario y urgente hacer esa votación en firme, para poder quitar eso. Y sobre todo, que ahí se quema, echan basura y ahí no vuelva la decisión, allá la paso. Y en cualquier momento, evitemos una desgracia. Muchas gracias. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe DU-OF-0398-2026. -**El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**

Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Elizabeth Saxe Ivankovich al correo rchavarria@landworkslaw.com, al Ing. Felipe Gutiérrez Araya, Jefatura de Urbanismo Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** ----------

ARTÍCULO 5. – OFICIO AM-INF-174-2026, SOBRE REMISIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº01-2026 Y SU RESPECTIVO AJUSTE AL PAO 2026. ----------

Se conoce oficio AM-INF-174-2026 de fecha 13 de marzo del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio PL-OF-022-2026 suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas, Director Área de Planeamiento Estratégico, la Licda. Daniela Araya Molina, Profesional de Gestión Presupuestaria y la Licda. Candy Martínez Segura con los documentos relacionados a la "MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01-2026 y el respectivo "AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO"; y que dice: *"…Para su conocimiento y para que sea elevado a aprobación por parte del Concejo Municipal, se remite la Modificación Presupuestaria N° 01-2026 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo 2026. Esta modificación asciende a un monto de ₡107.166.092,28 correspondiente a los ajustes solicitados por los encargados de cada programa a fin de contar con el contenido necesario para el cumplimiento de sus metas, redistribuyendo saldos disponibles en diferentes subpartidas. Movimientos sustentados en el documento "Justificaciones MOD 01-2026"…"* – El presidente Alberto Acevedo indica: En el punto segundo, tenemos el oficio AM-INF-174-2026 sobre remisión modificación presupuestaria número 01-2026 y su respectivo ajuste al PAO 2026. Y al efecto, para dar contenido y exposición a este tema, contamos de igual manera con la presencia en este acto de don Michael, bueno, de ambos, pero va a iniciar su intervención don Michael Fernández, a quien le damos las buenas noches y de antemano le agradecemos su presencia en este Concejo Municipal. Tiene usted la palabra. – El Ing. Michael Fernández indica: Muy buenas noches,

estimado señor Presidente, estimado señor Alcalde, estimados vicealcaldes, estimados regidores, síndicos y ciudadanía que nos acompaña por medio de las redes sociales. Estamos presentando la primera modificación presupuestaria del año. Recordemos que la modificación es un mecanismo técnico, legal, que faculta a las municipalidades para poder hacer variaciones en el presupuesto municipal. Cuando explicamos lo de variación, pues no puede haber un incremento, sino que son movimientos que se realizan entre diferentes cuentas, a partir de las solicitudes que nos hacen llegar al área de planeamiento, por parte de cada uno de los responsables de los centros presupuestarios y avalados por los diferentes directores de área. La distribución de los recursos como tal asciende a 107 millones 166 mil 92 con 28 céntimos, distribuidos en dos programas, Programa de Dirección y Administración General y el Programa de Servicios Comunales. En el Programa de Dirección y Administración General ronda un monto de 5 millones 500 y en el Programa de Servicios Comunales 101 millones 666 mil 92 con 28. Dentro de los rebajos, como bien les comentaba, algunas pues son labores que no serán requeridas o algún tipo de insumos y no afectaría el cumplimiento físico de los productos o las metas, eso es importante pues que lo tengan claro. Entre los subprogramas que se estaría afectando o más bien aplicando esta modificación, tenemos en tesorería, acueductos e hidrantes, en lo que es el Programa de Gestión Cultural, el Programa de Estacionómetros y Terminales, en el Programa de la Gestión de Residuos Valorizables, en el Programa de Protección del Medio Ambiente y en la Gestión y Promoción Social. En cuanto al Programa de Tesorería, tenemos 5 millones con 500, básicamente para lo que es el reforzamiento del proceso de devoluciones de ingresos. En acueductos e hidrantes un monto de 5 millones, también básicamente para lo que es el mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular. En cuanto a la gestión cultural, se estarían reforzando algunos recursos para actividades, sobre todo que se realizan en el Centro Cívico, como el Programa Vive en Paz, Cultura, Valores y Convivencia en la Comunidad. En el Programa

o el Servicio de Estacionómetros y Terminales, tenemos 75 millones, los cuales van a ser redistribuidos básicamente para la adquisición de una solución integral, en lo que es el proceso de notificaciones y cámaras LPR, para un total de 45 millones, para el arrendamiento de la aplicación, como les comentaba, y el resguardo de toda la información a partir de las boletas de infracción. 10 millones también que se deben reforzar para lo que es el servicio de la electricidad e internet en 11 escampaderos que se han puesto o que se han implementado. En cuanto a la gestión de los servicios, del servicio de gestión de residuos valorizables, se realizará lo que es el mantenimiento de algunas máquinas en el centro de acopio, por un monto de 654 mil colones. En cuanto al servicio de protección del medio ambiente, se realizará lo que es la contratación de servicios profesionales para actualizar lo que es el plan de gestión ambiental institucional, o PGI, y los informes de bandera azul ecológica. Y, en cuanto al servicio o programa de gestión y promoción social, básicamente dos millones 300 para lo que es el reforzamiento en las distintas actividades protocolarias, específicamente la tercera edición de los juegos deportivos adaptados. Eso sería, en resumen, los principales rubros o partidas que contiene esta primera modificación presupuestaria. Acabo de señalar que este año, desde el área, estamos realizando esfuerzos también y se emitió una directriz a la institución, una directriz institucional, para calendarizar lo que es la elaboración de las modificaciones presupuestarias. Esto también por un tema de cultura y de orden, que queremos también pues reforzar con algunos mecanismos. Muchas gracias. – El presidente Alberto Acevedo indica: Con todo gusto y más bien muchas gracias a usted, Michael. Procedo a aperturar la discusión del tema, estimables compañeros de este Honorable Concejo Municipal. ¿En discusión? Muy bien, si está suficientemente discutido, la propuesta de la presidencia sería aprobar el oficio AM-INF-174-2026 y, en consecuencia, aprobar la modificación presupuestaria 01-2026 y su respectivo ajuste al PAO-2026. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la "MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01-2026 y el respectivo "AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO; que se detalla a continuación:

REBAJO DE EGRESOS

PROGRAMA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

COG			
1.1.2	1 SERVICIOS		-5,500,000.00
1.1.2	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-5,000,000.00	
1.1.2	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-5,000,000.00	
1.1.2	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-500,000.00	
1.1.2	1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-500,000.00	
	TOTAL PROGRAMA I		-5,500,000.00

PROGRAMA SERVICIOS COMUNALES

01 ACUEDUCTOS E HIDRANTES S-01

1.1.2	2 MATERIALES Y SUMINISTROS		-5,000,000.00
1.1.2	2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-5,000,000.00	
1.1.2	2.04.02 Repuestos y accesorios	-5,000,000.00	
	TOTAL SERVICIO S-01		-5,000,000.00

HIDRANTES		[011-02]
2.04.02 Repuestos y accesorios	-5,000,000.00	
TOTAL HIDRANTES	-5,000,000.00	

05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS S-05

1.1.2	1 SERVICIOS		-2,250,000.00
1.1.2	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-2,250,000.00	
1.1.2	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-2,250,000.00	
1.1.2	2 MATERIALES Y SUMINISTROS		-10,000,000.00
1.1.2	2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-10,000,000.00	
1.1.2	2.02.03 Alimentos y bebidas	-10,000,000.00	
	TOTAL SERVICIO S-05		-12,250,000.00

GESTION CULTURAL		[015-01]
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-2,250,000.00	
2.02.03 Alimentos y bebidas	-10,000,000.00	
TOTAL GESTION CULTURAL	-12,250,000.00	

06 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES S-06 [016-01]

1.1.2	1 SERVICIOS		-75,000,000.00
1.1.2	1.08 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-75,000,000.00	
1.1.2	1.08.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-75,000,000.00	
	TOTAL SERVICIO S-06		-75,000,000.00

07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS S-07

1.1.1	0 REMUNERACIONES		-1,385,000.00
1.1.1.1	0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	-1,385,000.00	
1.1.1.1	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	-1,385,000.00	
1.1.2	1 SERVICIOS		-325,700.00
1.1.2	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-225,700.00	
1.1.2	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	-225,700.00	
1.1.2	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-100,000.00	
1.1.2	1.04.06 Servicios generales	-100,000.00	
1.1.2	2 MATERIALES Y SUMINISTROS		-328,342.28
1.1.2	2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-328,342.28	
1.1.2	2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-70,000.00	
1.1.2	2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-258,342.28	
	TOTAL SERVICIO S-07		-2,039,092.28

DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA		[017-02]
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	-1,385,000.00	
TOTAL DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	-1,385,000.00	

GESTIÓN DE RESIDUOS VALORIZABLES		[017-03]
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	-225,700.00	
1.04.06 Servicios generales	-100,000.00	
2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-70,000.00	
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-258,342.28	
TOTAL GESTIÓN DE RESIDUOS VALORIZABLES	-654,092.28	

14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE II-14

1.1.2	1	SERVICIOS		-1,000,000.00
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-1,000,000.00	
1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-1,000,000.00	
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		-4,077,000.00
1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-1,321,000.00	
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-680,000.00	
1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	-641,000.00	
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-2,756,000.00	
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	-1,640,000.00	
1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-516,000.00	
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-600,000.00	
		TOTAL SERVICIO II-14		-5,077,000.00

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		[024-01]
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-1,000,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-680,000.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	-641,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	-1,640,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-516,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-600,000.00
	TOTAL PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	-5,077,000.00

17 SERVICIOS SOCIALES II-17

1.1.2	1	SERVICIOS		-2,300,000.00
1.1.2	1.01	ALQUILERES	-2,300,000.00	
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-2,300,000.00	
		TOTAL SERVICIO II-17		-2,300,000.00

GESTION Y PROMOCION SOCIAL		[027-01]
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-2,300,000.00
	TOTAL GESTION Y PROMOCION SOCIAL	-2,300,000.00

TOTAL PROGRAMA II		-101,666,092.28
TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026		-107,166,092.28

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA REBAJOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		-5,500,000.00	-101,666,092.28	0.00	-107,166,092.28
0	REMUNERACIONES	0.00	-1,385,000.00	0.00	-1,385,000.00
1	SERVICIOS	-5,500,000.00	-80,875,750.00	0.00	-86,375,750.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	-19,405,342.28	0.00	-19,405,342.28

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA REBAJOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		-5,500,000.00	-101,666,092.28	0.00	-107,166,092.28
	0	REMUNERACIONES	0.00	-1,385,000.00	0.00	-1,385,000.00
	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	-1,385,000.00	0.00	-1,385,000.00
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0.00	-1,385,000.00	0.00	-1,385,000.00
	1	SERVICIOS	-5,500,000.00	-80,875,750.00	0.00	-86,375,750.00
	1.01	ALQUILERES	0.00	-2,300,000.00	0.00	-2,300,000.00
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	-2,300,000.00	0.00	-2,300,000.00
	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-5,000,000.00	-225,750.00	0.00	-5,225,750.00
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	-225,750.00	0.00	-225,750.00
1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-5,000,000.00	0.00	0.00	-5,000,000.00

	1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	0.00	-75,100,000.00	0.00	-75,100,000.00
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	0.00	-100,000.00	0.00	-100,000.00
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	-75,000,000.00	0.00	-75,000,000.00
	1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	-500,000.00	-3,250,000.00	0.00	-3,750,000.00
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0.00	-2,250,000.00	0.00	-2,250,000.00
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-500,000.00	0.00	0.00	-500,000.00
1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	-1,000,000.00	0.00	-1,000,000.00
	2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	0.00	-19,405,342.28	0.00	-19,405,342.28
	2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	0.00	-1,321,000.00	0.00	-1,321,000.00
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	-680,000.00	0.00	-680,000.00
1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0.00	-641,000.00	0.00	-641,000.00
	2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	0.00	-10,000,000.00	0.00	-10,000,000.00
1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	-10,000,000.00	0.00	-10,000,000.00
	2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	0.00	-5,000,000.00	0.00	-5,000,000.00
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	-5,000,000.00	0.00	-5,000,000.00
	2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	0.00	-3,084,342.28	0.00	-3,084,342.28
1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0.00	-70,000.00	0.00	-70,000.00
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	-1,640,000.00	0.00	-1,640,000.00
1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	-774,342.28	0.00	-774,342.28
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0.00	-600,000.00	0.00	-600,000.00

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
REBAJOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			-5,500,000.00	-101,666,092.28	0.00	-107,166,092.28
1		GASTOS CORRIENTES	-5,500,000.00	-101,666,092.28	0.00	-107,166,092.28
	1.1	GASTOS DE CONSUMO	-5,500,000.00	-101,666,092.28	0.00	-107,166,092.28
	1.1.1	REMUNERACIONES	0.00	-1,385,000.00	0.00	-1,385,000.00
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0.00	-1,385,000.00	0.00	-1,385,000.00
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-5,500,000.00	-100,281,092.28	0.00	-105,781,092.28

DETALLE DE APLICACIÓN DE RECURSOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

CEG	COG			
1.1.2	1	**SERVICIOS**		500,000.00
1.1.2	1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	500,000.00	
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	500,000.00	
1.3	6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		5,000,000.00
1.3.2	6.06	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	5,000,000.00	
1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	5,000,000.00	

TOTAL PROGRAMA I **5,500,000.00**

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

01 ACUEDUCTOS E HIDRANTES II-01

1.1.2	1	**SERVICIOS**		5,000,000.00
1.1.2	1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	5,000,000.00	
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5,000,000.00	

TOTAL SERVICIO II-01 **5,000,000.00**

HIDRANTES		[011-02]
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5,000,000.00	
TOTAL HIDRANTES	**5,000,000.00**	

05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS II-05

1.1.1	0	**REMUNERACIONES**		1,281,633.33
1.1.1.1	0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	1,000,000.00	
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	1,000,000.00	
1.1.1.1	0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	83,333.33	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	83,333.33	

1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	67,600.00	
1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	62,600.00	
1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,000.00	
1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	166,800.00	
1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	83,800.00	
1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	30,000.00	
1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	15,000.00	
1.1.2	1	SERVICIOS		10,968,366.67
1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	10,968,366.67	
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	10,968,366.67	
		TOTAL SERVICIO II-05		12,250,000.00

GESTION CULTURAL			[015-01]
0.02.01	Tiempo extraordinario	1,000,000.00	
0.03.03	Decimotercer mes	83,333.33	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	62,600.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,000.00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	83,800.00	
0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	30,000.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	15,000.00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	10,968,366.67	
	TOTAL GESTION CULTURAL	12,250,000.00	

06 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES II-06 [016-01]

1.1.1	0	REMUNERACIONES		3,000,000.00
1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2,548,763.09	
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	2,548,763.09	
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	155,963.59	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	155,963.59	
1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	228,224.40	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	216,520.99	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	11,703.92	
1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	259,948.92	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	130,814.59	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	70,222.39	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	35,111.45	
1.1.2	1	SERVICIOS		55,000,000.00
1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	10,000,000.00	
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	10,000,000.00	
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	30,000,000.00	
1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	30,000,000.00	
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	15,000,000.00	
1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	15,000,000.00	
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		2,000,000.00
1.1.2	2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,000,000.00	
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	1,000,000.00	
1.1.2	2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	500,000.00	
2	5	BIENES DURADEROS		15,000,000.00
2.2.1	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	15,000,000.00	
2.2.2	5.99.03	Bienes intangibles	15,000,000.00	
		TOTAL SERVICIO II-06		75,000,000.00

07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS II-07

1.1.1	0	REMUNERACIONES		1,385,000.00
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,385,000.00	
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	1,385,000.00	
1.1.2	1	SERVICIOS		654,092.28
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	654,092.28	
1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	654,092.28	
		TOTAL SERVICIO II-07		2,039,092.28

DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA			[017-02]
0.03.01	Retribución por años servidos	1,385,000.00	
	TOTAL DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	1,385,000.00	

GESTIÓN DE RESIDUOS VALORIZABLES			[017-03]
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	654,092.28	
	TOTAL GESTIÓN DE RESIDUOS VALORIZABLES	654,092.28	

14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE II-14

1.1.2	1	SERVICIOS		5,077,000.00
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5,077,000.00	
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5,077,000.00	
		TOTAL SERVICIO II-14		5,077,000.00

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		[024-01]
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	5,077,000.00	
TOTAL PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	5,077,000.00	

17 SERVICIOS SOCIALES II-17

1.1.2	1	SERVICIOS		2,300,000.00
1.1.2	1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	2,300,000.00	
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,300,000.00	

TOTAL SERVICIO II-17 2,300,000.00

GESTION Y PROMOCION SOCIAL		[027-01]
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	2,300,000.00	
TOTAL GESTION Y PROMOCION SOCIAL	2,300,000.00	

TOTAL PROGRAMA II 101,666,092.28

TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 107,166,092.28

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA AUMENTOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		5,500,000.00	101,666,092.28	0.00	107,166,092.28
0	REMUNERACIONES	0.00	5,666,633.33	0.00	5,666,633.33
1	SERVICIOS	500,000.00	78,999,458.95	0.00	79,499,458.95
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		5,500,000.00	101,666,092.28	0.00	107,166,092.28
	0	REMUNERACIONES	0.00	5,666,633.33	0.00	5,666,633.33
	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	3,340,763.09	0.00	3,340,763.09
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	3,340,763.09	0.00	3,340,763.09
	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	1,663,396.92	0.00	1,663,396.92
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	1,385,000.00	0.00	1,385,000.00
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	0.00	278,396.92	0.00	278,396.92

	0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	0.00	325,724.40	0.00	325,724.40
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	0.00	309,020.59	0.00	309,020.59
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	16,703.82	0.00	16,703.82
	0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	0.00	336,748.92	0.00	336,748.92
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0.00	186,414.58	0.00	186,414.58
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	100,222.89	0.00	100,222.89
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	50,111.45	0.00	50,111.45
	1	**SERVICIOS**	500,000.00	78,999,458.95	0.00	79,499,458.95
	1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
	1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	0.00	35,077,000.00	0.00	35,077,000.00
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	5,077,000.00	0.00	5,077,000.00
1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	0.00	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00
	1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	0.00	13,268,366.67	0.00	13,268,366.67
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	13,268,366.67	0.00	13,268,366.67
	1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	500,000.00	20,654,092.28	0.00	21,154,092.28
1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	654,092.28	0.00	654,092.28
	2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
	2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
2	5	**BIENES DURADEROS**	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00
	5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00
2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00
	6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
	6.06	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			5,500,000.00	101,666,092.28	0.00	107,166,092.28
1		GASTOS CORRIENTES	5,500,000.00	86,666,092.28	0.00	92,166,092.28
	1.1	GASTOS DE CONSUMO	500,000.00	86,666,092.28	0.00	87,166,092.28
	1.1.1	REMUNERACIONES	0.00	5,666,633.33	0.00	5,666,633.33
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0.00	5,004,160.01	0.00	5,004,160.01
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0.00	662,473.32	0.00	662,473.32
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	500,000.00	80,999,458.95	0.00	81,499,458.95
	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
	1.3.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
2		GASTOS DE CAPITAL	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00
	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00
	2.2.4	INTANGIBLES	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00

MODIFICACIÓN Nº 01-2026

DETALLE REBAJOS PROGRAMA I

Código / OBG	Detalle por objeto del gasto	TOTAL	TESORERIA 003-02
1	SERVICIOS	-5,500,000.00	-5,500,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-5,000,000.00	-5,000,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-5,000,000.00	-5,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-500,000.00	-500,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-500,000.00	-500,000.00
		-5,500,000.00	-5,500,000.00

MODIFICACIÓN Nº 01-2026

DETALLE AUMENTOS PROGRAMA I

Código / OBG	Detalle por objeto del gasto	TOTAL		TESORERIA 003-02
1	SERVICIOS	500,000.00	0.00	500,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500,000.00	0.00	500,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	500,000.00	0.00	500,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
		5,500,000.00	0.00	5,500,000.00

JUSTIFICACIÓN DE MOVIMIENTOS JUSTIFICACIÓN DE REBAJO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES SERVICIOS En el departamento de TESORERÍA se rebajan ¢-5.000.000,00 en la subpartida 1.03.06 "Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales" y ¢-500.000,00 en la 1.08.07 "Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina". De acuerdo con el análisis de ejecución de periodos anteriores y de las necesidades, se determina que el monto inicialmente incluido supera el monto requerido para este año, por lo que se destina a otros rubros con el fin de ejecutar de manera eficiente los recursos. PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES REMUNERACIONES En el servicio II-07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS proceso de Depósito y Tratamiento de Basura se rebajan ¢-1.385.000,00 de la subpartida 0.01.01 "Sueldos para cargos fijos". De acuerdo con lo indicado por el departamento de Recursos Humanos, durante el proceso

de formulación del presupuesto ordinario 2026 se incluyeron los recursos bajo la modalidad de salario global, siendo lo correcto salario compuesto, el cual se debe separar en diferentes subpartidas, por lo que se traslada este monto a cuenta de Retribución por años servidos. SERVICIOS En el servicio II-05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS proceso de Gestión Cultural se rebajan ¢-2.250.000,00 de la subpartida 1.08.06 "Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación" ya que en el presupuesto ordinario 2026 se solicitó el monto total del contrato correspondiente al mantenimiento de los sistemas de audio y video del anfiteatro. No obstante, conforme a las políticas vigentes relacionadas con la aplicación de órdenes de compra, únicamente se contemplarán los pagos que correspondan al ejercicio presupuestario 2026. En consecuencia, la diferencia presupuestaria resultante podrá destinarse a otras necesidades del departamento. En el servicio II-06 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES se rebajan ¢-75.000.000,00 de la subpartida 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo". Realizando un análisis integral de los recursos disponibles, procesos generados por el departamento y buscando la optimización de los recursos, se considera oportuno trabajar en una contratación integral de arrendamiento de la aplicación de parquímetros que incluya el proceso de notificadores y cámaras LPR, todo ello, en vista de que la contratación número 2023LY-000002-0022030101 "Arrendamiento de una aplicación de parquímetros" esta próxima a terminar en su última prorroga y que ambos productos se asocian al mismo proceso, logrando así la reducción de costos y eficiencia en la utilización de los recursos. En el servicio II-07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS proceso de Gestión de Residuos Valorizables se rebajan ¢-325.750,00 en las subpartidas de servicios ya que corresponden a saldos una vez gestionados los procesos de contratación correspondientes. En el servicio II-14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE se rebaja ¢-1.000.000,00 en la subpartida 1.08.99

"Mantenimiento y reparación de otros equipos". Este rubro estaba destinado para solventar las tareas propias de la cuadrilla del centro de acopio a cargo de Milena Torres, quien por el cambio en la estructura municipal ahora es parte del Área de Operaciones, no como Unidad Ambiental sino como Gestión de residuos valorizables. Por tanto, al quedar dicho monto disponible en la matriz de Protección al Ambiente en el Área de Acueductos se modificará para reforzar la contratación de apoyo en los programas PGAI y Bandera Azul Municipalidades. En el servicio II-17 SERVICIOS SOCIALES proceso de Gestión y Promoción Social se rebaja ¢-2.300.000,00 en la subpartida 1.01.02 "Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. En el periodo de formulación del presupuesto ordinario 2026 se solicitaron recursos para el alquiler de mobiliario, equipo y otros insumos necesarios para las celebraciones en temas de Discapacidad, sin embargo, con el fin de optimizar los recursos y poder contratar distintas actividades de manera integral en conmemoración de estos temas, se solicita la modificación de los recursos a la partida 1.07.02. MATERIALES Y SUMINISTROS En el servicio II-01 ACUEDUCTOS E HIDRANTES proceso de Hidrantes, se rebajan ¢-5.000.000,00 de la subpartida 2.04.02 "Repuestos y accesorios" ya que los recursos se requieren para el servicio de mantenimiento de la flotilla vehicular y no para la adquisición de repuestos. En el servicio II-05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS proceso de Gestión Cultural se rebajan ¢-10.000.000,00 de la subpartida 2.02.03 "Alimentos y bebidas" ya que en el presupuesto ordinario 2026 se solicitaron estos recursos para cubrir la alimentación de los diversos grupos y/o personas que coadyuban gratuitamente en las actividades cívico-culturales-navideñas del municipio. Sin embargo, según el clasificador por objeto del gasto, este tipo de erogaciones se deben incorporar de manera conjunta con la contratación de servicios para llevar a cabo dichas actividades, como un servicio de catering. En el servicio II-

07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS proceso de Gestión de Residuos Valorizables se rebajan ¢-328.342,28 en las subpartidas de materiales y suministros ya que corresponden a saldos una vez gestionados los procesos de contratación correspondientes y además se cuenta con insumos suficientes en inventario para cumplir con las labores del año, por lo que se puede disponer de estos recursos para otras necesidades del departamento. En el servicio II-14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE se rebajan ¢-4.077.000,00 en las diferentes subpartidas de materiales y suministros, rubros que estaban destinados para solventar las tareas propias de la cuadrilla del centro de acopio a cargo de Milena Torres, quien por el cambio en la estructura municipal ahora es parte del Área de Operaciones, no como Unidad Ambiental sino como Gestión de residuos valorizables. Por tanto, al quedar dicho monto disponible en la matriz de Protección al Ambiente en el Área de Acueductos se modificará para reforzar la contratación de apoyo en los programas PGAI y Bandera Azul Municipalidades. JUSTIFICACION DE AUMENTOS PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES SERVICIOS En el departamento de TESORERÍA se rebajan incluyen ¢500.000,00 en la subpartida 1.08.06 "Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación" a fin de brindar mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de vigilancia que se encuentra en la oficina. TRANSFERENCIAS CORRIENTES Se incluyen ¢5.000.000,00 en la subpartida 6.06.02 "Reintegros o devoluciones" del departamento de TESORERÍA a fin de reforzar la subpartida como ajuste para la operativa del proceso de devoluciones de ingresos según análisis de la ejecución de años anteriores del municipio. PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES REMUNERACIONES En el servicio II-05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS proceso de Gestión Cultural se incluye ¢1.000.000,00 en la subpartida 0.02.01 "Tiempo extraordinario" y las respectivas cargas sociales, con el propósito de reforzar el contenido

presupuestario requerido para la adecuada atención y cobertura de los eventos culturales programados en el Anfiteatro, en el marco de las actividades oficiales institucionales, todo ello, derivado del análisis realizado del presupuesto asignado y la proyección de recursos conforme a la planificación operativa para el 2026. En el servicio II-06 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES se incluyen ¢2.340.763,09 en la subpartida 0.02.01 "Tiempo extraordinario" y sus respectivas cargas sociales, a fin de cubrir el pago de horas extras a los colaboradores que apoyan las actividades municipales y de policía municipal, tales como Romería a la Basílica de los ángeles, Pasada de la Virgen, llegada de la Antorcha y visita de la Presidenta de la República, Desfile patrio del 15 de setiembre y otras actividades propias a las fiestas patrias. En el servicio II-07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS proceso de Depósito y Tratamiento de Basura se incluye ¢1.385.000,00 de la subpartida 0.03.01 "Retribución por años servidos". De acuerdo con lo indicado por el departamento de Recursos Humanos, durante el proceso de formulación del presupuesto ordinario 2026 se incluyeron los recursos bajo la modalidad de salario global, siendo lo correcto salario compuesto, el cual se debe separar en diferentes subpartidas. SERVICIOS

En el servicio II-01 ACUEDUCTOS proceso de Hidrantes, se incluyen ¢5.000.000,00 en la subpartida 1.08.05 "Mantenimiento y reparación de equipo de transporte" con el fin de asegurar la adecuada conservación, mantenimiento preventivo y correctivo, así como la prolongación de la vida útil de la flotilla vehicular del departamento.

En el servicio II-05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS proceso de Gestión Cultural se incluyen ¢10.000.000,00 en la subpartida 1.07.02 "Actividades protocolarias y sociales" correspondiente al cambio de subpartida para el servicio de catering a fin de cubrir la alimentación de los diversos grupos y/o personas que coadyuban gratuitamente en las actividades cívico-culturales-navideñas.

Adicionalmente, se incluyen ¢968.366,67 para la realización de algunas actividades en el Centro Cívico en el marco del programa "Vive en Paz: Cultura, Valores y Convivencia en Comunidad", y como parte de las acciones orientadas a la prevención de la violencia y al fortalecimiento de la convivencia pacífica: se realizará un "Mundialito", con motivo de la celebración del Mundial de Fútbol, dirigido a la población meta del programa y se considera necesario brindar un refrigerio a las personas participantes, como apoyo logístico que favorece la permanencia, la participación y el aprovechamiento integral del espacio, en concordancia con los objetivos del programa; recursos para brindar un refrigerio en el proceso denominado "Gestores de Paz", dirigido a personas jóvenes entre los 13 y 17 años, orientado al fortalecimiento de capacidades en mecanismos alternativos de resolución de conflictos, la convivencia pacífica y la prevención de la violencia; contratación de tres espectáculos de cimarrona para el cierre de las actividades de Vacaciones Felices, a realizarse en julio de 2026. Estas actividades culturales y deportivas promueven la participación comunitaria, la identidad cultural y el uso positivo del tiempo libre, generando espacios seguros y de convivencia para personas menores de edad y sus familias, además de promover valores como el respeto, el trabajo en equipo, la inclusión y el uso positivo del tiempo libre, contribuyendo a la generación de espacios seguros y de interacción social positiva. En el servicio II-06 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES se refuerza con ¢10.000.000,00 la subpartida 1.02.04 "Servicio de telecomunicaciones" para el servicio de electricidad e internet de los escampaderos, bajo la contratación 2024PX-000038-0022030101, debido a que en los dos últimos meses del 2025 se instalaron 11 escampaderos más en diferentes distritos del cantón; se incluyen ¢30.000.000,00 en la subpartida 1.04.05 "Servicios informáticos" para el desarrollo de un sistema de registro de toda la información que utiliza el departamento de estacionamientos para el resguardo y archivo de la

información sobre las boletas de infracción y el pendiente de cobro, debido a los sistemas que se utilizan actualmente están obsoletos y requieren actualizaciones; y se refuerza con ¢15.000.000,00 la subpartida 1.08.02 "Mantenimiento de vías de comunicación" para el mantenimiento de la señalización y demarcación de las zonas de estacionamiento. En el servicio II-07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS proceso de Gestión de Residuos Valorizables se incluyen ¢654.092,28 de la subpartida 1.08.99 "Mantenimiento y reparación de otros equipos". Se requiere reforzar la partida de mantenimiento y reparación de equipos para mantenimiento de algunas maquinas del centro de acopio y las utilizadas con los residuos orgánicos del programa del Mercado-orgánico En el servicio II-14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE se incluyen ¢5.077.000,00 en la subpartida 1.04.04 "Servicios en ciencias económicas y sociales" a fin de reforzar los recursos económicos para llevar a cabo la contratación de empresa o profesionales que brinden apoyo técnico profesional para la elaboración de Plan Quinquenal Municipal PGAI, Informe Anual PGAI e Informe Bandera Azul Ecológica Municipalidades, esto para los 8 edificios municipales, insumos que serán consolidados en este periodo 2026 y serán presentados a finales de este año o inicios del próximo de acuerdo a las indicaciones de DIGECA y Comisión PBAE. En el servicio II-17 SERVICIOS SOCIALES proceso de Gestión y Promoción Social se incluyen ¢2.300.000,00 en la subpartida 1.07.02 "Actividades protocolarias y sociales". Se realiza la modificación presupuestaria ante la necesidad de contratar la producción del evento deportivo anual dirigido a personas en condición de discapacidad, correspondiente a la III Edición de los Juegos Deportivos Adaptados, con el fin de asegurar la optimización de los recursos y la adecuada ejecución del gasto conforme a la naturaleza de la actividad y servicios requeridos. MATERIALES Y SUMINISTROS En el servicio II-06 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES se refuerzan las subpartidas 2.99.04 "Textiles y vestuario" con ¢1.500.000,00 a fin de cubrir

la compra de uniformes para el personal del departamento; y ¢500.000,00 en la 2.99.06 "Útiles y materiales de resguardo y seguridad" para la compra de gas pimienta como arma no letal, legal y permitida para la defensa personal, instrumento que permita la protección de la integridad física de los inspectores, ya que en los últimos tiempos se han presentado situaciones de agresiones físicas a estos, todo ello, en observancia al artículo 25 de la Ley de Armas y Explosivos, Ley N° 7530. BIENES DURADEROS En el servicio II-06 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES se incluyen ¢15.000.000,00 la subpartida 5.99.03 "Bienes intangibles" a fin de reforzar los recursos para el arrendamiento de la aplicación de estacionamiento, contratación número 2023LY-000002-0022030101, producto del incremento en la venta de tiempo, mensualidades e infracciones, así como el pago de comisión por la cancelación de infracciones hechas en el marchamo…" **-** La regidora Marcela Quesada indica: Muy buenas noches, señor alcalde, señor presidente, vicealcaldesa, vicealcalde, compañera asesora y coordinadora del consejo, regidoras, regidores, síndicos, síndicas, público presente, personas que nos escuchan en redes y especialmente los funcionarios del área de planeamiento y presupuesto, Daniela y Michael. Una vez que he analizado los documentos, he determinado de que los mecanismos legales que se deben de cumplir están cumplidos, se han alcanzado los objetivos que se solicitan en dichos alineamientos. Además de eso, he visto también, he constatado un alineamiento entre los objetivos, las metas, lo que son los productos que se han de realizar y la estrategia general. Una estrategia que en realidad está uniendo tanto el plan operativo, las modificaciones, los ajustes que se están realizando, movimientos presupuestarios, desde lo que son ingresos, ingresos y todo lo que es el contenido de esos objetivos, que en alguna manera viene a fortalecer la estrategia de esta municipalidad, establecida como indicaba en los diferentes planes, plan operativo, plan desarrollo humano, plan financiero, etcétera, plan quinquenal, etcétera. Siento que se ha dado un buen trabajo en este sentido y

que el resultado, pues si continuamos fortaleciendo, va a ser un resultado muy positivo en cuanto al valor agregado que esta municipalidad está entregando a su ciudadanía con relación a lo que es la suma de participación ciudadana, la suma del análisis que se hace, como les digo, y la implementación de las estrategias. Muchas gracias. Es cierto que tenemos oportunidades de mejora que poco a poco también, como en este caso, se van a ir cubriendo y los resultados van a ir obteniendo niveles superiores, pero en este momento está muy bien. Muchas gracias. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Ing. Michael Fernández Vargas, Director Área de Planeamiento Estratégico, la Licda. Daniela Araya Molina, Profesional de Gestión Presupuestaria y la Licda. Candy Martínez Segura y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 6. - AUDIENCIA AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, SOBRE INFORME DE RENDICIÓN DE FUNCIONES CENTRO CÍVICO POR LA PAZ CARTAGO 2025, SEGÚN ARTÍCULO 14 ACTA 85-2025. ----------

El presidente Alberto Acevedo indica: Continuamos con el conocimiento del tercer punto del orden del día de esta sesión extraordinaria, que se refiere a la audiencia al Ministerio de Justicia y Paz sobre informe de rendición de funciones del Centro Cívico por la Paz, Cartago 2025, según artículo 14 del acta 85-2025, para lo cual le damos la bienvenida a don Marvin Alexis Coto Arias, quien es el coordinador programático del Centro Cívico por la Paz, quien nos viene a rendir el informe de rendición de funciones de dicho centro. Para lo cual, reitero las buenas noches, agradeciéndole su presencia aquí, don Marvin, y tiene usted la palabra cuando usted puede proceder. Perdón, hasta 15 minutos. Adelante. – El señor Marvin Coto indica: Buenas noches, señor alcalde, señor presidente, personas que conforman el Concejo Municipal,

representantes comunitarios, público que está hoy acá, y personas que nos siguen en redes sociales. Este año no me corresponde o no quise traerles un vídeo, el año anterior conocieron un vídeo de qué es el Centro Cívico por la Paz. Este año me voy a dedicar ejecutivamente a darles el reporte que por ley y según reglamento en artículo 4 de la Organización de Funcionamiento del Centro Cívico por la Paz, hay que hacer una rendición de cuentas anual, al menos una rendición de cuentas anual. A esto me dedicaré, para lo cual tengo un informe ejecutivo. El informe total ya fue compartido al despacho y se les compartirá a ustedes en el momento que lo requieran, y si alguna persona tiene alguna duda específica, está invitada nuevamente, reitero la invitación, a que se acerque al Centro Cívico por la Paz y conversamos de nuestros proyectos, nuestras expectativas, nuestras metas y los logros que hemos tenido. El propósito de este informe básicamente es rendir las cuentas al gobierno local, siendo que el Centro Cívico por la Paz es una alternativa de prevención de violencia social establecida por ley en la ley 9025. Recordar o reiterar que las instituciones que conforman el Centro Cívico por la Paz son el Ministerio de Justicia y Paz como ente rector, la Municipalidad de Cartago, el gobierno local y la Municipalidad de Cartago, como ente que administra las instalaciones y nos da un soporte invaluable en todos los programas que nosotros tenemos. El Ministerio de Cultura y Juventud, que aporta la mayor cantidad de los formadores artísticos. ¿Por qué digo la mayor cantidad de los formadores artísticos? Porque la Municipalidad de Cartago también aporta muchísimos formadores artísticos. Casualmente hoy inició la primera clase del grupo de Pre-valet, con 15 niñas entre 8 y 11 años. También hay otra noticia de algo que se inició hoy y que hace casi un año se adelantó y posteriormente les informaré. También nos cooperan el IAFA, el IMAS, el Instituto Nacional de Aprendizaje, que fuertemente ha intervenido desde el año pasado con algunos cursos, el Patronato Nacional de la Infancia y el Ministerio de Educación Pública con el programa Profe Comunitario. En resumen, algunos alcances de logros en el 2025 en nuestra programación programática, valga la redundancia, en total 82

procesos formativos desarrollados. De esos 82 procesos, algunos de ellos son de agenda anual, otros son de agenda semestral y algunas son intervenciones concretas, como talleres, intervenciones en escuelas, intervenciones con grupos comunitarios que así lo solicitan. Un total de 82 procesos formativos desarrollados. Personas matriculadas en oferta programática fija. ¿A qué se llama oferta programática fija? Los cursos que están establecidos en una malla de acciones que tenemos. ¿Por qué digo fija? Porque hay oferta complementaria, que es la que nos ofrece, por ejemplo, la municipalidad o las que nos ofrece alguna institución que nos coopera. En total matricularon 2.135 personas en nuestros procesos. Cabe destacar que nuestra población meta primaria son personas entre 10 y 17 años. Hicimos un total de 11 procesos formativos conjuntos con 1.211 participantes. El proceso formativo conjunto es un proceso que incluye la participación de al menos tres instituciones. Esas tres instituciones pueden aportar recurso humano, recurso técnico, acciones específicas programadas desde sus objetivos institucionales o recursos en alimentación o materiales. Hicimos 78 actividades comunitarias. Esto de repente alguien dice, bueno, pero es que actividades comunitarias se hacen todas las semanas. Sí, pero se están haciendo para toda la gente del cantón que se quiera acercar a un lugar seguro y hermoso como es el Centro Cívico por la Paz, alcanzando un total de 4.126 personas alcanzadas. Aquí quiero destacar que durante los períodos de vacaciones se hicieron actividades coordinadas con la Municipalidad de Cartago denominadas Vacaciones Felices, en algún momento, a medio período, y Bienvenida a las Vacaciones, cuando ya los chicos terminan las clases. Fue maravilloso todo el skate park del Centro Cívico, con inflables, con niños, con papás y con grupos que se acercaban a promocionar nuevas acciones de prevención. Tuvimos además 134 personas menores de edad atendidas por el Centro de Intervención Temprana, el CITPANI, con su programa de habilidades para la vida. Estas 134 personas menores de edad, cualquier persona puede decir, pero es que son pocas, ok, pero estas 134 personas llevan los alcances de lo logrado en estos

procesos a sus grupos familiares. Entonces, el alcance es ampliado. Además, este dato que sigue es importante, tuvimos una visitación estimada de 19.920 personas en las instalaciones del Centro Cívico por la Paz, en proceso sin matrícula, solamente en aprovechamiento del espacio público. ¿A dónde? En el skate park, en la cancha sintética, en las áreas verdes, que tenemos poquitas áreas verdes en realidad, pero hemos tratado de implementar este servicio. El siguiente punto es el fortalecimiento institucional. ¿Qué les puedo mencionar de acá? Hemos hecho un esfuerzo con una fundación que trabaja en los diques, que se llama Lifting Hands, con esta gente estamos trayendo grupos de niños, niñas y adolescentes, y ahora con la celebración del 8 de marzo hicimos un cine foro con mamás, en realidad. Estamos trabajando un grupo que se llama Fortalecimiento y Empoderamiento de Jóvenes, Mujeres, Adolescentes, mediante práctica de fútbol y otros deportes. Estamos dándoles un espacio fijo, semanal, en la cancha sintética. Ya ellos no tienen que andar buscando a dónde practicar fútbol con estas chicas. Ellas tienen un horario los días jueves, de 4 y 30 de la tarde a 7 de la noche. Quiero ligar y quiero mencionar que además pudimos coordinar con las ligas atléticas policiales del Ministerio de Seguridad Pública, que se trabaja en conjunto con esta fundación Lifting Hands. Entonces, los días martes a las 4 de la tarde, ingresa Ligas Atléticas con formadores del Ministerio de Seguridad Pública, con un grupo de jóvenes, adolescentes, grupo mixto de hombres y mujeres de la comunidad de los diques. El año anterior, este año no tengo certeza en este momento, me disculpo, pero no tengo en concreto el dato. El año anterior, por ejemplo, Policía Municipal nos facilitaba el traslado con una buseta de los muchachos de los diques al centro cívico y cuando terminaban, devolverlos a la comunidad de los diques. Entonces, eran muchachos de una comunidad del Cantón Central de Cartago, que podían salir en grupo identificado de su comunidad con promotores deportivos de la Fuerza Pública a tener acciones en el Centro Cívico por la Paz, recibidos incluso por Policía Municipal. Entonces, retomaré este contacto para ver si es posible brindarles o seguir brindándoles el servicio de transporte, que sería una

maravilla. Tenemos además este año, fuertemente, procesos del INA ya en el Centro Cívico por la Paz, Cartago, cooperación de la Universidad de Costa Rica, cooperación increíble de la UAM en procesos de Excel, de manejo de finanzas personales y familiares y de microempresas y cursos de la Municipalidad de Cartago. Además, hemos incluido fuertemente y se mantiene la Red Local de Prevención de Violencia Intrafamiliar. Este año, dentro de otro de los grandes logros, puedo mencionar que ya hay seis funcionarios y funcionarias, incluyéndome dichosamente, certificados como mediadores de conflictos por la Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos de Costa Rica. Funcionarios de planta, no solamente las personas para las cuales se abren a estos procesos y estos cursos. Se han implementado, además, mejoras en comunicación digital, incluyendo un canal de WhatsApp y fortalecimiento de nuestras redes sociales. Impacto social del Centro Cívico por la Paz, Cartago, durante el año 2025. Bueno, tenemos una disminución de reportes de abandono escolar en las comunidades intervenidas, en las comunidades educativas intervenidas por el Programa Profe Comunitario, que es el Programa Profe Comunitario mediante las coordinaciones institucionales. El MEP me nombra, dichosamente, digo me nombra porque coordino un equipo muy lindo e interesante. El MEP nombra un profesor de secundaria profesional en educación especial, que está trabajando en comunidades educativas y en el Centro Cívico para trabajar lo que es la transición de sexto a séptimo, el mantenimiento en el colegio y la reinserción de personas que abandonaron el colegio. Para el año anterior, se trabajaron en varios centros educativos. Este año, se está trabajando con el Pancha Carrasco, tenemos grupos con el Pancha Carrasco, tenemos una colaboración maravillosa y la cual agradezco públicamente con la unidad pedagógica Rafael Hernández Madriz y con la Escuela de Fátima. Otro de los logros ha sido el fortalecimiento en habilidades socioemocionales y promoción de la convivencia pacífica y la generación de espacios seguros y motivadores para la juventud del Cantón. Inversión económica. Este dato, grosso modo, el Ministerio de Justicia hace una inversión

anual aproximada de ¢70,462,814.00 colones. Además de esta inversión, que incluye planilla de los funcionarios que estamos, anualmente el Ministerio de Justicia cubre un pago de un préstamo de 100 millones de dólares, que es a un plazo de 20 años, con el Banco Interamericano de Desarrollo, según el contrato número 2526 0C-CR. ¿Para qué fue este préstamo de los 100 millones? Para la construcción de los centros cívicos de primera generación, que fueron siete centros cívicos. Se espera que para el siguiente periodo presidencial, ya estén concluidos los 15 centros cívicos que están planificados para Costa Rica. En este momento ya se superó la primera etapa y tenemos 10, 12 centros cívicos construidos. El último, que está recién inaugurado, es el Centro Cívico por la Paz, en Santa Rita de Alajuela. Nuestro objetivo y nuestra meta es eliminar el nombre de El Infiernillo para esta comunidad y recuperar el nombre de Santa Rita. Municipalidad de Cartago, perdón, Ministerio de Cultura y Juventud. La inversión aproximada del Ministerio de Cultura en formadores artísticos, en funcionarios del Concejo de Persona Joven y de la Dirección de Gestión Sociocultural, asciende a 103 millones 407 mil 922 colones. Aporte económico de la Municipalidad de Cartago, una inversión total estimada de 181 millones 330 mil 181 colones, que incluye salarios, mantenimiento e infraestructura, servicios públicos y tributos municipales, comunicación y fortalecimiento programático. Vamos a ver nuestros principales desafíos. No lo vemos como obstáculos, lo vemos como desafíos en una línea de mejoramiento continuo. Tenemos que trabajar con las limitaciones presupuestarias para materiales y refrigerios. Contamos con algunos refrigerios, cuando el Centro Cívico fue un boom hace unos ocho o nueve años, había más dinero en las arcas estatales e institucionales, eran más bondadosas y contábamos con mucho dinero para meriendas. En este momento estamos limitados con eso, tratamos de hacer los máximos esfuerzos. Tenemos la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional ante cambios en calendarios educativos. ¿Qué significa esto? Nosotros teníamos una programación anual, pero este año el Ministerio de Educación modificó al menos dos semanas el ingreso a lecciones. Entonces,

eso nos desestructuró básicamente toda la agenda. ¿Y cómo en Cartago? Porque en este momento, aunque parezca mentira, hay horarios que no están establecidos totalmente en los centros educativos. Entonces, la gente nos matricula a los niños o a los adolescentes a partir de sus horarios académicos o los horarios laborales de los jefes o jefas de familia, y les cambian el horario en la escuela, entonces tienen que hacer modificaciones incluso presupuestarias. Hay además la ausencia de una plaza del Sistema Nacional de Educación Musical, SINEN; no tengo formador de música en este momento. Requerimientos de mejora en infraestructura y registros de asistencia. El edificio del Centro Cívico es muy lindo, es muy moderno, pero como todas las edificaciones requiere mantenimiento y se deteriora con el uso. Entonces, pues el deterioro es constante y se está prestando atención en su mantenimiento. Tenemos que mejorar además los registros de asistencia. ¿Por qué digo esto? Porque el Centro Cívico trata de ser lo más abierto posible a la comunidad y va a haber acciones para las cuales no tenemos ni el recurso técnico ni el recurso en personal para tener y llevar el control de ese registro de asistentes. Algunos registros de asistencia son estimados o prorrateados, pero estamos haciendo esfuerzos para un mejor manejo de listas. Además, hay necesidad de establecer nuevas estrategias para aumentar la permanencia de las personas participantes. ¿Qué significa esto específicamente? Hace ocho años, cuando ingreso, hicimos un análisis del nivel de permanencia de las personas que matriculan los cursos. En realidad, a mí me interesa más en positivo por formación, manejar el mantenimiento, no el egreso de las personas o el abandono. Si yo trabajo en el mantenimiento, pienso en aumentar ese número, ¿de acuerdo? Cuando yo ingresé, había un 42% de mantenimiento de personas que matriculaban los cursos. La última estimación que hice a finales del año anterior, andamos sobre un 53% de mantenimiento. Entonces, hemos logrado en ocho años aumentar un 11%, aproximadamente un 12% de mantenimiento de las personas que matriculan los cursos. Créanme que en un programa de prevención y con falta de mediciones longitudinales en Costa Rica, en casi toda

Latinoamérica, este porcentaje es muy elevado, lo cual es un gran logro para el equipo del Centro Cívico por la Paz Cartago, y tenemos que aumentarlo el mantenimiento. Esa es la meta. Como conclusiones, Centro Cívico por la Paz Cartago se consolidó en 2025 como un espacio seguro y articulador de esfuerzos interinstitucionales para la prevención de la violencia y la inclusión social, y quiero rescatar que ese esfuerzo de todas las personas, de los equipos de planta que trabajamos y de las instituciones que nos cooperan. Se cumplieron además satisfactoriamente todos, en absoluto, los objetivos establecidos en la planificación anual del año 2025. La coordinación entre el gobierno local y las instituciones nacionales ha sido clave para el impacto positivo en la comunidad. Créanme en ustedes, créanme en personas representantes del Concejo Municipal, que personalmente, no hablo en nombre de mi equipo porque no tengo la autorización de ellos para decir esto, personalmente yo me siento cada vez más motivado con el apoyo municipal para los programas y procesos del Centro Cívico por la Paz, porque difícilmente me dicen que no a una iniciativa. Y cuando yo tengo que cuestionar algún proceso argumentado técnicamente, en ningún momento han negado la escucha y el análisis técnico de lo que se plantea en discusión. Entonces, ha sido en positivo. La inversión pública además refleja el compromiso sostenido con el bienestar de la población cartaginesa. Recomendaciones estratégicas. Insistir en la gestión de asignación de una plaza del Sistema Nacional de Educación Musical. Desde Vicepaz, desde el Viceministerio de Gestión que maneja el Centro Cívico por la Paz, Cartago, se están haciendo los esfuerzos para que el SINEN nombre este formador, pero hay plazas que aún permanecen congeladas por el gobierno central. Esperamos, y ya hay una manifestación del Ministerio de Cultura, muy pronto se nos habilite este profesor o profesora. Segunda recomendación estratégica, fortalecer los mecanismos de registro y seguimiento de participación. No podemos seguir aumentando nuestro registro si no tenemos un buen dato. Tercero, incrementar los recursos para materiales e infraestructura. Y quinto, continuar el apoyo a programas

clave como profe comunitario. Valor público generado, Centro Cívico representa una inversión social estratégica que contribuye a reducción de factores de riesgo asociados a la violencia, la inclusión social y la educación de la juventud, el fortalecimiento del tejido comunitario y la promoción de una cultura de paz en el Cantón de Cartago. Muy rápida y brevemente les tengo una presentación, esa va a quedar para que ustedes la revisen en el momento que consideren. Es un resumen de lo que es el Centro Cívico por la Paz. Esta mascota que estamos programando está pendiente de adjudicación de un nombre. Nosotros no queremos ponerle el nombre, queremos que nuestra población usuaria le ponga el nombre a esta mascota representante del Centro Cívico por la Paz. Nuestra matrícula en cursos de verano regular y regular 2 asciende a 2135 personas por año. Participación según rango de edad en distintos procesos conjuntos. Voy a mencionar los tres procesos con más participación, conmemoración del Día Internacional de la Mujer con 86 personas, conmemoración del Día del Libro con 300 personas y promoción de cultura de paz a través de la danza con los 302 personas. En total, en los procesos conjuntos participaron 1211 personas. Participación en actividades comunitarias 2.762 personas alcanzadas con nuestras acciones comunitarias. Oferta formativa 82 procesos, articulación interinstitucional 11 procesos, actividades comunitarias 78, visitantes casi 20 mil personas y visualizaciones en Facebook y otras redes sociales 417 mil personas por año. 134 niños y niñas atendidas por el programa de SITPANI, 6 mediadores de justicia certificados y cerca de 15 adolescentes certificados por año como mediadores de justicia. Las alianzas estratégicas que mencioné anteriormente y la disminución de la deserción estudiantil según el programa Profe Comunitario. Desafíos, limitaciones presupuestarias, más recursos tecnológicos y lúdicos, mantenimiento y mejora de infraestructura, el centro cívico en cuanto crece en oferta, también crece la demanda de espacios. Nos estamos haciendo chiquititos. Esa es la verdad y nos hace falta pues implementar y mejorar. Y la articulación institucional, a pesar de que es muy buena, necesitamos reforzar

esa coordinación con horarios y evitar afectaciones para nuestra población. Para concluir con todo el agradecimiento, el año anterior don Mario mencionó que en una reunión con mi jefatura me habían nombrado como enlace para trabajar algunas acciones de prevención, otras acciones de prevención. En aquel momento les comenté que estábamos tratando de gestionar el ingreso del Instituto WEM para trabajar masculinidad y masculinidades positivas en Cartago. Dichosamente les menciono que el día de hoy se está celebrando la primera sesión de trabajo en el Instituto WEM en el Centro Cívico por la Paz Cartago. Se abrió un proceso de matrícula. El grupo es para 30 personas, matricularon 90 personas. Ahora tuvimos reunión con el Instituto WEM y en este momento están en el Centro Cívico por la Paz un estimado de 50 hombres adultos trabajando masculinidades, celos, ira, violencia, paternaje positivo, etcétera, etcétera. En el Centro Cívico son temas que trabajamos. Yo tengo formación en masculinidades y como asesor de la unidad de género del Ministerio de Justicia tengo otro compañero formado también masculinidades. Para Cartago creo que esto es un hito y esto se está logrando con el apoyo del gobierno municipal y con el apoyo de todos ustedes que han decidido trabajar en prevención. Esto sería muchísimas gracias. – El presidente Alberto Acevedo indica: Muchas gracias don Marvin. Seguidamente vamos a aperturar la discusión de este informe de rendición de funciones para lo cual me solicito de previo la palabra el compañero regidor don Marvin Alvarado. – El regidor Marvin Alvarado indica: Gracias señor Presidente. Don Marvin, son tres preguntas, me las felicito por excelente informe. El informe destaca la consolidación de alianzas estratégicas y recomienda ampliar los vínculos comunitarios. Ahora, ¿existe actualmente un protocolo de colaboración formalizado con las asociaciones de desarrollo y los comités cantonales de deportes para el uso compartido de la infraestructura local para impartir los programas del Centro Cívico Sin Paredes?, la primera. La segunda, dado que se busca fortalecer el tejido comunitario, ¿qué acciones específicas se están diseñando en conjunto con estos líderes locales para identificar y atraer a los niños y jóvenes que se

encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad en sus barrios? Tercero, entiendo que el Centro Cívico es un espacio articulador de esfuerzos institucionales de carácter nacional y local. ¿Se ha explorado la firma de convenios de cooperación intermunicipal para que jóvenes de cantones vecinos puedan beneficiarse de la oferta programática? – El señor Marvin Coto indica: Gracias. Con todo gusto. En orden, sin paredes, es un proceso conjunto que busca acercar las acciones de Centro Cívico por la Paz a las comunidades. Para el año 2022, 2023, 2024, nos acercamos a algunas comunidades con limitación de recursos y con contrataciones específicas. Trabajamos inicialmente con la comunidad de Loyola, con la Asociación de Desarrollo de Loyola. Buscamos, terminamos un proceso de cerca de un año. Nos acercamos a la Asociación de Desarrollo de Ochomogo. No tuvimos un adecuado acogimiento de esa Asociación de Desarrollo en su momento. No avanzamos positivamente a Ciencia Cierta. Posteriormente, con el cambio de asociación y la renovación, retomamos el acercamiento. Llevamos un proceso sin paredes a la comunidad de Ochomogo. Durante el año 2025, hicimos todo un análisis, un diagnóstico comunitario de varias comunidades del área de incidencia del Centro Cívico por la Paz, y se seleccionó por un criterio de oportunidad y mejor aprovechamiento de los recursos, trabajar con la Asociación de Desarrollo y con la comunidad de El Alto de Ochomogo. Hace cerca de un mes, tuvimos la primera devolución a la comunidad con las Fuerzas Vivas, incluyendo la directora de la escuela, porque es un centro neurálgico de la comunidad. Y vamos a hacer una intervención, estamos esperando que se nos apruebe la intervención, y se va a hacer una intervención de todas las acciones de formación de Centro Cívico por la Paz Cartago en Ochomogo. Y esperamos, según nuestras expectativas, poder juntar estos esfuerzos con el 60 aniversario de la escuela de Ochomogo, inicialmente, el acercamiento con las asociaciones de desarrollo. En realidad, y don Mario mencionaba ahora que algunas asociaciones o algunas comunidades se organizan para mantener los parques, algunas no. También nos pasa con el acercamiento a algunas asociaciones de

desarrollo. Depende en algunos casos de voluntades, en otros casos de recursos y en otros casos de horarios de nuestros funcionarios. Nosotros tenemos horario de funcionario público de 8 a 4, bueno, en mi caso de 10 a 6 de la tarde. Entonces, yo no puedo llevar acciones del equipo con el cual comparto en otras fechas, fines de semana o en horarios nocturnos. Se nos hace muy difícil. Si tratamos de invitar a las comunidades a que vengan al Centro Cívico por la Paz. Por eso, les solicito y me comprometo a hacer el seguimiento para darle la cooperación a la Fundación Lifting Hands y Ligas Atléticas para trasladar a los muchachos que están en el Centro Cívico en fortalecimiento de habilidades en Ligas Atléticas. Porque de otra forma ellos, aunque sea un pasaje de autobús, no lo tienen. Estamos hablando de venir, regresar y comerse algo, verdad. Para algunas familias estamos hablando de dinero con el cual no cuentan. Y la tercera pregunta, me hablaba de la expectativa para el Sin Paredes. Para este año 2026 ingresaremos totalmente, me parece, a la comunidad de Ochomogo, como ya la mencioné. Me parece que con eso cubro sus tres preguntas. – El síndico Martín Orozco indica: Buenas noches, señor presidente, señor alcalde, señores vicealcaldes, regidores, síndicos, personas en la sala y los que nos siguen por las redes. Bueno, más que pregunta es reconocer el esfuerzo que se está haciendo, verdad. Si comparamos el aporte gubernamental de 70 millones, cinco millones por ahí, por mes a los 130 de la municipalidad. Quiero felicitar en cuestiones sociales, esfuerzos sociales a este Concejo Municipal, sus regidores, a todo lo que es municipalidad, porque se está colaborando en un esfuerzo social que se está haciendo. Y también ese Centro Cívico por la Paz. Quiero felicitar también al señor Marvin por su esfuerzo de gestión y que no, aunque haya poco financiamiento, que siga así, siga adelante y también ver la posibilidad de que el Gobierno de la República aporte un poco más, no, mucho más, porque se está haciendo una muy buena labor. En la cuestión de mantenimiento me interesó mucho, porque no es solamente darles, darles los cursos a las personas, lo que se pierde es el mantenimiento a través del tiempo. Entonces,

eso es importante tomarlo en cuenta y hay que ver y buscar la forma de cómo buscar que el ente gubernamental aporte más. Más bien, muchas gracias y gracias por el espacio, señor presidente. – El regidor Jonathan Arce indica: Buenas noches, señor presidente, señor alcalde, señora secretaria, señora asesora legal, señorita vicealcaldesa, compañeros regidores, compañeros síndicos, asesores de fracción, compañeros que nos siguen en redes sociales, cartagineses. Don Marvin, le agradecemos el informe de labores que usted viene a presentarnos hoy aquí, pero sí quiero dejar constar en actas una inquietud. Todo informe de labores no siempre es perfecto y yo quiero decirle aquí públicamente que he tenido algunas conversaciones con padres de familia y profesores de la escuela de música municipal, de que el centro cívico no se les da oportunidad para que ellos puedan utilizar las instalaciones. Yo quisiera que usted me indique si es cierto, si no es cierto y si no se les da esa oportunidad de uso de las instalaciones, que nos indique a este Concejo municipal, a la Administración municipal, qué es lo que tenemos que hacer para que la música y la cultura de esta escuela de música municipal tenga participación en el centro cívico, que los jóvenes y niños que están en esta escuela de música tenga la oportunidad de tener un lugar para poder realizar sus actividades y sus ensayos. Hemos visto un informe de labores donde hay muchas actividades, pero sí siento que ante esta inquietud que me plantean los profesores y los padres de familia y algunos jóvenes que conozco, es importante que hoy aquí usted también nos informe a este Concejo municipal qué es lo que tenemos que hacer nosotros para poder ayudarle, si fuera del caso de que verdaderamente no se están prestando las instalaciones para que ellos puedan participar y realizar sus actividades musicales en el centro cívico. Muchas gracias. – El señor Marvin Coto indica: Entre el año 2019 y 2024, se le facilitó a la escuela municipal de música muchísimos salones, muchísimas horas, muchísimo tiempo para desarrollar sus proyectos, mucho, mucho. Aclaro que la relación con la escuela municipal de música y con su director en su momento, Henry, el apellido en este momento no lo retengo, y con todos los

formadores de la escuela municipal de música, siempre fue muy respetuosa. No tengo nada negativo que decir al respecto. No obstante, hay un asunto de legislación que tuvimos que revisar posteriormente y que nos hizo recular en cuanto al préstamo de las instalaciones para la escuela municipal de música de Cartago, y es que, por ley, todas las acciones del centro cívico por la paz de Cartago tienen que ser gratuitas, no tienen que generar un costo para los usuarios y usuarias, y la escuela municipal de música cobra matrícula y cobra mensualidad. Entonces, legalmente, estábamos incluso incurriendo en un error por omisión. Cuando detectamos esto, tuvimos que terminar con el proceso de cooperación e informarle a la escuela municipal de música los motivos concretos. En ese momento, hay un asunto de legislación. El centro cívico por la paz no puede recibir personas que paguen por los servicios que se dan en las instalaciones. Tanto así, voy a poner un ejemplo, no tiene que ver con la escuela municipal de música de Cartago, pero una academia de danza me dice, mire, es que yo tengo una academia de danza y necesito un espacio para dar mis clases, entonces, présteme. Está bien, venga, y nos reunimos. Y qué, 17 mil colones por mes les cobran a los chicos. ¿Y cuántos chicos tiene? 80. 17 mil colones por 80, hágale usted. ¿Cuánta plata es? Alquilen un espacio. Voy a hacer yo que el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Cultura y la Municipalidad de Cartago, le dé espacio a una persona para lucrar. Estoy de acuerdo en que se está haciendo formación artística y creo que la institución de la escuela de música de Cartago sea municipal o no, ya eso es una discusión que ustedes han tenido en este foro anteriormente. El aporte de ellos es magnífico, pero está ese elemento de ley que nos hizo y nos obligó a tomar la decisión de no seguir facilitando el espacio. Igual si mañana me dice alguien, o le voy a poner otro ejemplo, una organización para un concurso mundial de belleza, muy cuestionado con el último nombramiento de quien ganó, me pide espacio para capacitar a las muchachas que van a estar en este concurso de belleza. ¿Cómo voy a poner yo en la parrilla el esfuerzo interinstitucional para un concurso de belleza que en muchos casos, no estoy diciendo este, denigra

la figura femenina? Entonces, estaríamos actuando en contra de todos los valores que nos hace trabajar en Centro Cívico por la Paz. Entonces, esa gente tuvo que decirle, no, el Centro Cívico por la Paz o los objetivos del Centro Cívico por la Paz, no comulgan con el objetivo para el cual solicitan el préstamo. En ese momento, repito, con la Escuela de Música, es eso, es una cuestión legal. Mientras una institución tenga fines de lucro, aunque sea para pagar a sus profesores, si tiene fines de lucro, no podemos facilitarles ese espacio. Espero haber respondido adecuadamente. – La regidora Mónica Machado indica: Buenas noches. Gracias, señor presidente. Buenas noches, señor alcalde, señora asesora legal, señora secretaria, compañeros regidores y síndicos, personas que nos siguen en la sala y en redes. Buenas noches, don Alexis. Don Henry, buenas noches. Primero, quiero felicitar al Centro Cívico para la Paz y a la Administración Municipal de Cartago por impulsar iniciativas como la del Instituto WEM, como la de capacitación para los hombres, ¿verdad? En temas de violencia y el manejo de todo lo que es el temperamento, ¿verdad? Dado el contexto que estamos viviendo con los altos índices de femicidios que está viviendo el país, ¿verdad? Y los felicito porque en realidad me llena de esperanza saber que hay hombres caballeros que tienen la humildad de reconocer, ¿verdad? Que tienen esa debilidad y que acuden al llamado de, por favor, no más violencia, ni una más. No queremos una, ni una menos. Y por otro lado, también quiero dar evidencia de lo que usted manifestó con respecto al trabajo que se realizó en la comunidad del Alto de Ochomogo con la Asociación de Desarrollo. Eso fue la participación del Centro Cívico Sin Paredes con la profesora Priscila Montero. Recuerdo perfectamente una inscripción que era como alrededor de unos 20 chicos y tuvimos que ampliar la matrícula porque fueron muchos más. Y hoy testigo del beneficio que genera la comunidad de la realización, que expresan los muchachos en la participación de este tipo de actividades, cómo les manejan la frustración, la identidad de ellos mismos. Bueno, es algo maravilloso ver las actividades, participé en algunas, fui invitada en su momento como presidenta de la asociación y yo

quiero invitar a los que nos siguen en redes, miembros de otras asociaciones de desarrollo, que busquen este recurso porque realmente es una herramienta que aparte de que es gratis, va a fortalecer la autoestima de los chicos, va a beneficiar la convivencia de ellos en sus hogares, porque inclusive en unas actividades que realizan, en algunas dinámicas involucran a los padres de familia y eso es sumamente importante, que ellos puedan hacer ese vínculo, porque en muchos casos hay padres que desconocen qué es la realidad que está pasando su chico o su hija en su propia casa. Y esto es una herramienta de conexión muy muy importante, porque también tienen un apoyo psicológico, con una profesional en psicología. Se realizaron actividades, hicieron presentaciones para la comunidad e inclusive en el centro cívico y realizaron una presentación y eso les generó a ellos una seguridad y una confianza maravillosa, que se ha reflejado en el rendimiento académico de estos chicos. Y como lo dije, insto a las demás asociaciones de desarrollo del cantón a que busquen este recurso, para que apoyemos, apoyemos a la juventud de nuestro, de nuestro cantón, para el mejoramiento y alejarlos de estas redes del crimen organizado que andan detrás de ellos. Muchas gracias, buenas noches. – El síndico Juan Pablo Rivera indica: Gracias, señor presidente. Saludes a este honorable Concejo municipal, a las personas presentes y a los que nos ven desde sus hogares. Don Marvin, yo personalmente soy un egresado de WEN, del Instituto WEN. Yo ingresé al Instituto WEN en el 2011, por un problema emocional con la expareja. En realidad, para mí fue muy importante saber que había un lugar donde yo podía ir a expresar mis emociones y sentimientos, aunque en ese momento yo no lo sabía. Yo no sabía, si a mí me preguntaban cómo me sentía, yo decía que me sentía mal, porque yo ahí tuve que desaprender un montón de actitudes para volver a aprender lo que en realidad hasta este momento a mí me rige en la vida. Pero vea, le agradezco un montón, porque esto no es de ahorita. Eso que usted dijo, que es un hito, es cierto. De 150 hombres que van al Instituto WEN a San Pedro, más de 80 son de Cartago, muchísimas veces. Y esto que hoy inicia, es el cambio para una sociedad,

porque muchísimas veces no somos solos. Tenemos nuestra esposa, nuestros hijos, nuestra familia, y es un ambiente donde todo su entorno se ve beneficiado, porque muchos en este momento tal vez no lo saben, pero la persona o el hombre que está ahí hoy apenas salga de ahí, ya no va a ser el mismo, no va a ser el mismo. Y aquí se los he dicho a mis compañeros del Concejo Municipal, el Instituto WEN no es la pomada canaria, pero sí se le parece. Todos los programas, y vea, yo incentivo a que lo apoyen, porque esto de hoy, de que hay 70 y que dejaron unos en lista de espera, porque yo estoy en un grupo de esos, yo estoy en ese grupo, porque yo sinceramente no puedo ser malagradecido, yo llegué como un usuario del Instituto WEN y hoy por hoy yo soy un colaborador. Tengo que dar todo eso que ellos a mí me enseñaron, porque me salvaron la vida, ellos a mí me salvaron la vida. Y así como yo no doy consejos, porque dice el dicho que el que da consejos no sabe aplicarlos, pero desde mi experiencia de vida, yo le hablo a algunas personas, algunos hombres principalmente, porque muchos de los que están ahí, los ha enviado la esposa, en el peor de los casos los manda un juez, pero las esposas son las que los tienen ahí, porque todavía creen en el proceso y creen en ellos. Entonces, esa oportunidad es muy valiosa. Yo quiero agradecerle a todos los que han puesto mano en esto, porque yo he sido un luchador de este programa, sinceramente yo he luchado y yo me lleno la boca y se me infla el pecho de hablar del Instituto WEN, porque para mí, a mí me salvó la vida. Y les agradezco mucho todo el empeño, porque hoy comienza un cambio para nuestro Cartago, que es la consigna que este Concejo Municipal tiene. Muchísimas gracias, señor presidente. – El alcalde Mario Redondo indica: Gracias, señor presidente, señoras y señores miembros de Concejo y personas que nos siguen. A mí me parece que hay algo que a veces no ha comprendido la sociedad y me parece que el mundo entero. Apostamos muchísimas veces a la formación académica y hemos ido dejando de lado la formación emocional, lo que algunos llaman el cerebro social. El manejo de emociones, de lo que algunos llaman también habilidades blandas, manejo del estrés, cómo reaccionamos ante una

decepción, ante un conflicto, es algo determinante para forjar a todo ser humano y a veces hemos creído que se trata de que el ser humano sea formado académicamente en una u otra cosa y se gradúe de abogado, de médico, de economista, de lo que sea, sin pensar cómo es ese ser humano desde lo emocional. Muchas veces he dicho que antes yo tenía la impresión de que el principal problema que tenía el país o era la pobreza, o era la corrupción, o era la economía, etcétera, pero que con el tiempo me he dado cuenta que el principal problema que tiene el país es un problema de habilidades blandas, que permea como parte de la sociedad a la clase política. Después de haber estado dos periodos como diputado y trabajar en la asamblea bastantes años y haber visto muchos órganos colegiados de orden político, uno se convence que lo que afecta o beneficia a los órganos colegiados es la capacidad de manejar esas habilidades blandas, porque muchísimas veces se dejan llevar por las bajas pasiones, entonces la envidia, el serrucho, el egoísmo, los celos impiden alcanzar los acuerdos necesarios para que un órgano colegiado de representación popular pueda salir adelante. Entonces hay apasionamientos políticos y a veces otro tipo de apasionamientos que están dirigidos a obstruir, obstaculizar, a hacer todo el daño posible, pero no en versión positiva a tratar de ver cómo construimos. Eso nos pasa en múltiples ámbitos, lo refiero al tema político, pero quizás uno de los problemas más importantes que tenemos hoy en materia de seguridad, es definitivamente eso, el cerebro social, cómo logramos que chicos que nacen en un ambiente de violencia, en una familia disfuncional, acostumbrados a oír un madrazo para arriba y otro madrazo para abajo, a ver agresiones, a ver otro tipo de conductas, cómo logramos que esos chicos logren revertir su forma de ver la vida y puedan conducirse socialmente sin recurrir a la violencia, sin recurrir a otras cosas. Para mí eso es un tema medular, es algo que lo he mencionado en un libro, que se lo recomiendo a todo el mundo, de Daniel Goleman, que se llama Inteligencia Emocional, se llama Alfabetización Emocional y nosotros hemos empezado a hablar en el marco de un equipo que está analizando los temas de seguridad, de cómo

llevamos cada vez más alfabetización emocional a la población, a las escuelas, a los colegios, a las barriadas, esa capacidad de manejar los sentimientos sin que los sentimientos lo manejen a uno, las emociones, sin que por una emoción de un momento te desgracies la vida o desgracies la vida a otra persona. Esos son elementos medulares que tienen que ser abordados. Yo quiero agradecerte Juan Paulo, de todo corazón, porque si hay alguien que ha sido insistente en que este proyecto con el Instituto WEN llevara adelante, ha sido vos a lo largo de los años y quiero agradecerte porque hoy puedes irte a acostar muy contento que esa lucha que has dado empieza a rendir frutos. He estado hablando ahora con Raquel Hernández, nuestra psicóloga, que está allá donde se están dando las aulas. Agradecerle a Don Marvin, en el Centro Cívico, por facilitarnos las instalaciones. Todos los jueves de 6 a 9 estos hombres van a estar ahí para recibir apoyo en salud mental, en inteligencia emocional, en todos estos aspectos tan importantes. Creo que el país debe también comprender que deberíamos apoyar más estos programas, verdad, y que lamentablemente no lo hacen. Y tal vez para terminar, señor presidente, yo quisiera terminar con una moción. Es inconcebible que nos hayan quitado la plaza de profesor del SINEM. No puede ser que un cantón con la población que tiene Cartago no tenga en este momento un profesor del SINEM. Y le agradezco a Marvin por traer el tema colación. Definitivamente estamos perdiendo la posibilidad de formar musicalmente a mucho talento. Hoy publicaba yo en mis redes sociales una niña que participó con éxito en un concurso internacional. Y la verdad es que creo que tenemos que pronunciarnos, y yo mociono, señor presidente, señoras y señores miembros de este Concejo, para que esta municipalidad y este Concejo Municipal acuerde elevar atenta y respetuosa y excitativa ante el señor Ministro de Cultura, ante la señora Ministra de la Presidencia y futura Presidenta de la República, y ante el SINEM, a efecto de que se otorgue a Cartago una plaza de un profesor en la mayor brevedad posible, atendiendo la población del cantón y la urgente necesidad de invertir en la formación del arte y de la cultura como un elemento fundamental para el desarrollo pleno del ser

humano. Mocionar en esa dirección, y nada más quiero dejar una reflexión final. Yo participé de la inquietud con el tema de la Escuela de Música. Vamos a ver, incluso le mandé un correo y estuve mensajeándome con don Gerald Campos, el ministro, y lo hablaba ahora con el regidor Jonathan Arce. Cuando se trata de promover la cultura, el deporte, el arte, creo que el país tiene que reflexionar si convienen esquemas mixtos, porque no todo lo puede financiar lo privado, o no todo lo podemos financiar con lo público. Las alianzas público-privadas pueden ser esquemas ideales, usted que es liberal, las alianzas público-privadas pueden ser esquemas ideales para que podamos lograr que alguna gente se forme. Hay alguien que puede pagar una parte, pero no puede pagarlo todo, y les pongo un ejemplo. Una vez llegó una señora, me dice, vea, tengo tres hijos, con un gran esfuerzo logré meter a mi hija a una academia, a la Academia Marcelo Hernández, me dijo, que por cierto esperamos que mañana no haga ningún gol. Dice, pero se me antojó mis otros dos hijos, y ahora qué hago, no me alcanza la plata para meterlos. De ahí nacía una inquietud que presentamos hace poco, de un proyecto de ley para que nos autoricen a las municipalidades a dar becas deportivas y artísticas, porque nosotros podríamos decir, le ayudamos con una parte, usted vaya a esta lista de academias de pintura, de ballet, de bailes folclóricos, de deporte, algún deporte y con eso usted va a pagar la mensualidad o va a pagar la mitad de la mensualidad. Entonces, en una alianza público-privada podemos hacer algo, porque digamos, conozco a doña Carmen Ulloa, la mamá de un funcionario municipal, de don Minor, doña Carmen tiene una academia, y doña Carmen trata de becar a alguna gente, pero obviamente ella vive de eso. No podemos negarle la posibilidad de obtener alguna ganancia que le permite vivir. Yo creo que el tema es cuando se cae en un abuso o en otra figura, pero el país debería explorar los esquemas mixtos público-privados para colaborar en este tipo de formación, que al fin de cuentas es formar o contribuir a la formación plena del ser humano, un muchacho dedicado al arte, a la cultura, al deporte, es un muchacho que definitivamente, muy probablemente, jamás va a tener tiempo para acercarse a

otro tipo de actividades que no le convienen. Gracias, presidente. – El regidor Jonathan Arce indica: Gracias, señor presidente. Don Mario, muy oportuna su propuesta y yo quisiera agregarle un punto número dos, si a usted le parece, con todo respeto. Ante el anuncio que usted ha hecho de la gestión que quiere realizar ante el ministro, quisiera plantearle como punto número dos de que se agregue la solicitud al ministro, de manera que se pueda analizar el convenio institucional que hay entre el Ministerio de Justicia y Paz y la municipalidad, para que se pueda incluir a la Escuela de Música dentro de este convenio, con diferentes características, para que se puedan integrar los programas que de una u otra manera ayuden a esos jóvenes, músicos que no pueden pagar esos espacios o esas mensualidades, y que la municipalidad pueda desarrollar esa parte. Entonces, que se pueda incluir eso, que la Escuela de Música, tomando en consideración esos cursos, se puedan desarrollar ahí como una proyección social para los niños y jóvenes cartagineses que se puedan hacer. Entonces, más o menos sería así en ese perfil, explicándolo que como punto número dos, se pueda ampliar el convenio institucional entre las partes, para poder ampliar esos cursos y se pueda valorar con ese fin. Muchas gracias. – El presidente Alberto Acevedo indica: Perfecto. Entonces, de esta manera, según lo mocionado en el conocimiento de este punto, ya casi le doy la palabra, ¿le parece? Según el conocimiento de este punto y en razón de la moción propuesta por el señor alcalde, y además de eso, en añadidura por el compañero regidor, someto la misma a dispensa de trámite de comisión por economía procesal. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta de la moción; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**

Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez 1: Elevar atenta y respetuosa excitativa ante el señor Jorge Rodríguez Vives, Ministro de Cultura, ante la señora Ministra de la Presidencia y futura Presidenta de la República, Laura Fernández Delgado y ante el SINEM, a efecto de que se otorgue a Cartago una plaza de un profesor en la mayor brevedad posible, atendiendo la población del cantón y la urgente necesidad de invertir en la formación del arte y de la cultura como un elemento fundamental para el desarrollo pleno del ser humano. 2: Se hace solicitud al Ministro de Cultura, de manera que se pueda analizar el convenio institucional que hay entre el Ministerio de Justicia y Paz y la municipalidad, para que se pueda incluir a la Escuela de Música dentro de este convenio, con diferentes características, para que se puedan integrar los programas que de una u otra manera ayuden a esos jóvenes, músicos que no pueden pagar esos espacios o esas mensualidades, y que la municipalidad pueda desarrollar esa parte, realizando una proyección social para los niños y jóvenes cartagineses en esta materia. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. –** El señor Marvin Coto indica: Muchas gracias. Quiero sí que quede constancia que desde la dirección del modelo Centro Cívico por la Paz, de la supervisión técnica del modelo Centro Cívico por la Paz, desde mi gestión como coordinador programático y desde la Administración municipal, se han solicitado que se haga este nombramiento del funcionario de SINEM. Recientemente el señor ministro de Cultura se refirió al respecto y le envió una nota al señor ministro de Justicia, don Gerard Campos, refiriéndose a cuál es el curso de este nombramiento. Entonces, no es que estén haciendo caso omiso a nuestra solicitud, sí se está trabajando al respecto. Hay jerarquías, hay

cuestiones presupuestarias, hay congelamiento de plazas, entonces no es tan fácil. Ustedes entenderán todos esos procesos de nombramiento y administrativo, pero no traje este tema para acusar y señalar a nadie, es una necesidad, la tenemos. Y agradezco mucho la línea que el señor regidor menciona, en cuanto a que, si la Escuela Municipal de Música puede tener muchachos, muchachas y personas adultas incluso, que no pueden pagar una mensualidad o una matrícula del Centro Cívico por la Paz, desde mi gestión, si es posible, dará toda la cooperación. No depende de mí, depende de otras jerarquías, obviamente la modificación, pero eso es lo que quisiéramos. Además, reconocer a la Escuela de Música, en su momento también me dieron cooperación y me dieron algunos cursos de guitarra, que era una matrícula que yo hacía directamente y esas personas no pagaban, pero estábamos hablando de 45 personas, mientras tanto entraban más de 300 personas por mes, que sí pagaban. Entonces, si logramos combinar esa cooperación y esa generación de oferta mixta, sería una maravilla. Espero que con el apoyo de ustedes podamos llegar a un mejor puerto para beneficio de toda la población. No cerraríamos nunca las puertas si no hay un criterio adecuado para hacerlo. El presidente Alberto Acevedo indica: Muchas gracias, don Marvin. Al efecto y considero que está suficientemente discutido el punto tercero del orden del día, para lo cual la propuesta de la Presidencia es dar por atendida la audiencia y por recibido el informe. Vamos, estando ya dispensado, someto a discusión la propuesta de la Presidencia. - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta de la moción; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**

Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dar por atendida la audiencia y por recibido el informe. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. –** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ministerio de Justicia y Paz al correo electrónico ccpcartago@mj.go.cr , a la señora Laura Fernández Delgado, Ministra de la Presidencia, al señor Jorge Rodríguez Vives, Ministro de Cultura, al SINEM al correo electrónico contacto@sinem.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

Al ser las veinte horas con doce minutos, el presidente levanta la sesión.

Alberto Acevedo Gutiérrez	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal